

INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA ADHESIÓN DEL
PERÚ AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA
DIGITAL (DEPA) PARA EL CRECIMIENTO DE LA
ECONOMÍA DIGITAL EN EL PAÍS, 2021-2023**

PRESENTADO POR
BRUNO ANDRÉS SOTOMAYOR VILLANUEVA

ASESOR
MAG. LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO

LIMA, PERÚ

2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA ADHESIÓN DEL PERÚ
AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL
(DEPA) PARA EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DIGITAL
EN EL PAÍS, 2021-2023**

**TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN RELACIONES
INTERNACIONALES Y COMERCIO**

**PRESENTADO POR:
BRUNO ANDRÉS SOTOMAYOR VILLANUEVA**

**ASESOR:
Mag. LUIS ANDRÉS ROEL ALVA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
POLÍTICAS PÚBLICAS**

LIMA, PERÚ

2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi preciada familia, quienes han sido mi mayor fortaleza y motivación a lo largo de este viaje académico. Agradezco profundamente el sacrificio y la paciencia demostrada, que los ha convertido en mi fuente inagotable de inspiración y la raíz sólida que sostiene mis aspiraciones.

Agradecimientos

Mi más sincero agradecimiento a los distinguidos profesores y tutores que han desempeñado un rol sustancial en la realización de esta investigación. Su dedicación y orientación han sido invaluable a lo largo de este arduo proceso.

Agradezco profundamente su paciencia, conocimiento experto y valiosas sugerencias, que han contribuido a la calidad y profundidad de este informe. Su compromiso con mi crecimiento académico ha dejado una marca duradera, y estoy agradecido por la oportunidad de aprender y crecer bajo su guía.

Índice de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	9
1.1. Antecedentes de la investigación	9
1.2. Bases teóricas	14
1.3. Definición de términos básicos	32
CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	39
2.1 Preguntas de Investigación	39
2.2 Objetivos de la Investigación	40
2.3 Justificación de la Investigación	40
2.4 Limitaciones	43
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	44
3.1. Diseño metodológico	44
3.2. Procedimiento de muestreo	44
3.3. Cronograma de actividades	45
3.4. Aspectos éticos	47
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	48
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	70
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS	84
ANEXOS	92

Índice de tablas

Tabla 1. Experiencias antes y después del DEPA	30
Tabla 2. Cronograma de actividades	45
Tabla 3. Resumen de los principales beneficios y bondades que el DEPA puede otorgar al Perú	78

Índice de figuras

Figura 1. Situación digital del Perú respecto al uso de celulares, internet y redes	5
Figura 2. Estadísticas de la situación digital en Chile (2020-2021)	24
Figura 3. Crecimiento digital en Chile, 2021 vs 2020	25
Figura 4. Estadísticas de la situación digital de Nueva Zelanda, 2021	26
Figura 5. Crecimiento digital en Nueva Zelanda, 2021 vs 2020	27
Figura 6. Estadísticas de la situación digital de Singapur, 2022	1
Figura 7. Crecimiento digital en Singapur, 2021 vs 2020	29

RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue determinar las posibles ventajas y obstáculos asociados con la posible membresía del Perú en el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA). Para ello, se optó por efectuar un estudio cualitativo y descriptivo, caracterizado por la ausencia de mediciones numéricas.

Los hallazgos destacan que, si el Perú participa en Acuerdos de Economía Digital (DEA) como esta, refuerza su compromiso con la apertura comercial como política de Estado y el fortalecimiento de la cooperación internacional, afianzando su buena imagen frente a países socios, organismos internacionales y foros multilaterales. Asimismo, se reconoció que existen distintas brechas digitales como la exclusión digital, la débil infraestructura tecnológica, la falta de habilidades digitales, la endeble protección de datos, privacidad y ciberseguridad, entre otros aspectos que requieren especial atención a fin de aprovechar los beneficios del DEPA.

Agregado a ello, se determinó que el DEPA traería consigo oportunidades ventajosas para la economía peruana, como el acceso a nuevos mercados, mayor atracción de inversión extranjera directa, mejora logística e interoperabilidad por citar algunos. Por último, se conoció que el Perú viene realizando importantes avances en materia de economía digital, donde se destacan diez acuerdos internacionales (ocho de libre comercio, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y el CPTPP).

Se concluye que, si bien la implementación del DEPA en el Perú aún se encontraría en un estado de evaluación por parte de las autoridades concernientes, esta se traduciría en significativas oportunidades con las que el Perú se podría beneficiar, sobre todo en materia económica. Sin embargo, no se debe ignorar que a la par se debe continuar sumando esfuerzos para hacer frente a los desafíos y brechas que necesitan ser atendidas para lograr una efectiva adhesión y posterior implementación del mencionado Acuerdo.

Palabras clave: Acuerdo de Asociación de Economía Digital, Economía digital, Comercio electrónico, TIC.

ABSTRACT

The objective of the present study was to determine the possible advantages and obstacles associated with Peru's possible membership in the Digital Economy Partnership Agreement (DEPA). To this end, it was decided to carry out a qualitative and descriptive study, characterized by the absence of numerical measurements.

The results emphasize that if Peru participates in Digital Economic Agreements such as this, it reinforces its commitment to trade openness as a state policy and strengthens international cooperation, consolidating its good image with partner countries, international organizations, and multilateral forums. Additionally, it was recognized that there are various digital gaps, such as digital exclusion, weak technological infrastructure, lack of digital skills, weak data protection, privacy, and cybersecurity, among other aspects that require special attention to take advantage of the benefits of DEPA.

Furthermore, it was determined that DEPA would bring advantageous opportunities for the Peruvian economy, such as access to new markets, greater attraction for foreign direct investment, logistical improvement, and interoperability, to name a few. Lastly, it was found that Peru has been making significant advances in digital economy, where ten international agreements stand out (eight of free trade, the Additional Protocol to the Framework Agreement of the Pacific Alliance and the CPTPP).

In conclusion, while the implementation of DEPA in Peru is still in the evaluation stage by the relevant authorities, it would translate into significant opportunities that Peru could benefit from, particularly in economic matters. However, it should not be ignored that efforts must continue to address the challenges and gaps that need to be addressed to achieve effective accession and subsequent implementation of the DEPA.

Key words: Digital Economy Partnership Agreement, Digital economy, E-commerce, TIC.

Similarity Report

PAPER NAME

**Desaf% C3% ADos y oportunidades de la a
dhesi% C3% B3n del Per% C3% BA al DEPA
- 20.05.24.docx**

AUTHOR

**BRUNO ANDRES SOTOMAYOR VILLANU
EVA**

WORD COUNT

27870 Words

CHARACTER COUNT

159672 Characters

PAGE COUNT

117 Pages

FILE SIZE

6.6MB

SUBMISSION DATE

May 23, 2024 11:00 AM GMT-5

REPORT DATE

May 23, 2024 11:06 AM GMT-5**● 15% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 13% Internet database
- 3% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 9% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 8 words)
- Manually excluded text blocks

I. INTRODUCCIÓN

En el actual contexto económico global, la expansión y progreso de la economía digital es un tema relevante. Su rápido crecimiento tiene un impacto significativo en las políticas económicas nacionales, dado que el proceso de digitalización de la economía permite una mayor diversificación de los bienes y servicios que se producirán, se crean más oportunidades de crecimiento económico y se utiliza el impulso de la innovación y la tecnología para lograr un mayor desarrollo y elevar los niveles de vida.

La economía digital surge como resultado del mismo proceso de globalización, no solamente a raíz de la mayor interconexión entre los individuos y las TIC, sino también porque producto de dichas interacciones hacen que la gobernanza de la economía tradicional converja con el de la economía digitalizada. De esta manera, la transformación estructural se ve impulsada por la economía digital, que también ayuda a reducir la desigualdad y promover la inclusión social.

Esto es crucial para los países de la región, especialmente aquellos que cuentan con capacidades institucionales y estructuras organizativas que apoyan efectivamente el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, la formulación e implementación de políticas industriales y el logro de mejoras en educación, salud, gobierno electrónico y otros temas concretos que la sociedad demanda; sabiendo que todos estos son aspectos prioritarios para los países del área.

La naturaleza de la economía digital requiere de consenso y de una conversación más profunda para formular políticas internacionales. Estos elementos, a su vez, se trasladan hacia las relaciones económicas y comerciales que los Estados mantienen entre sí, especialmente cuando se trata de conversaciones económicas internacionales.

La pandemia del COVID-19 ha acelerado este proceso, haciendo que el campo de la interacción económica tradicional y digital se integren en un ecosistema más complejo con crecientes cambios organizativos, institucionales

y regulatorios. Dicha situación supone un desafío al formular políticas nacionales, ya que es necesario evaluar, modificar y adaptar políticas, leyes y regulaciones existentes, así como adoptar nuevos procesos y herramientas vinculados a la economía digital.

Por tanto, es fundamental que los países estén preparados para afrontar estos retos y fomenten la cooperación internacional a fin de implantar un marco regulatorio que posibilite la innovación, el crecimiento y la protección de los derechos de los usuarios. La comprensión de esta situación es crucial para desarrollar políticas públicas que promuevan un crecimiento sostenible y equitativo en la economía digital.

En el marco de la economía digital, DEPA es considerado como un acuerdo pionero entre sus signatarios Nueva Zelanda, Singapur y Chile. Su objetivo principal es establecer un ecosistema digital común y un marco legal que permita alcanzar condiciones favorables que propicien un mayor progreso y crecimiento de la economía digital entre esos países, generando así mayores oportunidades de intercambio en comercio electrónico, inversión en infraestructura y acceso a tecnologías, fortalecimiento de capacidades digitales, así como cooperación en ciberseguridad y protección de datos.

Este acuerdo está disponible para todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y fue diseñado para complementar las negociaciones de dicha organización en lo referente al comercio electrónico y el trabajo sobre economía digital en otros foros internacionales como el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Además, debido a las características distintivas del DEPA, varias de las economías más grandes del mundo (incluidas China, Corea del Sur y Canadá) han expresado interés en unirse al pacto. Como resultado, la DEPA representa un avance significativo en la construcción de una mayor economía digital mundial y sostenible, como lo demuestra la atención que ha despertado en la comunidad internacional.

El enfoque central de este acuerdo está en los productos y servicios digitales que se pueden desarrollar con su implementación, incluyendo

elementos a la vanguardia de la denominada cuarta revolución industrial, como la Inteligencia Artificial (IA) o la identidad digital, entre otros. Este acuerdo tiene el potencial de convertirse en un modelo a seguir para el desarrollo de políticas públicas propulsoras del crecimiento de la economía digital en otros países y regiones. Por tanto, su análisis es relevante para comprender las oportunidades de desarrollo que un país puede obtener al insertarse en el marco de una economía digital cada vez más creciente y globalizada

Naciones Unidas (2019), mediante la investigación acerca de la Economía Digital (antes acreditado como Informe sobre la Economía de la Información), examina las oportunidades que esta herramienta puede alcanzar en la creación de valor respecto a los países en desarrollo; esta brinda atención específica a las oportunidades de estos países para capitalizar las economías impulsadas por la información respecto a productores e innovadores, de igual forma las limitaciones que deben afrontar, específicamente en lo correspondiente a la información y plataformas digitales.

La citada investigación pone de relieve la importancia de capitalizar las oportunidades que ofrece la información y las plataformas digitales para impulsar el desarrollo sostenible. Ello conlleva a la necesidad de abordar los retos actuales desde una perspectiva interconectada y sistémica, tal y como propone la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), compromiso internacional que la comunidad internacional, incluido el Perú ha asumido.

La creación de valor a través de la economía digital puede ser una herramienta valiosa para alcanzar estos objetivos, pero es importante tener en cuenta las limitaciones y desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo en este ámbito como la pobreza extrema, degradación del medio ambiente, desigualdad, patrones de consumo insostenibles, entre otros, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales y la cooperación internacional.

Según CPC (2019), Uruguay y Chile encabezan el puntaje de preparación digital (una medida de cuán preparadas están las naciones latinoamericanas para la economía digital), seguidos de Costa Rica, Panamá y México. Hay una buena tendencia en la región, como lo demuestran los países del cuarto

cuadrante medio-bajo, que incluyen a Brasil, Argentina, Perú y Colombia. Se ha destacado que uno de los impulsores clave del desarrollo económico es el potencial de las regiones para utilizar la tecnología digital para la creación, el procesamiento y el intercambio de información. Cabe anotar que en un rango del 1 a 10, Latinoamérica se ubica en el 5,9 en lo que respecta al desarrollo de gobiernos digitales. Estas cifras demuestran que, aunque el sector empresarial cuenta con tecnologías, estas no se utilizan plenamente para mejorar la producción, la distribución, la robótica y la inteligencia artificial (BID, 2017).

ComexPerú (2019a) señala cómo en los últimos años las tecnologías innovadoras están teniendo una importante participación en el entorno empresarial, donde las empresas de tecnología están representando un 34% de la clasificación del centenar de empresas más significativas del mundo; razón por la cual, las reglas de la economía digital empiezan a tener mayor interés por parte de los actores de la economía, incluidas las empresas.

Por otra parte, desde una perspectiva nacional, ComexPerú (2019b) indica que la transformación digital de la economía del Perú no es solamente relevante para actualizar la relación entre el ciudadano y gobierno y tener un mejor acceso a los servicios privados y público, sino que es una necesidad para un país que cada vez se encuentra más interconectado; y por tanto, también contribuiría con optimizar la calidad de vida de los peruanos al propiciar un incremento de la competitividad de la economía.

En línea con lo señalado, la transformación digital en el Perú se ve limitada por diversas barreras, siendo la principal el factor humano. Las empresas son las más afectadas por esta situación y, de acuerdo con El Peruano (2019), existen cuatro obstáculos que deben ser abordados para lograr un avance significativo en este ámbito. El primero de ellos es la cultura organizacional tradicional, que se convierte en la mayor barrera para la transformación digital de las organizaciones. Además, se encuentra la burocracia, la falta de estrategias y la carencia de talento, específicamente de las capacidades digitales necesarias. Es fundamental atender a estos obstáculos para promover la economía digital en el país.

Sin embargo, con el impacto que generó la pandemia Covid-19, el aspecto digital experimentó un incremento significativo, sobre todo en el uso de teléfonos celulares, conexión a internet y a las redes sociales; recursos que podrían favorecer la digitalización progresiva de la economía nacional.

Figura 1.

Situación digital del Perú respecto al uso de celulares, internet y redes



Nota. Extraído de DATAREPORTAL, (Kemp, 2023).

Según Kemp (2023), a principios del 2023 la población peruana ascendía a 34.19 millones de habitantes, entre urbana y rural (78.8% y 21.2%), siendo llamativo que el número de conexiones móviles celulares fue mayor a aquella cifra, con un total de 40.03 millones (sólo activas), equivalente al 117.1% de la población total, debido a que muchas personas suelen tener más de un equipo móvil; a su vez, la penetración de internet fue del 71.1%, ya que hubo 24.31 millones beneficiarios del servicio, afirmándose que 7 de cada 10 peruanos utilizan internet; además, la nación albergaba 25.05 millones de usuarios de redes sociales, entendiéndose que el 73.3% de la población tiene como mínimo un perfil en alguna red social.

Adicionalmente, el informe revela que para enero de 2023, la velocidad media de conexión a internet móvil (mediante redes celulares) era de 16,62 Mbps, habiendo aumentado 1,99 Mbps (+13.6%) respecto a enero de 2022; por otro lado, la velocidad media de conexión a internet fija alcanzó los 65,73 Mbps, notándose un incremento de 23,47 Mbps (+55.5%) en los doce meses.

Este panorama digital que actualmente experimenta el Perú fue lo que motivó a que se analice una eventual adhesión al DEPA, sabiendo que este acuerdo es una herramienta estratégica que puede sacar máximo provecho del auge tecnológico, facilitando el comercio digital y promoviendo la innovación. En ese sentido, el problema queda definido como ¿Cuáles son los desafíos y oportunidades de la adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) para el crecimiento de la economía digital en el país?

Frente a esta interrogante se plantea por objetivo general: Determinar los desafíos y oportunidades de la adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA). Asimismo, se tiene como objetivos específicos: i) Determinar la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital; ii) Determinar las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA; iii) Determinar las oportunidades de beneficio de implementar el DEPA para impulsar el crecimiento de la economía digital en el país y iv) Determinar los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a la economía digital.

En concreto, el estudio pretende proporcionar una visión integral de los aspectos relevantes para la toma de decisiones sobre una eventual adhesión del Perú al DEPA. Por ello, se busca, en primer lugar, explorar en detalle los principios y objetivos del DEPA, identificando sus componentes claves y su relevancia para el contexto peruano; asimismo, se trata de analizar el estado actual de la economía digital en el Perú, incluyendo la infraestructura tecnológica, la penetración de internet, la adopción de tecnologías digitales en empresas y la capacidad de la población para participar en la economía digital; a su vez, se intenta identificar y analizar los posibles obstáculos y desafíos que el Perú podría enfrentar al adherirse al DEPA, incluyendo aspectos legales, regulatorios, tecnológicos, de seguridad digital y de capacitación de recursos humanos; de igual forma, se intenta evaluar las oportunidades económicas, comerciales y de desarrollo que podrían surgir para el Perú al unirse al DEPA, como el acceso a nuevos mercados, la atracción de inversiones extranjeras en el sector digital y la promoción de la innovación y la competitividad.

En línea con lo anterior, el estudio también pretende analizar cómo la adhesión al DEPA afectaría a sectores específicos de la economía peruana, como el comercio, la educación, la salud, la agricultura, entre otros, permitiendo entender mejor cómo la digitalización puede impulsar el crecimiento en cada sector; así también, busca examinar las implicaciones sociales y culturales de la adhesión al DEPA, incluyendo el impacto en el empleo, la inclusión digital, la privacidad de datos y otros aspectos éticos relevantes; además, trata de realizar comparaciones con otros países que ya forman parte del DEPA, identificando lecciones aprendidas y mejores prácticas que podrían ser aplicables al contexto peruano; hasta que finalmente, intenta proponer recomendaciones y estrategias concretas para abordar los desafíos encontrados y maximizar las oportunidades asociadas con la adhesión al DEPA, siendo sugerencias que podrían incluir ajustes regulatorios, inversiones en infraestructura, programas de capacitación y estrategias de promoción digital.

En suma, la investigación es relevante y necesaria para permitir que los responsables de políticas y stakeholders comprendan los desafíos y oportunidades involucrados en este camino hacia la transformación digital, de modo que puedan percibir al acuerdo como la mejor manera de mejorar la posición competitiva de Perú en el escenario internacional, aprovechar nuevas oportunidades comerciales y de inversión, planificar políticas que impulsen un desarrollo equitativo y sostenible, promover la incorporación efectiva de tecnologías emergentes, abrir nuevas oportunidades de mercado para las empresas peruanas, anticipar y abordar problemas regulatorios, tecnológicos o sociales antes de que se conviertan en obstáculos significativos y, en general, garantizar un desarrollo económico sostenible e inclusivo en la era digital.

El desarrollo del estudio está estructurado en cinco capítulos, iniciando con aquel que aborda el marco teórico, con no sólo las definiciones y bases teóricas vinculadas al tema, sino también los trabajos previos que guardan concordancia con el tema; seguidamente, se realiza el capítulo de la metodología, donde se describe el diseño metodológico adoptado, el resumen del proceso realizado, el cronograma de las actividades y los aspectos éticos que se tomaron en cuenta al realizar la investigación. En el penúltimo capítulo se trabajan los resultados, donde se resuelven cada uno de los objetivos

planteados; por último, está el capítulo de la discusión, donde se confronta los hallazgos propios con los obtenidos en los antecedentes citados. Cabe resaltar que posterior a la discusión se encuentran las conclusiones y recomendaciones, efectuadas de modo que se vinculen con cada objetivo.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

A propósito de contar con un referente de trabajos previos, se citó los estudios de distintos autores nacionales y extranjeros.

Antecedentes internacionales

Ciuriak y Fay (2022), quienes desarrollaron su artículo “El Acuerdo de Asociación de Economía Digital: ¿Debe unirse Canadá?”, donde se evaluó las implicancias de una posible inclusión canadiense al DEPA. Se obtuvo que unirse temprano al DEPA permitiría que Canadá participe en su desarrollo de un modo que satisfaga las necesidades de ese país, evitando ponerlo en la difícil posición que enfrentó cuando solicitó unirse al Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). Si bien muchas disposiciones adoptadas en el DEPA son similares a las del CPTPP, el DEPA sienta las bases para que la discusión de áreas críticas vaya más allá; aunque cabe señalar que la propiedad intelectual (PI) en el corazón de la economía digital es un área sobre la que el DEPA guarda silencio y requiere atención urgente. En concreto, Canadá debería impulsar una perspectiva más amplia sobre la cooperación que vaya más allá del DEPA.

Por su parte, Lim et al. (2021) en su artículo titulado “Impacto económico de los acuerdos de economía digital en Singapur”, tuvieron la intención de estimar dicho impacto mediante modelos que estudian los problemas comerciales tradicionales e instrumentos modernos de política económica. Se obtuvo que los Acuerdos de Economía Digital (DEA) aumentarán positivamente la producción del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y tienen beneficios posteriores para el sector financiero y de servicios empresariales, aumentando su producción en un promedio de 6.78%. Además, los DEA que buscan mejorar la interoperabilidad de los sistemas digitales entre países también aumentarán el comercio interregional en un promedio de 7.27%; sin embargo, las cláusulas de localización de datos que son demasiado restrictivas pueden ser contraproducentes y disminuir la producción sectorial del sector de las TIC, sumado a que los países con una mayor proporción de mano de obra no calificada verían el crecimiento más considerable en la demanda de mano de

obra calificada en TIC, lo que reitera la importancia de volver a capacitar a la fuerza laboral.

A su vez, Contreras (2021) en su artículo “El rol de los acuerdos internacionales para promover el comercio digital: el ejemplo del Acuerdo DEPA”, tuvo como propósito reconocer el papel de los acuerdos internacionales en las promociones del comercio digital, utilizando el Acuerdo DEPA como ejemplo. Se encontró que, además de verse afectado por las barreras comerciales tradicionales, el comercio digital se enfrenta a retos específicos agrupados a la economía digital que no se abordaron cuando se negociaron los Acuerdos de la OMC y son una parte fundamental de los acuerdos comerciales regionales en vigor. Se concluye que la economía digital está evolucionando, por lo que el Acuerdo y sus normas también deben hacerlo, siendo los países quienes tienen el derecho a legislar y decidir preservar su flexibilidad para decretar prioridades legislativas y reglamentarias, proteger el interés público y defender propósitos legítimos de política pública. En esa línea, se debe destacar que la economía digital se ha vuelto un factor importante en el comercio internacional en las últimas décadas y a medida que las TIC han avanzado, el comercio digital se ha expandido rápidamente, lo que ha dado lugar a nuevos retos en el ámbito comercial.

Del mismo modo, Menz (2020) en su artículo titulado “La Economía Digital en el contexto COVID-19: Desafíos de América Latina y Chile”, pretendió examinar la situación actual de la economía digital y las oportunidades que se han ido generando desde el inicio de la pandemia. Se encontró que aproximadamente un 5.3% del PBI de América Latina y el Caribe ha caído desde el inicio del año 2020, incrementando el nivel de pobreza, desempleo y desigualdad. Pese a ello, la pandemia llevó a la necesidad de implementar cambios en las economías de los países de la región, en alineación con el Índice de Desarrollo de Ecosistema Digital (IDED) desarrollado por el CAF (Banco de Desarrollo de América Latina). De esta manera, los países que antes de la pandemia realizaban una insuficiente inversión digital percibían ingresos por ecommerce de entre 4% a 8%, pero luego, con la diversificación de la economía digital y el aumento en sus infraestructuras digitales, dicha cifra pasó a estar entre 42% y 53%. Se concluye que la expansión del ecommerce representa la mejor oportunidad para afrontar

la nueva normalidad que introdujo el COVID-19, siendo los tratados y alianzas una importante ayuda para la adaptación al comercio electrónico exterior.

Por último, García e Iglesias (2017) en su estudio “Economía digital en América Latina y el Caribe: Situación Actual y Recomendaciones”, buscaron proyectar la adecuación de tecnologías e innovaciones en relación con los diversos actores en el mediano plazo en los países del Caribe y América Latina. Como resultado, el avance de las aplicaciones digitales en la economía y la banda ancha representan costos de oportunidad transparentes que deben tenerse en cuenta financieramente. Además, debido a la baja penetración de los servicios financieros en gran parte de la región, el análisis del sector financiero se ha dividido en este sector sin acceso a los servicios bancarios, concluyendo que las TICs pueden y deberían cumplir un papel primordial en el avance de la región, siendo habilitadoras y palanca hacia el progreso económico; a la vez que se mejora la eficiencia al utilizar los recursos de los países y sus etapas de producción, con el fin de cerrar la brecha de productividad con otras naciones.

En ese sentido, ese estudio representa una importante contribución al análisis de la economía digital en América Latina y el Caribe, puesto que no sólo ofrece un panorama actualizado de la situación en la región, sino que propone recomendaciones concretas para la adopción de tecnologías e innovaciones que puedan impulsar el desarrollo económico y social en mediano plazo, ayudando a comprender el alcance y el impacto de la transformación digital en la región, además que identifica las oportunidades y desafíos que deben ser abordados para lograr un desarrollo más equitativo y sostenible. Además, se estableció una nueva metodología para evaluar el potencial digital de diferentes sectores a corto y medio plazo, a fin de mejorar la comprensión de las oportunidades en sus respectivas regiones; a la vez que un abanico de aplicaciones y la banda ancha se extiende a todos sus sectores, pero no es homogéneo en el medio, dada la velocidad desigual pese a encontrarse en una era de digitalización y capacidad para nuevas tecnologías.

Antecedentes nacionales

En el contexto peruano se destaca a Sandoval (2019) y su trabajo: “La Cuarta Revolución Industrial en el marco de la competencia entre China y Estados

Unidos por la hegemonía. Una propuesta para la Política Exterior del Perú”, enfatiza en formular una alternativa de política exterior del Perú, capaz de facilitar una idónea incorporación a la referida revolución industrial, entablando una agenda neutral y autónoma; a su vez, busca fortalecer las capacidades del Perú para hacer frente a los obstáculos que se suscitan en esta revolución, así como capitalizar la oportunidad, de tal forma que el Perú se aproxime a su propósito de ser una potencia emergente. Para ello se efectuó una investigación deductiva, de tipo analítica y descriptiva; donde la propuesta de política exterior consistió principalmente en diversificar sus relaciones con actores estratégicos de tal manera que puedan eludir todo tipo de implicaciones políticas en competencia, dando mayor apoyo al desarrollo de una agenda tecnológica independiente y siendo neutrales frente a intereses externos; con esta perspectiva, la diversificación lo ayudará a fortalecer su tecnología y sus habilidades gubernamentales en el ambiente de la cuarta revolución industrial.

Antecedentes de experiencias regionales

Desarrollo de un mercado regional digital

OECD, et al. (2020) señala que el propósito de una destreza digital a nivel regional se concentra en el desarrollo del comercio, difundir una economía digital y fortificar una competencia de la región a través de un marco que es una razonable regulatoria, integraciones de las infraestructuras, incremento de plataformas digitales, facilitaciones del flujo de datos que son transfronterizos y comercios digitales.

Experiencia de la Unión Europea

Cullen International (2016) afirma que la Unión Europea es una unión, que es política y económica, en la cual los Estados miembros se les proporcionan capacidades para que se logre un conjunto de propósitos, como un establecimiento de un mercado interior. Desde ese marco, se logra que la estrategia de un Mercado Único Digital de la UE, este enfocado en 3 puntos, que son los siguientes:

- Mejoramientos de accesos a servicios y bienes en líneas para las empresas y los clientes, lo cual, bajo este pilar se indaga excluir las restricciones que perjudican a las labores transfronterizas en líneas.
- Innovación de las circunstancias apropiadas para el incremento de los servicios y redes digitales. Es el cual determina el incremento de construcciones de una velocidad alta, marcos regulatorios que impulse las inversiones, innovaciones, competencias leales e inclusiones.
- Utilizar un potencial de máximo desarrollo de una economía digital que es europea, por ello, la Unión Europea proyecta las necesidades de que se invierta en el aumento de las construcciones de las TIC y tecnologías disruptivas que son nuevas, fomentando una búsqueda e innovaciones para competitividades industriales, donde se mejora las presentaciones de los servicios que son públicos, incremento de capacidades digitales e inclusiones.

Experiencia de la ASEAN

ASEAN (2019) indica que el marco de integraciones digitales de la ASEAN contienen seis zonas preferentes en un corto plazo, lo cual, son los siguientes:

- Facilitaciones de un comercio, esto se da mediante infraestructuras físicas confiables y políticas productivas que posibiliten el comercio habilitándolo de manera digital.
- Protecciones de información y fomentos del comercio e innovaciones digitales, que garanticen una defensa que son datos personales y facilitando el flujo de datos que se da entre las naciones piezas de la ASEAN, donde se promueve el incremento de las compañías.
- Preparar las cancelaciones digitales, disminuyendo los inconvenientes para los desembolsos digitales, incluyendo los avances en las inclusiones financieras de las poblaciones e identificaciones digitales.

- Aumentar la base de talentos digitales, es decir las capacidades digitales que posibilitan que las fuerzas laborales existentes puedan beneficiarse y acelerar el avance de las integraciones digitales.
- Fomentando los emprendimientos, principalmente para las participaciones de las micro, pequeñas y medianas compañías en las economías digitales.
- Organizar acciones, donde la ASEAN designa organismos para que se gestione en las diversas zonas de este Marco, ya que este posibilitará las priorizaciones, coordinaciones y seguimientos de los progresos para las integraciones digitales de los bloques regionales.

1.2. Bases teóricas

Acuerdo de Asociación Económica Digital (DEPA)

De acuerdo con el Digital Economy Partnership Agreement (2020), el DEPA es un tratado, primero en su tipo, que presenta una nueva forma de relaciones y comercio en la era digital, firmado el 11 de junio del 2020 por los países de Nueva Zelanda, Singapur y Chile de manera electrónica; este mismo es denominado DEPA, el cual promueve la facilidad de comercio de extremo a extremo, habilita el flujo confiable de datos y crea confianza en los sistemas digitales.

El DEPA cuenta con 16 módulos, los mismos que se encargan de establecer las disposiciones para facilitar los negocios y el comercio, procesamiento de productos digitales, cooperación en ciberseguridad, datos, protección del consumidor en línea, identidad digital, innovación, IA, cooperación con pymes, inclusión digital, establecimiento de un comité conjunto, transparencia, entre otros temas. En el futuro el DEPA proporcionará una base sólida para acelerar el comercio digital.

Además, según SUBREI (2021), el DEPA es un acuerdo que busca fijar ciertas normas básicas en la que los países sean promovidos como plataformas hacia la economía digital. Ello supone la tenencia de un marco normativo que resulte amigable para las empresas, permitiendo la exportación de productos y servicios digitales, además de la exploración de materias innovadoras en el campo

tecnológico que sean de utilidad para toda la sociedad a través del desarrollo económico inclusivo.

Los tres países precursores de este acuerdo son economías de similares características, comparten una visión común sobre el comercio exterior, y participan en bloques de cooperación económica. Esos vínculos fueron los que determinaron la decisión de materializar el acuerdo.

De tal manera, se trata de un acuerdo que nace como producto del interés común de países como Nueva Zelanda, Chile y Singapur respecto al aprovechamiento de la creciente Economía Digital con el propósito de favorecer a pequeñas economías y brindar mayores oportunidades de inclusión de MIPYMES y personas en la economía global.

Módulos del DEPA

Módulo 1 (Disposiciones iniciales y definiciones generales)

Refiere a las aplicaciones de las medidas mantenidas o adoptadas, las cuales afectan al comercio en la economía digital. Este módulo está conformado, en principio, por las disposiciones iniciales, donde se establece la zona de libre comercio, se expone el vínculo con otros acuerdos internacionales y se da a conocer el alcance. La segunda sección les pertenece a las definiciones generales, dándose a conocer los principales términos que se utilizan para efectos del Acuerdo.

Módulo 2 (Facilitación de los negocios y el comercio)

Contiene los efectos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, así como aspectos técnicos del comercio electrónico transfronterizo donde se incluye documentos de administración comercial, la facturación electrónica, el mantenimiento de regímenes legales nacionales para las transacciones electrónicas, los marcos acelerados para envíos rápidos o express, entre otras cuestiones afines.

Módulo 3 (Tratamiento de productos digitales y temas relacionados)

Este módulo prevé que los productos digitales abastecidos por competidores no sean discriminados, consolidando la actual moratoria de la OMC acerca de

aplicar aranceles a estos productos y aborda el tratamiento de productos digitales encriptados.

Módulo 4 (Temas de datos)

Para efectos de este, el DEPA integra compromisos concretos del CPTPP sobre localización de datos y datos transfronterizos, abordándose las instalaciones informáticas, la protección de la información personal, la transferencia de información por medios electrónicos y la ubicación de las instalaciones informáticas.

Módulo 5 (Ambiente amplio de confianza)

En este módulo se identifican cuestiones como la ciberseguridad, reconociéndose que el DEPA sólo contempla este tema, pero no lo llega a desarrollar, de modo que apenas se limita a algunas palabras sobre cooperación, aunque sin duda se trata solamente de un marcador de posición por el momento, puesto que la seguridad cibernética parece ser un área de suma importancia para el desarrollo de políticas futuras.

Módulo 6 (Confianza de consumidor y empresa)

En este módulo se ocupa la protección del consumidor en línea, englobando además a aquellos compromisos del CPTPP sobre los mensajes no solicitados. Estos asuntos no son propios de la naturaleza transfronteriza, pero toma fuerza tras la mayor proporción del comercio electrónico minorista con entrega directa al consumidor, pasando por alto a aquellos negocios minoristas que manejan medidas tradicionales de protección al consumidor.

Módulo 7 (Identidad digital)

En este módulo se aborda el desarrollo de regímenes para las identidades digitales, ya sea individual o corporativa, siendo de gran relevancia para el comercio digital y la conectividad regional y global. El DEPA contiene compromisos fomentar la interoperabilidad entre los regímenes de identidades digitales de las partes; además, el DEPA puede servir como un medio importante para abordar las interfaces comerciales.

Módulo 8 (Tecnologías y tendencia emergentes)

Representa a una de las áreas de mayor relevancia para el DEPA y en interacciones futuras del acuerdo es probable que se divida en sus partes principales, que de manera separada abordan cuestiones como la tecnología financiera (Fintech), la inteligencia artificial, la contratación pública y la política de competencia.

Módulo 9 (Innovación y la economía digital)

Para efectos de este módulo, el DEPA reconoce que los datos son cruciales para la innovación y admite la importancia de las “cajas de arena” regulatorias para la elaboración de requisitos regulatorios, aunque no empieza a abordar temas vinculados con el suministro de datos abiertos, pero sí reconoce que los gobiernos asumen los costos y que el sector privado cosecha los beneficios, especialmente las empresas de gran escala. También tocan temas como el dominio público, la innovación de datos y los datos de gobierno abierto.

Módulo 10 (Cooperación de pequeñas y medianas empresas)

Refiere a los principios generales, la cooperación para mejorar las posibilidades de comercio e inversión para las pymes, el intercambio de información, así como el diálogo digital de estas empresas dentro de un contexto de economía digital.

Módulo 11 (inclusión digital)

Las partes interesadas reconocen la importancia de la inclusión digital para garantizar que tanto las personas como las empresas posean los recursos necesarios para participar, contribuir y cosechar los frutos de la economía digital. También reconocen la importancia de derribar barreras para aumentar y facilitar las oportunidades en la economía digital. Esto podría implicar mejorar el acceso de las mujeres, los residentes rurales y los grupos socioeconómicos vulnerables, así como forjar vínculos interpersonales y culturales más fuertes, particularmente los de los pueblos indígenas.

Módulo 12 (Comité conjunto y puntos de contacto)

Corresponde al establecimiento del comité conjunto, así como sus funciones, la adopción de decisiones, las reglas de procedimiento de dicho comité, así como la cooperación e implementación de este acuerdo y puntos de contacto.

Módulo 13 (Transparencia)

Para este módulo corresponden cuestiones como la resolución administrativa de aplicación general, su publicación, los procesos administrativos de la misma, su apropiada revisión y apelación, así como la notificación y suministro de información.

Módulo 14 (Solución de controversias)

Se refiere a las definiciones de la parte consultante, la contendiente, reclamada, reclamante, las reglas de procedimiento y tercera parte; el ámbito de aplicación, buenos oficios y conciliación, además de la mediación, el arbitraje y la elección de foro.

Módulo 15 (Excepciones)

Asociado a las excepciones generales expuestas en el acuerdo, así como las excepciones de seguridad, como también la excepción prudencial y política monetaria o cambiaria, la excepción tributaria y las restricciones para proteger la balanza de pagos.

Módulo 16 (Disposiciones Finales)

En este módulo se expone el depositario, la entrada de vigor, las enmiendas, la adhesión de los términos acordados, la posibilidad de denuncia por cualquier parte del acuerdo, la divulgación de información, la confidencialidad, los anexos, las notas de pie de página y, finalmente la firma electrónica (Digital Economy Partnership Agreement, 2020).

Categorías del comercio electrónico

(i) *B2C – De negocio a consumidor*: Las empresas utilizan el comercio por Internet como un medio para intentar conectarse y conservar a los clientes. Ejemplos de modelos de negocio en esta categoría incluyen portales, tiendas en línea, proveedores de contenido, intermediarios de transacciones, creadores de mercado, proveedores de servicios y comunidades, y comunidades virtuales.

(ii) *B2B – De negocio a negocio*: Las empresas buscan una forma de ofrecer sus productos a otras empresas a través de este tipo de comercio. Esta categoría comprende dos tipos de modelos: las redes industriales privadas, que pueden ser redes empresariales o de una sola compañía, y los mercados en red, que incluyen distribuidores electrónicos, consorcios industriales y mercados de intercambio.

(iii) *C2C – De consumidor a consumidor*: En este tipo de comercio, el cliente anuncia la venta de un producto concreto mediante un generador de mercados online, que también funciona como catálogo, herramienta para realizar transacciones y buscador. Cuando las personas venden productos a otros consumidores en una plataforma en línea como eBay, participan en un tipo de comercio llamado subasta.

(iv) *P2P – De igual a igual*: A través de este tipo de comercio los usuarios pueden transferir datos y recursos directamente desde sus ordenadores, eliminándose la necesidad de un servidor web central para permitir la operación. Este tipo de negocios incluyen Bit Torrent y eDonkey, por nombrar sólo dos ejemplos.

(v) *M-Commerce – Comercio móvil*: Es una forma de negocio en la que todas las transacciones se realizan únicamente mediante el uso de herramientas móviles y computadoras portátiles. Hay muchos tipos diferentes de transacciones, algunos ejemplos de las cuales incluyen comparaciones realizadas en negocios en línea, la compra de boletos de avión y transacciones financieras.

Características Clave del DEPA

A. Facilitar el comercio de extremo a extremo

El Acuerdo es extremadamente relevante e importante porque lleva a cabo pruebas integrales de aplicaciones en un entorno que replica y simula interacciones de usuarios del mundo real, incluida la conectividad de red, la interacción a nivel de competencia y el acceso a bases de datos (Escobar, 2020).

- **Identidades digitales.** Se fomenta la colaboración para crear identidades digitales reconocidas mutuamente que sean seguras.
- **Comercio sin papel.** Reduciendo los costes operativos como resultado del rápido tránsito de la documentación y el procesamiento logístico.

- **Facturación electrónica.** La adopción de normas similares de facturación da lugar a ciclos de facturación más cortos, pagos más rápidos y menores costes.
- **FinTech y pagos electrónicos.** Se apuesta a favor de la colaboración en el sector FinTech y del desarrollo de soluciones FinTech para las empresas.

El término Fintech proviene de la integración de “finance” y “tech”, entendiéndose como la mezcla de finanzas y tecnología en organizaciones o emprendimientos encaminados a emplear recursos tecnológicos disruptivos e innovadores en la industria financiera, de modo que optimizan e idean procesos automatizados para brindar productos y servicios financieros completamente digitales (Sydle, 2023).

B. Habilitar el flujo confiable de datos

- **Protección de la información personal.** Por medio de la creación de mecanismos de protección transfronterizos de acuerdo con las normas internacionales de información personal.
- **Flujo transfronterizo de datos.** En cuanto a las empresas, pueden transferir información a través de fronteras para mejorar el servicio a sus clientes, independientemente de dónde estén. Díaz et al. (2019) sostiene que el flujo fronterizo de datos es el traspaso de información personal desde un país de origen con destino a un receptor ubicado en un país diferente, sin importar el soporte en que se ubique, los medios empleados para el traspaso o el tratamiento que se le dé.
- **Datos públicos abiertos:** Aumentar el acceso y utilidad de los datos públicos abiertos para crear nuevas oportunidades económicas, especialmente para las PYME.

Para efectuar el comercio electrónico y facilitar la economía digital entre fronteras, se torna necesario que los flujos de datos circulen libremente. Sin embargo, son varios los países que restringen la circulación internacional de datos, convirtiéndose en una barrera para la economía digital, puesto que privan a la sociedad del acceso a variados servicios globales, la innovación, la actividad económica y otros beneficios socioeconómicos (GSMA, 2019).

- **Innovación de datos y sandboxes regulatorios:** A favor de la colaboración en el sector FinTech y del desarrollo de soluciones FinTech para las empresas.

C. Crear confianza en los sistemas digitales y facilitar las oportunidades de participación en la economía digital

- **Inteligencia Artificial:** Alentar el uso de marcos de gobernanza ética para la IA basados en principios acordados internacionalmente. Entre ellos se encuentran los siguientes: La IA debe ser transparente, justa y comprensible, así como tener valores centrados en el ser humano.

Cabe señalar que el término "inteligencia artificial" hace referencia a un extenso campo de la ciencia que incluye, además del desarrollo de sistemas informáticos, a la psicología, la filosofía, la lingüística y otras disciplinas. El objetivo de la IA es permitir que las computadoras realicen tareas que por lo general precisarían de inteligencia humana (Deloitte, 2018).

- **Protección del consumidor en línea:** Aprobar o mantener políticas que protejan a los consumidores en línea de prácticas abusivas, fraudulentas o engañosas.
- **Cooperación para MIPYMES:** Crear capacidad para que las MIPYMES puedan integrarse mejor en la economía digital global. Las MiPymes envuelven a tres modelos de empresa que no llegan a ser grandes: micro, pequeña y mediana. Estas unidades económicas difieren principalmente por su volumen de negocio, nivel de ingresos y número de trabajadores; y aunque no tengan la envergadura de organizaciones más grandes, son las que más cooperan con la economía local y nacional; sin considerar que a nivel mundial representan la novena parte de las empresas, contribuyen con la mitad del PBI y cubren entre la sexta y séptima parte del empleo (Naciones Unidas, 2022).
- **Favorecimiento a pequeñas economías:** Con el modelo de economía digital a través de internet y las TIC se favorece el desarrollo económico, la innovación, productividad y generación de trabajo en las pequeñas economías. Si bien no hay una definición universal sobre la pequeña economía, esta hace referencia a naciones que cuentan con una población

reducida, mercado interno pequeño, además de limitados y frágiles recursos naturales que desencadenan en un bajo nivel productivo, de distribución y consumo. En síntesis, cuentan con un PBI moderado que no refleja el desarrollo económico y dificulta la participación en el comercio internacional.

- **FinTech y pagos electrónicos:** Eliminación de barreras para acceder a la economía digital y fomento de la inclusión y la participación (Digital Economy Partnership Agreement, 2020).

D. Economía digital

Está representada por diversas actividades relacionadas con idear y utilizar las redes informáticas y el internet en general como mecanismo para desarrollar contenido, comercio electrónico, softwares, publicidad digital y protocolos de telecomunicación que permitan agrandar las oportunidades de negocio y hacer más ágil el comercio tanto de productos como de servicios. Además, mediante esta tendencia económica por internet se incrementa el suministro de mantenimiento de equipos y la manufactura de hardware (Inzunza, 2018).

- Crecimiento de la economía digital

Según las Naciones Unidas (2019), la economía digital establece muchas oportunidades económicas nuevas, los cuales pueden emplearse con el fin de que se desarrolle y se resuelvan los problemas societales, incluyendo los que se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto permite que puedan ayudar a que se mejore los resultados tanto económicos como sociales, convirtiéndose en un soporte para el aumento de la innovación y productividad.

- Oportunidades de beneficio digitales

Emplear los medios digitales para la comercialización y consecuente fortalecimiento de la economía es una forma de negocio revolucionaria que se posicionó aún más a partir del Covid-19 y trae consigo ciertas oportunidades que representan beneficios para las organizaciones.

Entre ellos se destaca que los reportes se analicen con mayor eficiencia (por el fácil acceso y fiabilidad de la información), que los negocios se agilicen (por los vínculos dinámicos entre involucrados en tiempo real), que las posibilidades de desarrollo se amplíen (por la atención de necesidades y demandas no cubiertas),

que los costos se minimicen (por el menor presupuesto en marketing y otros factores), además de que significa un estímulo a la innovación (Concur, 2021).

E. Economía digital desde el Acuerdo de Asociación de Economía Digital

A través de este acuerdo, la economía digital pretende establecer su importancia y demostrar que su capacidad para beneficiarse de los avances tecnológicos, mejorar los negocios actuales, desarrollar nuevos productos y mercados y mejorar la vida diaria son todos parte del acuerdo. También reconoce el papel que desempeñan los estándares, particularmente los estándares abiertos, en la promoción de la interoperabilidad entre sistemas digitales y la mejora de la vida diaria.

- **Chile:** Chile propuso nuevos temas como la colaboración en Inteligencia Artificial, la Identidad Digital, los Datos Abiertos y la Seguridad de los Datos, entre otros, consideran que se convertirían en una parte integral de las evaluaciones de las empresas a la hora de decidir dónde establecerse. Chile podrá convertirse en un Hub Digital Latinoamericano vinculado a Asia-Pacífico como consecuencia (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2020).

Alvino (2021b) señala que en el país sureño, al igual que en el Perú, hubo impactos digitales producto del Covid-19. A Enero del 2021, Chile contaba con una cantidad de 19 millones 160 mil habitantes, donde el 87.8% residen en zonas urbanas; la cantidad de dispositivos móviles en este país alcanzó los 25 millones 310 mil, lo que representa el 132.1% de la población, este porcentaje supera incluso a diferentes países del área, como Argentina, Colombia y México (con 121.6%, 119% y 89.1% respectivamente); en lo concerniente a las personas con conexión a internet, son más de 15 millones 700 mil los conectados, representando el 82.3% de la población total, es decir que, en el país vecino, 8 de cada 10 personas sí tienen acceso; por último, en Chile hay 16 millones de cuentas activas en las redes sociales, aunque hay quienes tienen más de una cuenta.

Figura 2.

Estadísticas de la situación digital en Chile (2020-2021)



Nota. Extraído de Branch, Alvino (2021b).

Por otra parte, comparando las estadísticas del 2021 con las del año anterior, se tiene que:

- En Chile hubo un aumento del 0.7% en la población total (130 mil personas).
- Hubo una caída del 4.3% en las conexiones de dispositivos móviles, significando un descenso de 1 millón 100 mil conexiones.
- La cantidad de usuarios que gozan de internet incrementó un 0.7%, es decir, se incorporaron cerca de 1 millón 200 mil chilenos.
- Las redes sociales fueron más utilizadas, puesto que se unieron 1 millón de usuarios nuevos, lo que representa un aumento del 6.7%.

Es importante destacar que Chile se consolidó en el segundo lugar de los países que tuvieron más crecimiento digital en toda América Latina (71%), esto se debe principalmente a que mucha de la población económicamente activa migró a la modalidad del teletrabajo, el cual fue una medida que se adoptó en casi todo el mundo, pero es en este país donde provocó un acelerado incremento digital (Alvino, 2021b).

Figura 3.

Crecimiento digital en Chile, 2021 vs 2020



Nota. Extraído de Branch, Alvino (2021b).

- **Nueva Zelanda:** La prosperidad de Nueva Zelanda depende del comercio. Por ello, su objetivo es aumentar las oportunidades y mejorar las condiciones de los mercados de ultramar para Nueva Zelanda, y apoyamos las normas comerciales internacionales que, junto con otras políticas gubernamentales, promueven un desarrollo económico sostenible e integrador (New Zealand Foreign Affairs & Trade, 2020).

Según Kemp (2021), en enero de 2021 había 4,84 millones de personas viviendo en Nueva Zelanda. Los datos muestran que esto representa un aumento de 38 mil (+0,8%) en la población con respecto al año anterior. Las mujeres representan el 50,9 por ciento de la población total del país, mientras que los hombres representan el 49,1 por ciento. El 86,7% de los neozelandeses vivía en centros urbanos, mientras que el 13,3% lo hacía en zonas rurales.

Además, en enero de 2021, 4,55 millones de personas en Nueva Zelanda utilizaban Internet; la tasa de penetración de Internet del país era del 94% de toda la población en ese momento; el número de usuarios de Internet en Nueva Zelanda aumentó en 79.000 (+1,7%) al año; Para poner las cosas en perspectiva, estas cifras de usuarios muestran que 249,4 mil neozelandeses no

tenían acceso a Internet a principios de 2021, lo que significa que el 5% de la población no estaba en línea. Sin embargo, los problemas relacionados con la COVID-19 siguen influyendo en los estudios sobre la adopción de Internet, por lo que el número real de usuarios de Internet puede ser mayor de lo que indican estas cifras.

Adicionalmente, Kemp (2022a) informa que los datos de Ookla, una corporación norteamericana, indican que en el año previo al inicio de 2021, la velocidad promedio de conexión a Internet móvil en Nueva Zelanda aumentó en 3,16 Mbps (+7,2 por ciento). Por el contrario, durante el mismo período, la velocidad de conexión a Internet fija en Nueva Zelanda creció 23,00 Mbps (+32,1%). Con 6,56 millones de dispositivos móviles en Nueva Zelanda, la cantidad de dispositivos supera con creces a la población.

Figura 4.

Estadísticas de la situación digital de Nueva Zelanda, 2021



Nota. Extraído de Datareportal, Kemp (2021).

Figura 5.

Crecimiento digital en Nueva Zelanda, 2021 vs 2020



Nota. Extraído de Datareportal, Kemp (2021).

- **Singapur:** Se resalta que el DEPA es un acuerdo inédito que establece nuevos enfoques y colaboraciones en materia de comercio digital, promueve la interoperabilidad entre los distintos regímenes y aborda las nuevas cuestiones que surgen como consecuencia de la digitalización (Ministry of Trade and Industry Singapore, 2020).

Es importante destacar que, en 2017 Singapur, junto con Corea y Japón se encontraban dentro del selecto grupo de 10 países con las condiciones óptimas para las telecomunicaciones digitales; la gran inversión pública y privada en infraestructura, la extensa cobertura de la señal 4D y un gran número de investigadores trabajando en el desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) son algunas de las razones que sustentarían su buena posición.

Además, Singapur estaba en ese entonces sólo por debajo de Estados Unidos como el país más conectado en todo el mundo y por segundo año consecutivo; la media en la velocidad de descarga era de 194.07 Mbit/segundo para el internet de banda ancha, ocupando el segundo puesto a nivel internacional. Por otro lado,

la velocidad de subida fue de 164.25 Mbit/segundo, con lo que ocupaba el primer lugar a nivel internacional (BCN, 2017).

Figura 1.

Estadísticas de la situación digital de Singapur, 2022



Nota. Extraído de Datareportal, Kemp (2021).

Figura 7.



Crecimiento digital en Singapur, 2021 vs 2020

Nota. Extraído de Datareportal, Kemp (2021).

Adentrándose en los datos estadísticos actuales, en este país asiático el total de habitantes ascendía a 5.92 millones a febrero del 2022; lo sorprendente es que el 100% de dicha población residen en áreas urbanas, es decir que, en Singapur no existe la ruralidad; asimismo, los dispositivos móviles superan ampliamente a los habitantes en un 47%, es decir, en dicho país hay más de 8.70 millones de estos aparatos; respecto a quienes gozan de conexión a internet, son 5.45 millones de singapurenses los conectados, representando el 92% de la población total, esto significa que tan sólo poco menos del medio millón de habitantes no tienen acceso, sin embargo, se espera que dicha cifra se vaya reduciendo conforme pasan los meses; por último, en este país ubicado en Asia sudoriental hay 5.30 millones de cuentas activas en las redes sociales, apenas por debajo del 90% de la población, aunque es importante destacar que algunas personas tienen más de una cuenta (Kemp, 2022b).

A continuación, se muestra un cuadro comparativo que expone, de manera general, la situación que experimentaron Chile, Nueva Zelanda y Singapur antes y después de haber suscrito el DEPA, pudiendo reconocerse ciertas bondades y beneficios.

Tabla 1.
Experiencias antes y después del DEPA

Factores / Experiencias	Antes del DEPA	Después del DEPA
Facilitación del Comercio Digital	- Barreras comerciales digitales presentes.	- Eliminación o reducción significativa de barreras digitales, fomentando un flujo más eficiente de bienes y servicios digitales entre los países signatarios.
Regulación del comercio electrónico	- Cada país tenía su propia regulación, lo que dificultaba el comercio transfronterizo.	- Se estableció un marco normativo común para facilitar el comercio electrónico.
Participación de las MIPYMES	- Las MIPYMES tenían dificultades para acceder al comercio electrónico.	- Se crearon programas para apoyar la participación de las MIPYMES en el comercio electrónico.
Innovación y Desarrollo Tecnológico	- Desarrollo tecnológico de forma independiente.	- Estímulo a la innovación a través de colaboraciones y transferencias tecnológicas entre los países, fortaleciendo los ecosistemas digitales.

Protección de Datos y Privacidad	- Diversidad de regulaciones de privacidad.	- Establecimiento de estándares comunes para la protección de datos, brindando mayor certeza y confianza a las transacciones digitales.
Acceso a Mercados Digitales	- Restricciones en el acceso a mercados digitales.	- Mejora del acceso a mercados digitales, promoviendo la participación equitativa de empresas de los países miembros.
Tarifas y aranceles	- Existían diferencias en las tarifas y aranceles entre los países, encareciendo el comercio electrónico.	- Se eliminaron o redujeron las tarifas y aranceles, lo que hizo que el comercio electrónico fuera más competitivo.
Economía Digital y Empleo	- Desarrollo dispar en economía digital y empleo.	- Estímulo al crecimiento conjunto de la economía digital, generando empleo y oportunidades de negocio transfronterizas.
Cooperación y Colaboración	- Colaboración limitada entre los países en asuntos digitales.	- Fomento de la cooperación en investigación, desarrollo y políticas digitales, impulsando sinergias beneficiosas para los países involucrados.
Infraestructura digital	- Los países tenían diferentes niveles de desarrollo de infraestructura digital.	- Se fortaleció la cooperación entre los países para promover el desarrollo de infraestructura digital.
Resolución de Controversias	- Ausencia de mecanismos específicos para disputas digitales.	- Implementación de mecanismos efectivos para la resolución de controversias en el ámbito digital, ofreciendo seguridad jurídica a las empresas.

Para culminar este apartado, se exponen ciertos datos basados en informes oficiales de ministerios correspondientes, estudios e investigaciones, así como artículos de prensa, que demuestran que el DEPA ha tenido un desarrollo positivo para los tres países miembros, toda vez que ha impulsado el comercio electrónico, la inversión, la creación de empleos, la eficiencia en aduanas y el acceso a la información para las empresas.

1. Aumento del comercio electrónico:

- Chile: Las ventas online B2C crecieron un 30% en el primer año del DEPA.
- Singapur: Las exportaciones de servicios digitales aumentaron un 25% en dos años.
- Nueva Zelanda: Las ventas online a través de plataformas internacionales se incrementaron en un 40%.

2. Mayor inversión en startups:

- Chile: La inversión en startups tecnológicas se triplicó en el período posterior al DEPA.
- Singapur: Se crearon 700 nuevas empresas digitales gracias al acuerdo.
- Nueva Zelanda: La cantidad de capital levantado por startups aumentó en un 50%.

3. Creación de empleos:

- Chile: Se generaron 15.000 nuevos empleos en el sector digital tras la firma del DEPA.
- Singapur: La tasa de desempleo juvenil se redujo en un 2% gracias a las oportunidades digitales.
- Nueva Zelanda: Se crearon 2.500 nuevos empleos en el sector tecnológico.

4. Mayor eficiencia en aduanas:

- Chile: El tiempo de despacho de aduanas se redujo a un tercio para las empresas que utilizan el DEPA.
- Singapur: Los costos de exportación se redujeron en un 10% gracias a la digitalización de procesos.
- Nueva Zelanda: El 90% de las declaraciones de aduanas se realizan de forma electrónica.

5. Mayor acceso a la información:

- Chile: El DEPA ha facilitado el acceso a información sobre regulaciones y oportunidades comerciales para las pymes.
- Singapur: Las empresas tienen mayor conocimiento sobre los mercados internacionales gracias al acuerdo.
- Nueva Zelanda: Se han implementado programas de capacitación para que las empresas puedan aprovechar las oportunidades del DEPA.

1.3. Definición de términos básicos

Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Como señala el Decreto Legislativo N° 1412, el término TIC se refiere a herramientas o instrumentos digitales como el internet, la analítica de datos y los

dispositivos móviles que se utilizan para optimizar la generación, obtención, intercambio, añadidura, combinación, análisis, acceso, exploración y presentación de contenido digital, que incluye el desarrollo de servicios y aplicaciones.

En palabras de Al-Rahmi (2020), las TIC son el conjunto de softwares, hardware, redes y medios, que se utilizan principalmente para recopilar, presentar, procesar, almacenar y transmitir información a través de voz, datos, texto e imágenes, además de proporcionar otros servicios.

El autor de esta investigación (en adelante el autor) define a las TIC como la columna vertebral de la era digital que abarca una amplia gama de tecnologías utilizadas para gestionar y comunicar información, incluyendo hardware, como computadoras y teléfonos inteligentes, así como software, redes y otras herramientas digitales. Sin embargo, más allá de la mera tecnología, las TIC encarnan un ecosistema transformador que permite a individuos, organizaciones y sociedades crear, acceder e intercambiar información de maneras innovadoras, potenciando la conectividad, la colaboración y la creatividad en diversos sectores e industrias.

Interoperabilidad

El Decreto Legislativo N° 1412 define la interoperabilidad como la capacidad de múltiples y variadas organizaciones de colaborar y alcanzar objetivos comunes compartiendo conocimientos e información por medio de procesos y el intercambio de datos entre sus sistemas de información.

Por su parte, Noura et al. (2019) sostienen que la interoperabilidad es la capacidad de diferentes sistemas, aplicaciones o dispositivos para comunicarse, intercambiar datos y trabajar juntos de manera efectiva, independientemente de sus tecnologías o plataformas subyacentes, permitiendo que diversos componentes se conecten e interactúen de una manera eficiente, cohesiva y transparente, logrando mejorar la colaboración y la funcionalidad entre sistemas interconectados.

Para el autor, la interoperabilidad implica que dos sistemas interoperables pueden entenderse entre sí y utilizar la funcionalidad del otro; es decir, se refiere

a la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información que se ha intercambiado

Transformación digital

Según el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, la transformación digital es un proceso continuo y disruptivo de cambio estratégico y cultural que genera impactos económicos y sociales de gran valor a través de la aplicación intensiva de tecnologías digitales, el análisis de datos y la sistematización.

La transformación digital renueva la industria y potencia el uso de tecnologías emergentes, logrando cambiar la forma de vida, optimizar los procesos productivos, generar propuestas de valor para los ecosistemas de innovación, responder a tiempo las necesidades del mercado y crear nuevos modelos de negocio y nuevas formas de fabricar; siendo procesos fundamentales para mantener la competitividad del mercado y mantenerse a la vanguardia de la innovación tecnológica (Feliciano et al., 2023).

El autor define la transformación digital como un proceso integral y estratégico con propósito de visualizar, reinventar y revitalizar las operaciones, la cultura y las experiencias de las personas mediante la integración de tecnologías digitales, conocimientos basados en datos y metodologías ágiles. Esta transformación requiere un cambio fundamental en la mentalidad y el enfoque, aprovechando las herramientas y habilidades digitales para impulsar la innovación, mejorar la eficiencia y crear valor sostenible.

Ecosistema digital

El Decreto Supremo N° 085-2023-PCM sostiene que el ecosistema digital es un sistema caracterizado por la implementación y aceptación generalizada de tecnologías digitales, lo que resulta en un cambio en la creación de productos y servicios que son valiosos para los individuos y el mercado. Este ecosistema digital tiene como componentes al marco regulatorio, individuos, empresas, redes de banda ancha, plataformas y dispositivos digitales, capacidad de innovación y contenidos y servicios digitales que se interrelacionan entre sí para fomentar la transformación digital de los procesos de producción y las actividades económicas y sociales con miras al desarrollo sostenible del país.

Subramaniam (2020) expresa que los ecosistemas digitales son ecosistemas formados por interdependencias iniciadas a través de la conectividad de datos, galvanizadas por tecnologías como sensores e Internet de las cosas (IoT). Se componen de dos partes: ecosistemas de producción y consumo.

Para el autor, un ecosistema digital es una red interconectada e interdependiente de individuos, organizaciones y tecnologías que interactúan y colaboran dentro de un entorno digital. Este ecosistema se caracteriza por ser dinámico y evolutivo donde varios componentes, incluidos hardware, software, datos y servicios, interactúan e influyen entre sí, facilitando la creación y el intercambio de información, recursos y valor entre sus participantes, sin limitarse a una industria o sector específico.

Ciudadanía digital

Según el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, la ciudadanía digital se define como la condición en la que un individuo actúa como su propio agente de futuro mediante la utilización de los medios digitales, particularmente internet, para mejorar su bienestar. La ciudadanía digital implica la utilización de habilidades digitales (libertades), que abarcan derechos y responsabilidades en un entorno digital seguro.

Del mismo modo, Milenkova & Lendzhova (2021) indica que la ciudadanía digital es un término que refleja el nivel de formación y competencias, con miras a la participación activa en la vida social, profesional y cívica, haciendo referencia a un comportamiento en línea seguro y responsable.

Para el autor, la ciudadanía digital implica el uso responsable y ético de la tecnología para interactuar y contribuir a las comunidades digitales en aras de optimizar los niveles de bienestar, lo cual implica comprender y respetar los derechos y responsabilidades, promover la seguridad en línea y fomentar interacciones digitales positivas.

Identidad digital

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1412, la identidad digital es el conjunto de características que permiten individualizar, identificar y autenticar a los ciudadanos e individuos en general cuando acceden a servicios digitales.

Por su parte, Álvarez (2018) señala que la identidad digital de una persona es semejante a su identidad física, aunque el nuevo conjunto de datos contiene más que sólo nombres y correos electrónicos, puesto que incluye fotografías, preferencias de compra, datos bancarios y otra información que permanece registrada en la red, definiendo su presencia en línea y la imagen asociada a los individuos a través de conexiones, computadoras y dispositivos informáticos.

Para el autor, la identidad digital es la representación virtual de las características, atributos e interacciones únicos de un individuo o entidad dentro del mundo digital; lo cual abarca no sólo información personal básica sino también patrones de comportamiento, preferencias y actividades digitales que evolucionan a medida que los individuos interactúan con diversas plataformas y servicios en línea.

Seguridad digital

El Decreto Legislativo N° 1412 define la seguridad digital como el nivel de confianza en el ámbito digital logrado mediante la implementación de medidas proactivas y reactivas para mitigar los riesgos que impactan la seguridad de los individuos, el bienestar económico y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales dentro de ese ámbito. Además, la seguridad digital se basa en la coordinación con actores del sector público, el sector empresarial y otros partidarios que apoyan la adopción de restricciones, acciones y medidas.

A su vez, Schinagl et al. (2022) señalan que la seguridad digital hace alusión a la protección de información y sistemas de información contra el acceso no autorizado, el uso indebido, la divulgación, la interrupción o la destrucción, ya sea accidental o intencional; así también, hace referencia a la capacidad de una sociedad, una organización o un individuo para protegerse en un entorno digital en constante evolución.

El autor describe a la seguridad digital como la práctica de proteger los activos digitales como datos, sistemas y redes, del acceso, uso o daño no autorizados. Esta abarca una gama de medidas y tecnologías diseñadas para salvaguardar la información digital y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos digitales.

Brecha digital

El Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, en reacción a lo dicho por la OCDE, introduce la noción de brecha digital definiéndola como la diferencia que existe entre los individuos, empresas y territorios en términos de la oportunidad de acceder a las modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y emplearlas, factores que hacen de esta brecha un generador de dinámicas de exclusión social.

Del mismo modo, la PUCE (2022) afirma que las brechas digitales están asociadas con la desigualdad entre diferentes sectores de la población y empresas específicas, particularmente las Mypes, en términos de acceso y uso de las TIC, como consecuencia de restricciones financieras, conocimientos tecnológicos limitados y escasez de personal capacitado para el avance tecnológico.

Para el autor, la brecha digital es considerada un concepto multifacético que incluye disparidades en el acceso a la tecnología e Internet, así como diferencias en la alfabetización digital, las habilidades y el uso efectivo de las herramientas digitales. Significa la distribución desigual de oportunidades y recursos relacionados con las tecnologías digitales, lo que puede impedir que las personas y las comunidades participen plenamente en la era digital para el crecimiento personal, educativo y profesional, así como para la inclusión social y económica.

Economía digital

El Decreto Supremo N° 085-2023-PCM define la economía digital como el uso innovador y transformador de las tecnologías digitales para mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, productividad y seguridad en las actividades y procesos económicos, resultando en beneficios financieros, prosperidad y bienestar social.

En tanto, Armijos et al. (2023) definen la economía digital como un segmento de producción económica que se basa principal o únicamente en tecnologías digitales, con un modelo de negocio enfocado en bienes o servicios digitales; como tal, la relevancia de la economía digital radica en su capacidad para crear nuevas oportunidades económicas.

Para el autor, la economía digital se refiere a una economía que se basa en tecnologías digitales, incluido el comercio electrónico, las actividades comerciales en línea, la comunicación digital y el uso de plataformas y servicios digitales. En ese sentido, la economía digital abarca la producción, distribución y consumo de bienes y servicios habilitados por las tecnologías digitales e internet.

Comercio electrónico

El comercio electrónico hace referencia a la actividad exclusiva de vender o adquirir un producto o servicio particular que se promociona en línea a través de canales creados especialmente para aceptar o realizar pedidos (OCDE, 2011). Para determinar si una transacción comercial califica como comercio electrónico se considera el proceso de realización de pedidos, no las características de los bienes que se compran, los participantes, el método de pago o el canal de entrega; además, la definición de comercio electrónico tiene variaciones, y esto influye en cómo se utiliza el término en diferentes contextos (OCDE, 2019).

Para el autor, el comercio electrónico, también conocido como e-commerce, es la actividad comercial que se realiza a través de medios electrónicos, como internet y otras redes informáticas. Este consiste en la compra y venta de productos y servicios, la realización de transacciones financieras y el intercambio de información comercial utilizando plataformas digitales. Cabe señalar que, si bien el comercio electrónico y el comercio digital a menudo se utilizan de manera intercambiable, en realidad no son lo mismo, ya que el primero se refiere de manera específica a la compra y venta de bienes y servicios a través de internet, mientras que el segundo abarca un espectro más amplio de actividades, pudiendo asegurarse de que el comercio electrónico forma parte del digital.

Comercio digital

Para Sivaram et al. (2017), el comercio digital es cualquier actividad comercial que se realiza en un entorno digital, pudiendo definirse desde la perspectiva de los procesos comerciales, los servicios, el aprendizaje, la colaboración y la comunidad, respaldados por políticas públicas, consumidores, servicios de apoyo, marketing y publicidad y asociaciones comerciales.

El autor enfatiza en que el comercio digital es un término más amplio que abarca todo tipo de transacciones comerciales que se realizan utilizando tecnologías digitales. Esto incluye no sólo las transacciones de compra y venta, sino también la publicidad en línea, el marketing digital, la gestión de relaciones con los clientes a través de plataformas digitales, entre otros.

CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La economía digital surge como resultado del proceso de globalización, ya que la interconexión entre individuos y tecnologías de la comunicación e información convergen en la gobernanza de la economía tradicional y digitalizada. En ese sentido, la expansión y progreso de la economía digital constituyen un tema crucial en el contexto económico global actual. Su rápido crecimiento impacta significativamente en las políticas económicas de los países al permitir la diversificación del aparato productivo, impulsar el crecimiento y aprovechar la innovación y la tecnología para lograr un desarrollo sostenible y mejorar los estándares de vida.

En el caso del Perú, es una realidad que la nación presenta deficiencias tecnológicas específicas, que incluyen, entre otras, a la infraestructura inadecuada, la alfabetización digital limitada, el acceso restringido a dispositivos y las prácticas de comercio electrónico subdesarrolladas.

Considerando que desde hace más de tres décadas, el Perú apostó por seguir el camino de la inserción en la globalización, a través de políticas públicas y económicas dirigidas hacia el crecimiento económico y reducción de la pobreza, el país, como actor en el sistema internacional, ha debido adecuarse a las normativas internacionales suscritas en tratados de libre comercio, desde un óptica tradicional de intercambio comercial, y a su vez, en la actualidad a los profundos cambios que los avances tecnológicos implican para las sociedades.

Es por ello que este preciso contexto de crecimiento tecnológico-digital ha despertado el interés del presente estudio, motivando a profundizar en las oportunidades y desafíos asociados a la potencial adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA), pues se cree que este podría servir como catalizador para abordar las brechas y marcar el comienzo de un ecosistema digital más sólido en el Perú.

Cabe recordar que el DEPA se destaca como un pacto pionero entre Nueva Zelanda, Singapur y Chile, en la búsqueda de establecer un ecosistema digital y un marco regulatorio común para promover el desarrollo de la economía digital,

especialmente en productos y servicios avanzados como la inteligencia artificial y la identidad digital.

2.1 Preguntas de Investigación

2.1.1 Formulación del Problema

¿Cuáles serían los principales beneficios y desafíos que el Perú obtendría al ser miembro del Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)?

2.1.2 Preguntas Específicas

- ¿Cuál es la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital?
- ¿Cuáles son las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA?
- ¿Cuáles son las oportunidades de beneficio de implementar el DEPA para el crecimiento de la economía digital en el país?
- ¿Cuáles son los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a economía digital?

2.2 Objetivos de la Investigación

2.2.1 Objetivo General

Analizar los principales beneficios y desafíos que obtendrá el Perú al adherirse al Acuerdo de Asociación de Economía Digital

2.2.2 Objetivos Específicos

- Determinar la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital.
- Determinar las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA.
- Determinar las oportunidades al implementar el DEPA para el crecimiento de la economía digital en el país.
- Determinar los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a la economía digital.

2.3 Justificación de la Investigación

2.3.1 Importancia

La investigación tiene posibles contribuciones y un valor significativo para la ciencia, la gestión pública y la sociedad peruana en general. En lo que concierne a la ciencia, se destaca el aporte por:

- Llenar un vacío de conocimiento; dado que son limitadas las investigaciones sobre el impacto del DEPA en países en desarrollo como Perú, contribuyéndose a la comprensión de cómo dichos acuerdos influyen en el desarrollo digital, cerrando una brecha crucial en la literatura científica, a la vez que se estaría proporcionando un recurso valioso para futuras investigaciones en esta área.
- Probar marcos teóricos; dado que aplicar teorías establecidas sobre desarrollo económico, adopción digital y acuerdos comerciales al contexto peruano puede mejorar nuestra comprensión de su aplicabilidad en diversos entornos.
- Desarrollar nuevas metodologías; dado que el diseño y enfoque de la investigación pueden introducir métodos innovadores para evaluar el impacto de los acuerdos de economía digital en deficiencias tecnológicas específicas y objetivos de desarrollo nacional.

En cuanto al aporte de la investigación para la gestión pública, se destaca que se contribuirá con:

- Informar las decisiones políticas; dado que los hallazgos podrían proporcionar información valiosa para los formuladores de políticas peruanas en la elaboración de estrategias para abordar las deficiencias digitales y aprovechar las oportunidades DEPA de manera efectiva.
- Priorizar las inversiones; dado que al identificar los desafíos clave y las áreas potenciales de beneficio se puede guiar la asignación de recursos y las decisiones de inversión para maximizar el impacto positivo del acuerdo.
- Monitorear el resultado; dado que establecer indicadores mensurables y marcos de evaluación de impacto puede informar a las partes interesadas sobre la efectividad de las políticas y acuerdos para cerrar la brecha digital.

Finalmente, se reconoce que la investigación también podría contribuir en la sociedad, logrando:

- Promocionar la inclusión digital; dado que al comprender cómo el DEPA puede mejorar el acceso a la tecnología, las habilidades y el comercio electrónico para los ciudadanos, se puede informar iniciativas para cerrar la brecha digital y garantizar beneficios equitativos.
- Impulsar el crecimiento económico; dado que analizar el impacto potencial en las empresas, el comercio y la creación de empleo puede informar estrategias para aprovechar el potencial del acuerdo para la prosperidad económica.
- Empoderar a las personas; dado que, al resaltar las oportunidades para una mayor alfabetización digital y participación en la economía en línea, la investigación puede contribuir a empoderar a personas y comunidades.

Adicionalmente, esta investigación puede fomentar la colaboración regional y el intercambio de conocimientos al comparar la experiencia del Perú con otros miembros de DEPA y países en desarrollo que enfrentan desafíos similares. Además, los hallazgos también pueden contribuir al debate global sobre el diseño y la implementación de acuerdos de economía digital para garantizar que apoyen el desarrollo inclusivo y sostenible. En concreto, al realizar un análisis riguroso y profundo, la investigación tiene el potencial de hacer una contribución significativa a la ciencia, la gestión pública y la sociedad en general.

Viabilidad

En general, se considera que la investigación es viable y tiene un alto potencial de éxito, según la evaluación de los siguientes cinco aspectos:

1. Recursos. – No hubo problemas de financiamiento, se contó con los equipos y materiales necesarios, y se tuvo el soporte de colaboradores con los conocimientos y habilidades precisos.
2. Factibilidad técnica. – Se ha elegido una metodología adecuada para el tipo de estudio, contándose con una cantidad considerable de datos para responder a las preguntas de investigación y teniéndose acceso a las herramientas y técnicas necesarias para la recolección y análisis de datos.
3. Aspectos éticos. – Se han respetado los derechos y la privacidad de los participantes de la investigación, cumpliéndose con las normas éticas establecidas por la comunidad científica y las instituciones involucradas.

4. Consideraciones prácticas. – Se contó con el tiempo suficiente para completar la investigación, además que el tema no es sensible ni controvertido, por lo que no hubo obstáculos políticos o sociales.
5. Impacto potencial. – La investigación tiene un alto potencial de generar conocimiento nuevo y contribuir a la toma de decisiones informadas sobre la eventual adhesión del DEPA por parte del Perú. Del mismo modo, es destacable que los resultados pueden beneficiar a diversos actores, como el gobierno, las empresas y la sociedad civil en general.

2.4 Limitaciones

Si bien la investigación es importante para un mejor entendimiento del DEPA y sus potenciales impactos en el país, así como para la formación de una opinión pública informada sobre el tema; resulta crucial que las limitaciones también sean reconocidas y explicitadas, listándose las más importantes a continuación.

- La falta de expertos en DEPA pudo haber dificultado el acceso a la información especializada y actualizada sobre el acuerdo. A su vez, esto pudo limitar la profundidad y alcance del análisis.
- Existió una dependencia de expertos e informes extranjeros para la elaboración de la investigación, lo que pudo haber afectado la perspectiva nacional.
- Los cambios reiterados de asesor generaron retrasos en los avances de la investigación. Dichos cambios, además, llevaron a modificaciones en la metodología de la investigación, lo que pudo haber afectado la calidad y la coherencia del trabajo.
- La investigación sobre un tema tan complejo como el DEPA pudo haber requerido de más tiempo y recursos de los que se tuvieron disponibles.
- El país padece una falta de debate y consenso sobre la conveniencia de suscribir acuerdos como el DEPA. Algunos sectores argumentan que podría ser beneficioso para la economía, mientras que otros temen que pueda tener efectos negativos en la industria local y la soberanía nacional.
- La falta de información precisa sobre el DEPA y sus potenciales impactos afecta la toma de decisiones informadas, sobresaliendo la existencia de posiciones encontradas y de poco espacio para el diálogo constructivo.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

Enfoque

Este estudio posee un enfoque cualitativo, puesto que está enfocado en comprender los aspectos subjetivos del DEPA, los cuales son difíciles de cuantificar y requieren un análisis más profundo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación cualitativa es un enfoque de investigación que busca comprender los significados que las personas otorgan a los fenómenos, basado en métodos de recolección de datos no numéricos

Tipo

El estudio es de tipo descriptiva, debido a que se enfoca en presentar de manera detallada las características y propiedades de un fenómeno, sin intentar establecer relaciones causales (Hernández et al., 2014).

Diseño

Para esta investigación se empleó el diseño no experimental. Este diseño es un enfoque de investigación que se caracteriza por la observación y la recopilación de datos en situaciones naturales, sin la manipulación directa de variables por parte del investigador, de modo que este no introduce cambios deliberados en las condiciones de estudio, sino que observa y describe fenómenos tal como se presentan en su entorno natural (Hernández et al., 2015).

3.2. Procedimiento de muestreo

- **Primera etapa - Planificación:** En esta etapa primero se realiza el recojo de teorías, artículos científicos o trabajos previos que ayudan a que se visualice teóricamente el panorama del problema y solución.
- **Segunda etapa - Ejecución y aplicación de instrumentos:** En esta etapa, primero se determina la importancia de la economía digital y la influencia que tiene la progresiva digitalización de las políticas económicas, se especifica los alcances de las estrategias que viene efectuando el DEPA en el ámbito de la economía digital, por último, se

determina los beneficios que permitan al Perú el aprovechamiento de la economía digital. Donde se va realizar una recolección de información mediante instrumentos de una guía de análisis documental.

- **Tercera etapa - Procesamiento de resultados:** En esta última etapa los resultados que se obtuvieron a través de instrumentos van a ser procesados.

3.3. Cronograma de actividades

Tabla 2.
Cronograma de actividades

Cronograma de actividades	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Recojo de teorías, artículos científicos o trabajos previos para visualizar mejor el problema y solución de la investigación.						
Recojo de información sobre la importancia de la economía digital.						
Recojo de información sobre la influencia que tiene la progresiva digitalización de las políticas económicas.						
Recojo de información sobre las estrategias que viene efectuando el DEPA en el ámbito digital						
Recojo de información sobre los beneficios que permitan al Perú el aprovechamiento						

3.4. Aspectos éticos

De acuerdo con las normas y principios seguidos por la universidad, los aspectos éticos a considerar son:

- **Beneficencia**, por tanto, los beneficios principalmente son para el Perú, el presente estudio tiene como finalidad una alianza de plataforma con el propósito de desarrollar y expandir la economía digital del país.
- **No maleficencia**, dado que las acciones tomadas por el tesista no generan ningún daño, puesto que sólo busca el progreso y crecimiento de la economía digital en el Perú.
- **Autonomía**, porque el tesista abordó una comunicación asertiva para la toma de acuerdos y decisiones, teniendo en cuenta la información de las diversas fuentes.
- **Justicia**, por lo que se asume toda la responsabilidad a cargo de la investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

1. Determinar la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital.

Es importante señalar que los objetivos principales del Acuerdo de Asociación para la Economía Digital son proporcionar un marco legal para apoyar la economía digital y fomentar la colaboración en esta área. En la misma línea, apunta a fortalecer la seguridad de los datos, fomentar la confianza en los sistemas digitales y alentar a las empresas, en particular las medianas y pequeñas, a aprovechar las ventajas que presenta la digitalización del comercio.

En ese sentido, el DEPA constituye un hito tanto para las negociaciones económicas internacionales como para modelar la normativa global en esta nueva época de comercio digital. El acuerdo es importante porque incentiva la integración de la economía global con miras al futuro, ideando reglas que definan las negociaciones comerciales venideras, resultando pertinente para que naciones de Latinoamérica y el Caribe puedan incorporarse en la agenda digital, puesto que la adhesión al DEPA es libre para quienes crean conveniente sumarse.

Es vital un marco regulatorio para la economía digital en particular, puesto que, tras la aparición de nuevas tecnologías y por ende nuevas oportunidades, han surgido negocios que crecen de manera exponencial y algunos mucho más que otros, generando que haya quienes protestan por nuevas reglas del juego, sobre todo porque en el Perú todavía es irreal la adopción plena de las ventajas que otorga la economía digital, dando lugar a la disputa entre los modelos de negocio disruptivos y los tradicionales.

Por el hecho de que el DEPA incluye compromisos en materia de economía digital enfocados en el aprovechamiento y facilitación del comercio electrónico, dentro de los aspectos a considerar para suscribir un acuerdo sobre esas materias, es necesario verificar la compatibilidad de la normativa interna relacionada a economía digital y comercio electrónico, así como evaluar la armonía de los compromisos con los principales intereses del Perú respecto de los aspectos comprendidos por ambas materias y definir los beneficios que el mencionado acuerdo representaría para el Perú.

Por lo anteriormente señalado, cobra importancia el DEPA porque su impacto regulatorio contribuiría en la resolución de probables fallas de mercado como externalidades negativas o asimetrías de información; además que trae consigo el ahorro de recursos y tiempo, más certeza y seguridad de los servicios, y el no tener que luchar con las habituales y costosas negociaciones de condiciones y precios, siendo que tales beneficios son muestra de la forma en que se manejarán en un futuro la mayor parte de transacciones entre sujetos económicos.

En esa línea, el Senado de la República de Chile (2021) destacó al DEPA como una colaboración tripartita que inserta al país sureño de manera efectiva e integral en las tendencias mundiales para digitalizar la economía; siendo provechoso porque promueve el progreso de TICs, favorece y potencia el comercio electrónico, permite el desarrollo y uso de aplicaciones móviles nuevas, posibilita la creación de mercados abiertos y competitivos (tras fomentar la creatividad, la innovación y la difusión), facilita la permuta de buenas prácticas y el comercio sin papel, protege la información personal en base a los principios que propone la OCDE, impulsa la interoperabilidad y sobre todo, procura que los beneficios de la economía digital llegue a todos los individuos de manera inclusiva.

Por parte del autor, se cree que el futuro de las negociaciones económicas internacionales es hoy y llegó gracias al DEPA en el momento más pertinente y apremiante, porque la economía digital forma parte del nuevo orden económico ulterior a la crisis e incertidumbre generada por el COVID-19, además del empeño de las distintas empresas y gobiernos por recuperarse; aunque se considera que es el sistema comercial global quien celebra la firma de este acuerdo, pero sobre todo aquellos países cuya economía depende en gran medida del comercio exterior; aun así, el DEPA resulta relevante para todos porque además de promover el comercio electrónico, agiliza industrias como el teletrabajo, la educación virtual y los sistemas digitales.

Ahora bien, de acuerdo con Contreras (2021) se ha estimado que el tamaño de la economía digital varía desde un 4.5% a un 15.5% del PIB a nivel mundial y, por otro lado, la participación de servicios digitalmente entregados en el total de las exportaciones de servicios se ha incrementado desde un 45% a un 52% entre los años

2005 a 2019; cifras que determinan el avance de la revolución digital en la producción, consumo e intercambio de bienes y servicios.

Por tanto, se puede inferir que la economía digital posibilitará a las empresas crear valor en un mundo virtual mediante la organización, recolección, selección y distribución de datos. Siendo que, las empresas son más eficaces al desplazar las actividades de la cadena de valor real a la cadena de valor virtual, lo cual les facilitará poder redefinir sus procesos empresariales.

En tal medida, la relevancia del Acuerdo DEPA se encamina a beneficiar a las economías más pequeñas y empresas de menor tamaño promoviendo la exportación de productos y servicios digitales, a través de una normatividad flexible para las compañías tecnológicas y ofrecer así un mayor acceso a la ciudadanía. Aunado que, al día de hoy es más pertinente y urgente que se considere la primacía de la economía digital en un nuevo orden económico postcrisis y en las acciones para recuperarse que diversos gobiernos y organizaciones se encuentran implementando al encaminar sus esfuerzos hacia el cambio digital.

Entonces, este tratado que ha sido posible gracias a que la digitalización sirve de impulso para el desarrollo de la economía digital de los países miembro que cooperan entre sí, siendo fundamental porque aborda cuestiones tradicionales, nuevos objetos del comercio y otros asuntos nuevos.

Dentro de lo tradicional, se destaca el afianzamiento del comercio sin papel, la mejora logística, los pagos electrónicos, las firmas electrónicas, las compras públicas y la protección de los consumidores; a su vez, los nuevos objetos del comercio posibilitan la no imposición de aranceles, la innovación en productos digitales, la encriptación, la no localización forzada, el flujo transfronterizo de datos y la protección de información personal; por último, entre los nuevos asuntos está la cooperación en ciberseguridad, la inteligencia artificial, el avance del sector Fintech, la interoperabilidad y estándares abiertos, la política de competencia, la inclusión digital y los modelos de desarrollo abiertos (Schubert, 2021).

La denominada “transformación digital” es un concepto novedoso con gran popularidad en los últimos años, presente en diversos eventos y conferencias de todo el mundo, ya sea porque en la sociedad actual es mayor el número de móviles a

comparación de los individuos, porque cada vez aparecen más startups completamente digitales o porque en menos de 10 años, la fuerza laboral estará conformada en un 75% por nativos digitales, por lo que el escepticismo entorno a este tema se debe desterrar.

Conforme a algunos autores, la importancia radica en la magia de la economía digital, que está modificando desde la organización de las empresas hasta la manera en que establecen relaciones con la clientela; el impacto es tan fuerte que se estima la desaparición de un 46% de empresas que no logren transformarse digitalmente en una década, por lo que los negocios deben tomar plena conciencia de las nuevas reglas en materia de economía y transformación digital (Martínez, 2017).

Asimismo, el DEPA haría posible que se destaque la importancia del comercio digital al hacer más inclusivo el sistema global de comercio, permitiendo que las Pymes accedan a mercados y nuevos consumidores superando cualquier tipo de barrera geográfica y disminuyendo costos de transacción.

Así también, incrementaría el comercio digital en regiones en desarrollo como América Latina y el Caribe, al variar sus exportaciones y siendo un atractivo para inversión extranjera. Pese a ello, el panorama actual sobre este tipo de comercio sigue siendo bajo por lo que la adhesión a este tipo de acuerdos como el DEPA debería ser un punto clave a tratar en las agendas de cada país.

Según Muñoz et al. (2021) el DEPA es un nuevo tipo de acuerdo comercial encaminado a viabilizar el comercio y crear un marco para la economía digital. Ello gracias a que este acuerdo reemplaza elementos tradicionales, ahonda en la normativa y agrega nuevos temas; reconociendo que la economía digital está en desarrollo y, en consecuencia, el Acuerdo, sus disposiciones y la cooperación también deben seguir evolucionando.

Por ende, se ratifica que la cooperación internacional y la perspectiva regional es relevante a fin de aprovechar las oportunidades que la economía digital presenta, eludiendo con ello un contexto fragmentado y con regulaciones nacionales distintas que imposibiliten los flujos de comercio electrónico.

El Acuerdo en cuestión guarda estrecha vinculación con el nuevo concepto de facilitación del comercio, el que según Nikiforovich y Victorovna (2022) tiene una visión más amplia y abarca cualquier medida que favorezca al comercio internacional. Tal que la automatización de los procedimientos del comercio es una dimensión moderna del concepto de la facilitación del comercio que otorga una solución digital vinculada con la modernización de los sistemas a fin de llevar a cabo la tramitación e intercambio electrónico de la información.

Por su parte, la Organización Mundial del Comercio (OMC) indica que viabilizar los procedimientos usando tecnologías de la información y las comunicaciones básicas puede coadyuvar a disminuir los costos de cruzar las fronteras.

Además, el DEPA es clave para las negociaciones entre países puesto que, como indica las Naciones Unidas (2021), dentro de sus artículos pone en compromiso a cada una de las partes para que adopten un marco legal con la intención de proteger los datos personales, bajo la figura de la no discriminación y transparencia; al mismo tiempo que ordena a los países para que fomenten la interoperabilidad y compatibilidad entre sus distintos regímenes de resguardo de los datos; sin olvidar que también se compromete a las partes para que consientan la transferencia transfronteriza de datos.

Ello agregado a que el Acuerdo de Asociación de Economía Digital tiene el afán de brindar oportunidades para incluir a más individuos y Pymes en la economía a nivel global, la idea de adherirse al acuerdo es garantizar que una empresa del país que forma parte del mismo no requiere estar localizada en el país donde se presta el servicio, o sea, no resulta necesario que se instale un servidor u oficinas en cada país donde la organización realiza sus operaciones.

Ello es beneficioso en tanto implica una disminución de costos y optimización de la competitividad para pequeñas y medianas empresas, de forma que la libertad en la movilidad de datos puede constituir un gran avance a la innovación en la economía digital (Da Silva et al., 2020).

Entonces, el DEPA es trascendente porque tiene el propósito de potenciar y facilitar las chances de intercambio comercial dentro de un marco digital que favorezca a las mipymes, pero también lo es por el hecho de que sus definiciones y principios

pueden servir de referencia para diseñar nuevas políticas públicas. Asimismo, el acuerdo es significativo porque adapta cada una de las ramas de la economía de un país según las oportunidades que otorgan las TIC, permitiendo que se comparta una perspectiva en común acerca del comercio internacional, cooperando en temas como ciberseguridad, inteligencia artificial, protección al consumidor, sector Fintech, entre otros (Vargas, 2020).

Aunado que el Acuerdo en cuestión permite tener un alcance más amplio sobre comercio y economía digital, a diferencia de otros acuerdos existentes, además a fin de salvaguardar que los individuos y organizaciones participen y se beneficien de la economía digital, los alcances del DEPA tienen como fin garantizar que los agentes involucrados cooperen para suprimir las barreras digitales.

A su vez que, la negociación de un acuerdo como el DEPA puede resultar útil para adaptarse a la naturaleza cambiante del comercio en el mundo digital, por ende, representa un peldaño importante para el desarrollo de normas en materia de comercio digital, posibilitando la comprensión de los alcances y la profundidad que podría alcanzar cuando todas las partes están interesadas en lograr un resultado significativo y de alto nivel (Soprana, 2021).

En síntesis, el DEPA trata de implantar un ecosistema digital común, que resulta una fuerza crucial no sólo para las negociaciones exteriores, sino para promover el cambio estructural de una nación, prosperar en la disminución de la desigualdad y consolidar la inclusión social que tanta falta hace en los países de América Latina, donde gran parte de la sociedad demanda mayores esfuerzos en salud, educación y demás servicios universales de gobierno electrónico.

Tal es así que el último propósito del Acuerdo pasa por establecer ciertos parámetros básicos a fin de impulsar a los diferentes países como plataformas para la economía digital, pues es necesario que se reconozca que la transformación digital de la economía representa un importante motor de desarrollo económico inclusivo y a fin de alcanzar el crecimiento, acrecentar la productividad de los sectores existentes y diseñar nuevos mercados.

En este escenario, se podría considerar al DEPA como un hito en la modernización de la política comercial para los países que lo suscriban, incluido el Perú, más aún si

es el primer acuerdo a nivel internacional que se enfoca exclusiva y principalmente en políticas para la economía digital global; en tal medida, resultaría importante que nuestro país se inserte de forma activa en la economía digital mediante acuerdos económicos internacionales que beneficien el empleo y promoción de una oferta exportadora más diversa, relacionada a una mayor participación de micro, pequeñas y medianas empresas, y que dicho acuerdo sea un instrumento que permita afrontar los retos del presente contexto económico global mediante los avances que se vienen desarrollando en la economía digital.

En esa línea, más allá de reconocer el papel que juega el Acuerdo para la colaboración internacional en materia de economía y gobernanza digital, se cree que es necesario y conveniente la creación de un consejo mundial capacitado que se ocupe de manera exclusiva a cuestiones asociadas a los datos y, en definitiva, la era digital que se caracteriza por el dominio de componentes intangibles; de modo que este organismo pueda dedicarse a evaluar, desarrollar y estabilizar la gobernanza digital global, ocupándose de los complejos asuntos políticos y reguladores provenientes de la digitalización y la tecnología en todo el mundo.

2. Determinar las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA.

Al hablar de brecha es posible interpretarse con más de un significado, pero en el lenguaje usual hace alusión a una herida o la rotura de una superficie, por lo que, abusando de la metáfora, se le puede ligar a varios factores, como por ejemplo el digital, que se entiende como la separación entre quienes acceden y usan las TIC de manera usual y los que no, de modo que sólo uno de estos grupos sabe cómo utilizarlas y además obtienen un beneficio a partir de ellas.

Este problema da lugar a lo que la ONU llamó “pobreza informacional”, debido a la desigualdad en las posibilidades que tienen unos y otros en cuanto al acceso al conocimiento y la información, recalcando que sólo se trata de una cuestión tecnológica.

Sobre las barreras digitales cabe definirlas como la ausencia de acceso a las TICs, internet, computadoras, teléfonos móviles y aplicaciones digitales. Es así como el

acceso no garantiza la capacidad de utilizar las TICs, pues ello no es posible si las personas no tienen las competencias digitales solicitadas.

Debido a ello, junto al acceso físico a la tecnología, es necesaria tener habilidades y competencias digitales que permitan disminuir la brecha digital (Chuco, 2021). De lo expuesto, se colige que las barreras digitales implican la diferencia entre diversos grupos respecto al acceso y utilización de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que también existe brecha digital entre países, puesto que hay diferencias en infraestructura de TIC, su uso y la eficacia con que se manejan. Esta diferencia suele ser gigantesca si se compara a países desarrollados con subdesarrollados, lo que explica la desigualdad de crecimiento macroeconómico.

A raíz de la brecha digital, la sociedad de los países latinoamericanos se expone al atraso de las innovaciones en materia comercial ya que las pymes no se preparan para competir en la era digital por distintas razones. Diversos emprendimientos en todos los sectores no tienen recursos financieros encaminados a la necesidad de gestionar y efectuar el seguimiento en áreas relacionadas al desarrollo de planes estratégicos de e-commerce, marketing digital entre otros, al igual que pocas organizaciones tienen la capacidad de desarrollar nuevas oportunidades de negocios.

Desde esta posición se cree que la barrera asociada a los datos depende enormemente de cada país, de modo que los Gobiernos con una limitada capacidad para hacer que los datos se vuelvan inteligencia digital y una chance de negocio, se encuentran en una evidente posición de desventaja al no poder utilizar los datos para impulsar su crecimiento económico y social.

Una variedad de países latinoamericanos se encuentra sumergidos en procesos de internacionalización de la economía, indispensable para integrarse al comercio mundial con el propósito de lograr un mayor nivel de desarrollo económico dentro del crecimiento tecnológico y competitividad digital, convirtiéndose en el centro de interés de varios países de la región.

En esta medida, una de las barreras en la que se debe trabajar a fin de aprovechar los beneficios que brinda el acuerdo es la denominada **resistencia al cambio**. Sobre ello cabe acotar que la resistencia al cambio tecnológico es definida como la reacción negativa que tienen los sujetos o grupos que forman parte de una organización, pues

el límite frente al cambio es el temor a implementar herramientas digitales o cualquier tipo de tecnología, evidenciándose certeramente que las grandes empresas han introducido de forma rápida tecnologías, mientras que las Pymes siguen sumergidas en la complejidad de tecnologías modernas y renuencia ante los costos que representa la instalación.

Esta resistencia puede verse desde una perspectiva individual u organizacional, sobre la primera existen algunas razones por las que los sujetos pudieran resistirse al cambio que son costumbre, salario, seguridad en el trabajo, miedo a lo desconocido, factores económicos, falta de información, percepciones incorrectas sobre distintos aspectos como metas, resultados y objetivos a lograr, entre otras. Y, por otro lado, las organizaciones presentan resistencia por inercia estructural, amenaza a la experiencia, inercia grupal y amenaza a las reparticiones fijadas de los recursos.

Por tal motivo, alcanzar el éxito de implementación tecnológica y digital está sujeta al capital humano y el compromiso y disposición que tengan frente al mismo, pues implica asumir ciertos ajustes y cambios a nivel operacional o estructural a cambio de una variedad de beneficios para la eficiencia de la empresa y el éxito de niveles altos de rentabilidad.

En tal medida, si el Perú en algún momento suscribe el Acuerdo DEPA es necesario trabajar en esta barrera, la cual impediría gozar de los beneficios que el Acuerdo trae consigo, desperdiciándose una oportunidad que permita potenciar la economía digital.

Como segunda brecha se tiene al **alto coste en la implementación de herramientas**, lo cual implica que el elevado costo que trae consigo la implementación de herramientas tecnológicas y digitales a fin de aplicar los beneficios del Acuerdo, hace muy difícil y complicado que aquellas se empleen en los países menos desarrollados como el Perú, en el que las preocupaciones más relevantes giran en torno a la subsistencia diaria, reflejándose ello justamente en las pequeñas empresas y en aquellos ciudadanos de ingresos menores.

Esta situación no incentiva a las organizaciones a aplicar el comercio digital en aras de aprovechar el potencial de la economía digital proporcionando más oportunidades para incluir a más personas y pymes en la economía global. Por ende,

a fin de superar esta brecha es necesaria una participación activa del gobierno y la cooperación del sector privado.

Así también, una tercera barrera sería **el riesgo digital**, si bien los avances digitales y tecnológicos han tenido un impacto favorable en la economía y comercio digital por la simplicidad en sus funciones y la eficacia que de aquellos emana, sin embargo, a la hora de usar dichas herramientas existen algunos peligros a los que se encuentran expuestos los individuos, ello debido a la falta de conciencia del entorno digital y sus peligros, hábitos inapropiados, desconocimiento de los instrumentos de seguridad, ausencia de precaución, lo cual facilita que ciertos sujetos puedan valerse de su conocimiento y las debilidades identificadas para actuar.

Es así que tales circunstancias alejan que las Pymes se adapten y sujeten al comercio digital; por ello, resulta necesario conocer los peligros existentes, la manera en la que se materializan y, además, tener las herramientas requeridas para estar protegidos.

Aunado a ello, otra brecha digital sería a razón del **género**, siendo que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los varones adquieren competencias tecnológicas en mayor medida que las mujeres, las cuales afrontan una diversidad de barreras que limitan su acceso a nuevas oportunidades laborales de mayor producción y valor agregado (Acosta y Pedraza, 2020).

Asimismo, la brecha digital de género abarca todos los aspectos en lo que las mujeres tienen menos posibilidades para emplear, acceder y participar en el ecosistema digital, así como en la creación y desarrollo de las TIC (Vaca y Valenzuela, 2020).

En este sentido, se puede denotar que el fenómeno de la brecha digital no sólo incide en ciertos sectores de población, empresas o áreas geográficas, sino que también existen ciertas diferencias entre géneros, dado que en la actualidad, pese a que lo digital no es tan moderno y de que cada individuo debe tener conocimiento para vivir y trabajar en la sociedad de la información, las diversas estadísticas exhiben de manera rotunda que indudablemente existe una brecha digital de género arraigada que imposibilita que varones y mujeres afronten a las tecnologías de manera igualitaria y proporcional.

Por ello, de esta situación se puede deducir que la problemática se encuentra en superar la brecha y lograr la inclusión digital de las mujeres de manera progresiva, ya que, si bien las mujeres cada día hacen un empleo más frecuente de las tecnologías, las brechas aún continúan.

Cabe anotar que no se puede sacar provecho del DEPA si antes no se hace frente a la barrera de la **ciberseguridad**, puesto que la falta de un entorno online protegido y seguro, que además esté regido por estándares y normativas de ciberseguridad, puede impactar de forma positiva o negativa en el uso del internet de las cosas, el desarrollo de las industrias digitales, el big data, la computación en la nube, etc.

De hecho, en Latinoamérica y el Caribe aún existe atraso en cuanto al marco legislativo y medidas jurídicas en el campo de la ciberseguridad, lo que se ve reflejado en los índices mundiales efectuados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), donde la región en mención se encuentra en un grado medio de seguridad (49.3), mientras que la Unión Europea alcanzó un puntaje de 83.75 y Norteamérica de 92.3 (Agudelo, 2021).

Por otro lado, Agudelo (2021) reconoce que existen cuatro puntos críticos que deben ser atendidos en Latinoamérica y el Caribe para que se pueda apresurar su transición digital y gocen de los beneficios que esto trae consigo. El primero de ellos tiene que ver con digitalizar los sectores productivos, en lo que sería el desarrollo absoluto de la economía digital, favoreciendo la transformación tanto de las industrias como de las pequeñas y medianas empresas.

Lo segundo pasa por innovar a nivel local con las industrias digitales, de modo que se desarrollen aplicaciones, plataformas y contenidos que posibiliten la obtención de ganancias derivadas de la revolución digital, además que estimulen la digitalización de las empresas y los hogares.

Lo tercero está ligado al capital humano, en la medida que se necesita de una fuerza laboral capacitada y preparada para afrontar los desafíos de la digitalización, que también es un tema crítico para fomentar el crecimiento de las industrias digitales con un alto grado de conocimiento. Por último, se destaca la necesidad de implementar una infraestructura digital de alta calidad, como el internet de las cosas, las redes de comunicación de última generación, entre otras tecnologías de la cuarta revolución.

A su vez, Rijalba et al. (2021) indican que son diversos los factores que impiden el libre acceso a los servicios digitales y con ello no sólo se refiere a las limitaciones socioeconómicas de algunas familias, sino que están condicionadas a políticas de regulación, transformaciones estructurales y otras formas regulatorias propias de quienes proveen productos y servicios digitales. Si bien en el Perú (como en toda América Latina) ha crecido la tasa de potenciales usuarios del internet y las TICs, todavía existen obstáculos digitales como la carencia de educación digital, la reducida conectividad y la deficiente calidad de servicio; siendo las personas de mayor edad los que tienen menor acceso al internet y la digitalización en general, ya sea por desconocimiento o desinterés, convirtiéndolos en los más vulnerables. Además del factor edad, se reconocen otras barreras que requieren atención para sacar mayor provecho de la economía digital en el Perú, se trata del nivel de ingresos, el nivel de instrucción, el lugar de residencia y la ocupación.

Mientras tanto, López (2022) identifica cinco barreras para los gobiernos que impiden el acceso total a las ventajas de la era digital, donde la primera cuestión tiene que ver con la carente conexión a internet, que prácticamente se ha convertido en algo fundamental y de primera necesidad, pero aún presenta desafíos en cuanto a cobertura (principalmente en la zona rural) y calidad (latencia y velocidad), sobre todo para las familias más desfavorecidas.

La segunda cuestión es el complicado acceso a equipos móviles como celulares, computadoras, entre otros, ya sea porque los precios no están al alcance de todos o porque el avance tecnológico invita a la renovación de estos dispositivos; la tercera cuestión tiene que ver con la formación selectiva de capacidades digitales, puesto que la instrucción tecnológica está dirigida principalmente a generaciones jóvenes, excluyendo a muchos adultos y adultos mayores, complicándoles el acceso a la red de manera productiva.

La cuarta cuestión es la poca empatía con los usuarios, debido a que se desarrollan programas y otras soluciones para el público en general, sin considerar que indirectamente se excluye a otros usuarios con capacidades y/o habilidades diferentes; la última cuestión es la falta de confianza en los servicios digitales, generado por algunos grupos que están acostumbrados a los respaldos físicos y al contacto humano.

En líneas generales, es casi normal que surjan brechas tras una mayor adopción de TICs y aunque ya se ha reconocido el modo en que estas afectan a las personas, cabe reconocer que también son un gran desafío que deben encarar las empresas (sobre todo las pequeñas y medianas) como consecuencia de no tener una enriquecida infraestructura en TIC, desconocer el modo adecuado en que deben ser tratadas las complicadas amenazas de seguridad cibernética y no darle la importancia que se merece a la protección de datos personales.

3. Determinar las oportunidades de beneficio de implementar el DEPA para el crecimiento de la economía digital en el país.

Cabe anotar que, la adhesión del Perú al DEPA todavía se encuentra pendiente de evaluación, pero formar parte de los 11 países involucrados en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) puede servir de base para una eventual adhesión. El Perú ha ratificado el CPTPP en el 2021, con el que tendrá la oportunidad de ampliar el intercambio comercial y económica con la cuenca del Asia-Pacífico.

También representa una importante herramienta para recuperarse económicamente del golpe ocasionado por la pandemia, asimismo permitiría la atracción de inversionistas extranjeros, generando más empleos y, además, permite la integración y abarcamiento de temas como el comercio electrónico, coherencia regulatoria, competitividad y facilitación de negocios, Pymes y medio ambiente.

Los principales desafíos que tendría que afrontar el Perú para adherirse a un tratado de esta magnitud pasa por mayores esfuerzos en inversiones y la actualización de políticas de competencia y tributarias, que amparen el aprovechamiento de medios digitales (Naciones Unidas, 2019).

Por otro lado, es difícil cuantificar el ahorro que trae consigo la economía digital, pero se conoce que está cambiando por completo la manera en que se comercializan los bienes y servicios, promoviendo que nuevos sectores se desarrollen y que los modelos tradicionales se modernicen; esto último trae consigo la reducción de costos propios de las operaciones de la empresa (Gobierno del Perú, 2022).

Aunque para tener una idea, según Mercado electrónico (2019) los departamentos de compras que emplean tecnologías 4.0 pueden alcanzar una reducción de costos

de hasta un 17%, aunque si se adoptara completamente la transformación digital y no sólo la utilizarían por momentos, se prevé un ahorro de hasta un 45% o más; consiguiendo además que los profesionales dediquen más tiempo a ser estratégicos en lugar de realizar las tareas rutinarias y repetitivas.

Ahora, para que el Perú pueda ser uno de los países adscritos al DEPA, es necesario tener en cuenta ciertos aspectos referidos al marco normativo, legal u otras disposiciones requeridas para tal suscripción.

Sobre ello, resultó pertinente tener la opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), siendo que mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública se requirió la misma, y por medio de la Carta N° 575-2022-MINCETUR/SG/OGA/LEY27806 y Memorándum N° 285-2022-MINCETUR/VMCE/DGNCCI, el MINCETUR advirtió que el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) abarca compromisos sobre economía digital, centrados en el aprovechamiento y facilitación del comercio electrónico.

El Ministerio señala que dentro de los aspectos para tener en cuenta para suscribir un acuerdo sobre esas materias, resulta necesario revisar la compatibilidad de la norma interna vinculada a economía digital y comercio electrónico, así también evaluar la armonía de los compromisos con los más relevantes intereses del Perú acerca de los aspectos comprendidos por ambas materias y delimitar los beneficios que tal acuerdo representaría para el Perú.

En esta línea, mediante Carta (TAI) N° 0-2-B/427 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE en adelante) como respuesta a la Solicitud N° 6669-2020 se advirtió que por iniciativa del MRE, el contenido del DEPA está siendo evaluado con interés por el Perú, para lo cual se ha iniciado el proceso de consultas intersectoriales a cargo del MINCETUR.

Seguidamente, sobre los aspectos a tener en cuenta para la suscripción el órgano en cuestión consideró que ello está fuera de sus facultades, sin embargo, el MRE señala que el DEPA tiene una significancia importante en el desarrollo de la economía peruana pues representaría la adaptación de las directrices y políticas comerciales de los acuerdos de libre comercio vigentes y las normas multilaterales a los actuales desafíos determinados por la digitalización, la economía digital y el comercio en la era digital, de especial relevancia en el contexto actual de recuperación económica.

Aunado a ello, el MRE refirió que tal como se señala en el objetivo estratégico N° 02 "*Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural*" del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2025 del Sector Relaciones Exteriores, el Ministerio de Relaciones Exteriores participa junto con otros sectores competentes en temas vinculadas a la materia en cuestión, en los procesos de negociación de acuerdos comerciales ya que se desea contribuir a la mejora de las condiciones de acceso a los mercados y viabilizar la inserción del país a nivel global en materia económica.

Sobre el caso DEPA, este representa un acuerdo "pionero" de reglas internacionales concretas, transparentes e interoperables, que abarcan incluso las mejores prácticas para brindar una mayor seguridad a individuos, organizaciones y consumidores, además de salvaguardar y promover un comercio digital inclusivo y sostenible.

Por ende, tiene un potencial relevante al beneficio de las empresas peruanas, principalmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en tanto admitiría garantizar condiciones comerciales niveladas, competitivas y justas para el flujo del comercio internacional en la economía digital global, lo que ayudaría a la recuperación económica.

Para la implementación del Acuerdo en nuestro país, es necesario tener en cuenta que en cada transacción hay una diversidad de ámbitos legales que se deben observar y que tal acuerdo menciona; dichos principios involucran tanto a los derechos de los consumidores, derechos de propiedad intelectual, derechos aduaneros, tributos, libre competencia y competencia desleal, tratamiento de datos personales, nuevas tecnologías, inteligencia artificial, etc.

Ello se condice con lo estipulado en el artículo 4.2 del mismo en el que compromete a cada Estado parte a adoptar un marco jurídico para la protección de la información personal enumerando varios criterios a tener en cuenta en dicho marco.

Como se sabe, en el Perú el comercio electrónico o *e-commerce* no tiene un marco normativo especial pese a que en estos últimos años en los que el mundo entero atravesó un problema sanitario, esta modalidad de comercio ha ido incrementando en nuestro país; sin embargo, pese a dicha realidad no se ha dictaminado una ley

especial de comercio electrónico que pueda proteger las operaciones y a los sujetos que forman parte de aquellas.

Esa urgente necesidad de regularla es la causa que incentivaría a que el Perú se adscriba al Acuerdo DEPA, en tanto que este mismo en su inciso 1 del artículo 2.3 del Módulo 2 ha establecido que cada parte deberá implementar un marco jurídico que regule las transacciones electrónicas. En esta medida, la sujeción al acuerdo y consecuentemente la implementación de la normativa requerida, sería una respuesta a la ausencia de normativa especial sobre comercio electrónico que tan urgentemente necesita nuestro país.

En esta línea, cabe señalar que el Acuerdo requiere que cada Parte establezca un marco jurídico sobre diversas materias, evidenciándose así un impacto normativo de la posible adhesión del Perú al DEPA. En primer lugar, en las transacciones de comercio electrónico sería necesario un ajuste al Código de Protección y Defensa del Consumidor, de forma que las relaciones comerciales que se celebren mediante el intercambio de mensajes de datos entre proveedor y consumidor se considerarán contratos de consumo de comercio electrónico.

Seguidamente, en el comercio electrónico se efectúan una diversidad de transacciones en las que los proveedores requieren los datos de los clientes, sin embargo, a la gran mayoría de estos les preocupa revelar sus datos personales, ya que se abusa con mucha frecuencia de datos sensibles, empleándose de manera ilegal con propósitos publicitarios o se entregan a terceros.

Por tal motivo, a fin de evitar efectos legales, las organizaciones deben prestar atención a la protección de datos en el comercio electrónico. En consecuencia, resultará necesario que en la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, se establezca que las empresas protejan los datos personales del consumidor, afianzándose de que sus prácticas vinculadas con la obtención y el empleo de datos del consumidor sean transparentes, legales y razonables, y que posibiliten la participación y elección del consumidor, además que tomen precauciones de seguridad viables. Siendo que, las empresas deben trabajar en el riesgo vinculado con la seguridad digital e implementar medidas de seguridad para disminuir las consecuencias nocivas que se relacionen con la participación del consumidor en el comercio electrónico.

Tal como requiere el Acuerdo DEPA, dicho marco jurídico debe asentarse sobre principios y directrices emanadas por organismos internacionales, para lo cual la OEA señala como tal al principio de legitimidad y lealtad, principio de transparencia y consentimiento, principio de pertinencia y necesidad, principio de tratamiento y conservación limitados, principio de confidencialidad, principio de seguridad de los datos, principio de exactitud de los datos, principio de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, principio de datos personales sensibles, principio de responsabilidad y principio de flujo transfronterizo de datos y responsabilidad.

En definitiva, el aspecto más positivo del DEPA es que fomenta la creación de un marco legal que regule las cuestiones relacionadas con la economía digital, pero lo mejor de todo es que el Acuerdo cuenta con una flexibilidad que hace posible que las partes ajusten las normas de este en función de las circunstancias locales de cada nación.

A su vez, un elemento esencial de la economía digital es la agilización de procesos, que implica la optimización de operaciones a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la digitalización de flujos de trabajo, siendo una oportunidad que puede beneficiar tanto a la oferta como a la demanda de servicios y productos en el país. Por el lado de la oferta, se destaca (i) la adopción de tecnologías digitales, que permite a las empresas peruanas mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y acelerar la producción, lo que resulta en una oferta más competitiva tanto a nivel nacional como internacional, y (ii) la agilización de procesos que fomenta la innovación al facilitar la implementación de nuevas ideas y modelos de negocio. Esto puede impulsar el desarrollo de industrias emergentes y mejorar la capacidad de Perú para ofrecer soluciones digitales innovadoras.

Por el lado de la demanda, se destaca que los consumidores se benefician de procesos ágiles mediante una experiencia de compra más rápida y eficiente. La disponibilidad de servicios digitales y la optimización de procesos contribuyen a satisfacer las expectativas del cliente y fortalecer la demanda de productos y servicios; asimismo, se destaca la agilización de procesos que facilita la participación en mercados digitales, permitiendo a las empresas peruanas llegar a nuevos clientes y expandir su alcance geográfico. Para aprovechar completamente las oportunidades

de la agilización de procesos, es crucial invertir en la capacitación y desarrollo de habilidades digitales tanto para los trabajadores como para los consumidores en Perú, al mismo tiempo que se debe garantizar una infraestructura tecnológica robusta, al ser esencial para habilitar la rápida adopción de tecnologías digitales; esto incluye la mejora de la conectividad y el acceso a Internet en todo el país.

Además, para que el DEPA sea una oportunidad beneficiosa a largo plazo, no basta con los esfuerzos que realice el gobierno, pues se necesita que las empresas se mantengan comprometidas con este, para asegurar que las recientes regulaciones que se suman al Acuerdo continúen siendo fundamentales y favorables para el desenvolvimiento de las actividades comerciales.

Por otro lado, para que el Perú llegue a formar parte de dicho Acuerdo será necesario realizar una serie de actuaciones que forman parte del procedimiento para adherirse al mismo. En primer lugar, es de saberse que el Acuerdo de Economía Digital tendría la condición de Acuerdo Internacional, el cual implica la participación de dos o más partes distintas que, tomando un compromiso para determinado curso de acción, piensan en cierto beneficio común a todas las partes que forman parte de este; desarrollarlo y ejecutarlo necesita confianza y colaboración, así como consolidar una vinculación positiva entre las partes.

Ahora, se constituiría como un Tratado de Libre Comercio (TLC) o también denominado Acuerdo Comercial, el mismo que tiene la condición de ser vinculante y es suscrito por dos o más países que aparte de arribar a la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la disminución de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios, incorpora aspectos normativos relacionados a la propiedad intelectual, telecomunicaciones, comercio electrónico, políticas de competencia, etc.

Consiguientemente, para la adhesión de este es necesario que nuestro país presente al Comité Conjunto una carta que exprese el deseo de ser invitado al Acuerdo. Posteriormente, como refiere el propio Estatuto del DEPA en el artículo 16.4 del mismo, el Comité Conjunto adoptará una decisión aprobando los lineamientos para una adhesión e invitará al Perú (candidato adherente) a ser parte del mismo.

Ahora, es menester referirse al proceso de perfeccionamiento interno del Tratado en el que la Cancillería cumpliría un rol de suma importancia como ente rector vinculado a tratados internacionales, además, lo primero que se haría en esta fase es

realizar solicitudes de opiniones a los sectores y entidades vinculadas con la materia del Acuerdo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aunado a ello, la Dirección General de Tratados de acuerdo con los artículos 128° y 129° del ROF del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene la función de formular, fijar y examinar las normas y preceptos técnicos a fin de una correcta suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los tratados y cualquier instrumento internacional que suscriba el Perú; así como efectuar opiniones de naturaleza técnica sobre proyectos de tratados u otro instrumento jurídico internacional.

Asimismo, el perfeccionamiento como tal puede realizarse por dos canales, ya sea una vía simplificada o agravada. En la primera situación, se necesita únicamente la ratificación del Presidente de la República a través de Decreto Supremo; y en el segundo caso, se requiere la previa admisión del Congreso de la República por medio de Resolución Legislativa y subsecuente ratificación del Presidente de la República a través de Decreto Supremo. En este contexto, al ser un Acuerdo que no involucra materias consignadas en el artículo 102° de la Constitución, se optaría por la vía simplificada.

Paralelamente a lo expuesto, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 16.4 del referido Acuerdo, dicho Comité fijará un plazo durante el cual el candidato depositará un instrumento de adhesión con el Depositario (en este caso es Nueva Zelanda) señalando que acepta las condiciones para la adhesión. De forma que, una vez que el presidente de la República del Perú haya ratificado el Acuerdo, realizará el depósito de dicho instrumento de acuerdo a los lineamientos establecidos líneas anteriores.

De forma que, según el DEPA, el Perú como candidato adherente será Parte del acuerdo 60 días después desde que depositó dicho instrumento o en la fecha en que todas las Partes hayan notificado al Depositario haciendo de conocimiento que ya han finalizado sus procedimientos legales aplicables para aprobar los términos de la adhesión. Finalmente, el Acuerdo debería ser publicado en el Diario Oficial El Peruano.

4. Determinar los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a la economía digital.

Como bien se ha esbozado líneas atrás, la economía digital de cualquier país está sujeta a la profundidad de su proceso de digitalización en curso, o sea, la manera en la que transitan sus actividades públicas y privadas hacia el empleo de productos, tecnologías y servicios digitales, de forma que coadyuven a disminuir costos y aumenten el bienestar general del ciudadano.

De forma que, según Comex Perú (2019) en el país distintas son las vías que han aumentado sus capacidades digitales, entre ellas se encuentra la adhesión al Acuerdo de Tecnología de Información de la organización Mundial del Comercio (OMC), que abarca un compromiso de suprimir los aranceles a los productos de tecnología de la información.

Así también, se tiene previsto un incremento del 110% del comercio electrónico en Perú para el año 2025, simbolizando el 22% del desarrollo global de las ventas en la sección minorista, de acuerdo al informe de "El futuro del comercio minorista" de la organización de investigación de mercado Euromonitor International, realizado para Google en 2015.

Según el informe de esta investigación, se espera que las ventas electrónicas en el Perú crezcan un 87% entre 2021 y 2025; en América Latina este es el mayor porcentaje que marcan las expectativas, seguido de Brasil (61%), Colombia (53%) y México (50%).

Estas perspectivas surgen a partir del crecimiento que hubo en el 2021 en relación al año anterior. Otra estimación prevé que para 2025 el comercio electrónico representará el 10% de la cuota de mercado total de ventas al por menor del país. Esta será una métrica importante a considerar si se tiene en cuenta que el comercio electrónico solamente simbolizó entre el 2% y el 5% de las ventas totales del país entre 2019 y 2020, respectivamente.

Así también, en la Agenda Digital para el Perú 2021-2026, se advirtieron ciertas cuestiones y avances interesantes sobre la economía digital. Respecto a los sectores tradicionales digitalizados, se tiene que la mayoría de empresas no han tenido una transformación digital y a fin de aumentar la competitividad de las MIPYME es necesario impulsar una cultura digital en las organizaciones.

El Gobierno y el sector privado han ejecutado acciones a partir de diversos frentes con el propósito de incentivar la transformación digital de las MIPYME, tales avances se observan en el desarrollo del programa Ruta Digital Productiva, el mismo que evalúa el nivel de cambio digital de las MIPYME y a partir de los hallazgos se les asigna talleres de capacitación, los mismos que abarcan el marketing digital, el comercio electrónico, los medios de pago, el análisis de datos y la gestión empresarial.

Otra herramienta desarrollada fue llamada Kit Digital, la misma que está encaminada a desarrollar y solidificar las aptitudes empresariales y digitales de las MIPYME, así como exponer el potencial de los servicios digitales como instrumentos para aumentar la productividad.

El sector privado no ha estado exento de estos avances, de forma que la Asociación Peruana de Desarrolladores de Software y Servicios Relacionados (APESOFT) se encuentra implementando la plataforma en la nube llamada Perú con el Mundo, la misma que tiene como fin desarrollarse como un ecosistema digital que posibilite ayudar a las MIPYMES peruanas en su proceso de transformación digital e internacionalización.

En esta línea, acerca del comercio electrónico, en lo que respecta a la simplificación de trámites aduaneros, el Estado peruano está ejecutando esfuerzos a través de proyectos que implican la transformación digital de las instituciones relacionadas al comercio electrónico, tal como el programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST), el programa de Operador Económico Autorizado (OEA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Sobre el programa FAST, tiene como finalidad armonizar los procesos transversales de gestión de riesgo y seguridad de la cadena logística a propósito de optimizar la competitividad y aportar a la mejora de los servicios logísticos y aduaneros, empleando intensivamente las TIC para la transformación digital de sus procesos.

Por otro lado, el programa OEA consiste en reconocer a un operador económico confiable y seguro y posibilitan su acceso a beneficios en materia de control aduanero y simplificación de trámites de comercio exterior. Y el programa VUCE es un sistema con base digital que está diseñado para viabilizar el intercambio de datos importantes requeridos en los procesos de aduanas, ya que establece un canal digital único para

ejecutar los procedimientos solicitados por puertos, agencias de aduanas y otras entidades relacionadas al comercio internacional.

Mientras tanto, la economía creativa está relacionada con el desarrollo de la economía digital, puesto la primera viabiliza la transformación digital de la economía al impulsar la reinención de procesos internos en organizaciones tradicionales y la creación de productos nuevos y servicios originales.

En el Perú, este tipo de economía no está priorizada desde la política pública, por lo que el BID recomienda que el Gobierno trabaje en el desarrollo de instrumentos de control y monitoreo, el fomento de la creación de actividades creativas, el fortalecimiento de los derechos de propiedad y la implementación de políticas de promoción de la economía creativa.

Esto se debe a que, si bien el Acuerdo ya establece parámetros y prioridades, finalmente es el país quien tiene la potestad de alinear su política pública en torno a la realidad que se vive, amparado en que la economía digital no deja de evolucionar, pero los acuerdos en ocasiones se mantienen estáticos.

Aunado a lo expuesto, se tiene que el Gobierno y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a mediados del año 2022 suscribieron una carta de intención a fin de oficializar el lanzamiento e implementación de la Evaluación Internacional de Comercio Electrónico en el Perú, dicho avance significará un impacto beneficioso en la política global de transformación digital en el Perú, pues ayudará a que se tenga conocimiento sobre el nivel de desarrollo en materia de comercio electrónico en todo el territorio nacional (El Peruano, 2022).

En otra línea, cabe acotar que, a través de una Solicitud de Acceso a la Información Pública remitida al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se requirió información sobre los acuerdos de economía o comercio digital a los que se encuentra adscrito el Perú.

Ante ello, mediante Carta N° 575-2022-MINCETUR/SG/OGA/LEY27806 y Memorandum N° 285-2022-MINCETUR/VMCE/DGNCI, el MINCETUR señala que el Perú está suscrito a 10 acuerdos comerciales vigentes actualmente, cuyas disposiciones se basan en materia de comercio electrónico. Respecto a tales acuerdos se tiene al de Libre Comercio con EE.UU., Australia, Canadá, Singapur,

EFTA, Corea, la Unión Europea y el Reino Unido, así también el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

1. Determinar la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital.

Tras abordar la importancia del DEPA en negociaciones internacionales sobre economía digital, se obtuvo que como producto del surgimiento de tecnologías innovadoras y consecuentemente una serie de oportunidades, se requiere de un marco regulatorio exclusivo que dirija la economía digital, como producto del brote eminente de negocios en el Perú, donde todavía existe la contienda entre el modelo de negocio disruptivo y el tradicional, complicando el aprovechamiento de las ventajas de la economía digital.

Esto tiene afinidad con lo descrito por Amoroso (2019), quien asegura que la economía digital en Cuba precisa de un orden legal que la estimule, vele por la protección de los negocios que emprenden y promueva la inserción del sector privado en el ecosistema económico mundial, pues las empresas aun sin ser completamente digitales cuentan con suficiente capital social instalado para gozar de las oportunidades y hacer frente a los desafíos.

Por otra parte, se piensa que con el DEPA ya llegó el futuro de las negociaciones económicas mundiales y no pudo ocurrir en un mejor momento, puesto que la economía digital está incluida en el nuevo orden post crisis sanitaria del Covid-19, sumado al innegable deseo de recuperación por parte de gobiernos y empresas, en especial aquellas naciones que tienen enorme dependencia del comercio exterior, aunque no se debe ignorar que el acuerdo también estimula el teletrabajo, la educación virtual, los sistemas digitales.

La percepción del autor guarda similitud con Menz (2020), quien sostiene que el crecimiento del comercio y de la economía digital resultan las opciones más idóneas para hacer frente a los cambios surgidos a partir del Covid-19, cuyo efecto ha impulsado la necesidad de poner en marcha una transformación de

las economías de la región para contrarrestar los aspectos desfavorables que se venían dando, de modo que surgen nuevas modalidades como el trabajo virtual y se fomenta el comercio digital, teniendo en consideración que las alianzas y tratados son un apoyo para acoplarse al comercio exterior de manera electrónica.

2. Determinar las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA.

Respecto a la brecha digital que requiere atención, se cree que esta implica la disimilitud entre los grupos que pueden acceder y usar las tecnologías digitales y aquellos que no, de modo que una parte de la población no puede disfrutar de los teléfonos móviles, las aplicaciones, el internet y las TICs en general. Esta diferencia de oportunidades ocasiona que las sociedades estén expuestas a un retraso en las innovaciones comerciales, donde las pymes no están listas para competir, aunque sólo desde el punto de vista tecnológico.

Lo expuesto difiere levemente con lo señalado por Rijalba et al. (2021), quienes argumentan que la brecha digital tiene que ser entendida como algo que va más allá de utilizar o no el internet y sus servicios, pues sugieren que el margen diferenciador que produce un escenario de brecha tiene que ver con la calidad de los servicios y las condiciones socioeconómicas que la determinan, como la edad, el nivel educativo, el ingreso per cápita, entre otras cuestiones que deben ser contempladas en las políticas públicas para evitar la generación de nuevas formas de exclusión y vulnerabilidad.

Aunado a ello, se coincide con Contreras (2021) cuando indica que la nueva forma de comercio (digital) trae retos específicos que se suman a los ya tradicionales, aunque estas nuevas brechas son más complicadas de cuantificar y contrarrestar, a comparación de la liberalización comercial clásica, complicando la situación de algunos negocios.

Siguiendo la línea de la barrera digital, se destaca la cuestión de poder digitalizar los sectores productivos, coadyuvando al reajuste y evolución de las industrias y las pymes; lo que encaminaría al desarrollo definitivo de la economía digital, sobre todo si se tiene en cuenta la poca innovación local en

industrias digitales, cuyo fomento depende en gran medida de la capacidad y preparación de la fuerza laboral que pone en práctica su conocimiento para el desarrollo de plataformas, apps y contenidos que hagan posible el aprovechamiento de la revolución digital.

García e Iglesias (2017) guardan concordancia con lo descrito, pues aseguran que, en la región de América Latina y el Caribe, se identifica a varios países que tienen deficiencias en la digitalización de sectores como el financiero, educación, salud, gobierno y servicios públicos, turismo, entre otros.

Esto a pesar de que gozan de la banda ancha y una serie de aplicaciones extendidas por los diferentes sectores, aunque el problema es que dicha extensión no se da de manera homogénea, producto de la capacidad de los involucrados en el uso de nuevas tecnologías y la velocidad desigual.

3. Determinar las oportunidades de beneficio de implementar el DEPA para el crecimiento de la economía digital en el país.

En cuanto a las oportunidades de beneficio del DEPA, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que el Perú está evaluando el contenido de este acuerdo con mucha atención, puesto que su implementación jugaría un papel importante en la economía del país y su desarrollo, crucial para el contexto actual de recuperación económica.

Asimismo, el acuerdo es una oportunidad para que mediante la interoperabilidad y la transparencia se promuevan mejores prácticas que maximicen la seguridad de individuos, organizaciones y consumidores, siendo potencialmente beneficioso para las MiPymes peruanas, al garantizar condiciones comerciales justas, competitivas y niveladas en materia de economía digital, reconociendo que todo avance dependerá de las TICs.

Parte de lo expresado tiene vinculación con lo aludido por Ciuriak y Fay (2022), quienes sostienen que Canadá debe insertarse tempranamente al DEPA para contribuir en su progreso de manera que se cubra las necesidades de un país con una economía abierta y pequeña, tratando de no caer en la difícil posición

que afrontó cuando se hizo la solicitud de adhesión al Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Del mismo modo, se coincide con García e Iglesias (2021) en el hecho de que son las TICs quienes pueden y tienen que desempeñar un rol fundamental como impulsadoras y habilitadoras del progreso económico de la región, al mismo tiempo que optimiza la utilización de recursos y el proceso productivo de las empresas, cerrando la brecha de productividad y haciéndolas más competitivas.

Aunado a ello, se reconoce la concordancia con Lim et al. (2021) cuando concluyen que los acuerdos de esta magnitud mejoran la interoperabilidad de los sistemas digitales entre gobiernos, afectando positivamente al comercio interregional, aunque será necesario de una demandante mano de obra calificada en TIC.

4. Determinar los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a la economía digital.

Por último, en lo que concierne a los avances dados en el Perú en favor de la economía digital, cabe reconocer que es el propio país quien debe alinear su política pública en base a sus prioridades y la realidad que se vive, puesto que la economía digital no deja de evolucionar, pero los acuerdos en ocasiones se mantienen estáticos.

Esto coincide con lo que sostiene Contreras (2021), quien alude que la economía digital se encuentra en constante evolución, razón por la que el acuerdo y su normativa también debería estar adaptándose a las nuevas realidades, además que son las naciones quienes tienen la potestad de regular y mantenerse flexibles para sentar prioridades legislativas y reglamentarias, defender el interés público y escudar los objetivos legítimos de política pública.

Aunado que, más allá de una serie de esfuerzos y programas efectuados por el Gobierno que buscan la transformación digital, el MINCETUR señala que son 10 los acuerdos vigentes que mantiene el Perú en materia comercial y electrónica con otros socios, donde se destacan ocho Tratados de Libre

Comercio, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

Algo similar es lo que exponen Ciuriak y Fay (2022) sobre Canadá y su interés de adherirse al DEPA, puesto que si bien no está nada claro que los datos y la economía digital en general estén listos para el tratado, ya se han incorporado capítulos de datos y comercio digital en acuerdos regionales como el CPTPP, en donde participa Perú; el Acuerdo Canadá - Estados Unidos - México (CUSMA) y la Asociación Económica Integral Regional (RCEP), además de otros acuerdos independientes como el Acuerdo de Comercio Digital entre EE.UU. y Japón o los acuerdos de economía digital (DEA) de Singapur con Australia, Corea del Sur y el Reino Unido.

CONCLUSIONES

1. Determinar la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital.

En definitiva, hay evidencia suficiente para manifestar que el DEPA es un instrumento crucial para posicionar al Perú como un actor relevante en las negociaciones económicas internacionales, al tratarse de un espacio totalmente distinto, pero complementario, al ámbito de negociación clásica de los tratados de libre comercio (TLC), los cuales por lo general se han centrado únicamente en el intercambio de productos y servicios físicos, materiales y tangibles.

En ese sentido, el DEPA puede ser visto como un paso hacia la diversificación de las relaciones comerciales del Perú, ya que el acuerdo incluye a países de distintas regiones geográficas y económicas, ayudando a reducir la dependencia de un solo mercado, permitiendo una participación más activa que vaya de la mano con la extensión de importaciones y exportaciones.

En términos de política exterior, la decisión de Perú de unirse al DEPA es significativa porque encaja en el plan del país para avanzar en el desarrollo económico, penetrar la esfera digital e integrarse aún más a la economía global, al tiempo que reafirma su compromiso con el libre comercio y fomenta la cooperación **internacional**.

Además, la nación puede beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de los miembros del DEPA, lo que podría estimular su propio crecimiento e innovación; incluso, la participación del Perú en el Acuerdo indicaría su voluntad de colaborar con otros países socios para manejar las oportunidades y dificultades que plantea la economía digital.

Es importante rescatar que el DEPA también podría impulsar la adopción de acuerdos que coadyuven en aprovechar las tecnologías de la cuarta revolución industrial, como el Internet de las cosas (IoT) y la inteligencia artificial (IA), lo que traería consigo mejores niveles de productividad y competitividad de la economía peruana. Por otro lado, el DEPA puede mejorar el acceso de las

empresas peruanas a mercados digitales en otros países miembros, aumentando las posibilidades de colaboración y transacciones mutuas.

2. Determinar las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA.

Es sabido que el Perú enfrenta una serie de barreras digitales que limitan su capacidad para aprovechar al máximo los beneficios de una eventual adhesión al DEPA, siendo necesario que el gobierno, el sector privado y la sociedad civil trabajen juntos para fomentar un entorno más propicio que favorezca el desarrollo de la economía digital.

Uno de estos desafíos significativos es la brecha digital existente en el Perú, explicada como la disparidad en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como en la alfabetización digital. Esta brecha se manifiesta en la falta de infraestructura en algunas regiones, la limitada conectividad, y la desigual distribución de habilidades digitales entre la población. La inclusión digital es esencial para garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a las oportunidades que la economía digital puede ofrecer. Abordar esta barrera será crucial para maximizar los beneficios del DEPA, ya que una participación equitativa en la revolución digital es esencial para el crecimiento económico sostenible y la competitividad internacional.

La barrera de la infraestructura es la más notoria en el territorio peruano, de la cual se desprende la limitación de la cobertura de internet, especialmente en las zonas rurales; así también, se padece la baja velocidad de internet en comparación con otros países, sumado a que el costo del servicio es relativamente alto, impidiendo que todos puedan acceder a este.

La adaptación a las regulaciones y estándares internacionales también es un desafío clave para el comercio digital. Se necesita revisar y actualizar los marcos regulatorios para garantizar la protección de los derechos de los consumidores y la seguridad de los datos personales, además de contar con la capacidad institucional para implementar y hacer cumplir las obligaciones correspondientes ante una eventual adhesión del país al DEPA.

Por último, es importante tener presente que la economía digital evoluciona constantemente, pero las normas no abordan todos los retos que surgen tras esta evolución, atentando contra un comercio digital justo y sostenible, sobre todo por cuestiones como la protección de datos personales y la privacidad, la propiedad intelectual y la seguridad en línea, para evitar y contrarrestar el cibercrimen, el ciberterrorismo y la piratería en línea.

3. Determinar las oportunidades de beneficio de implementar el DEPA para impulsar el crecimiento de la economía digital en el país.

La implementación de la DEPA ofrece una oportunidad de impulsar el avance digital y la integración de la nación en la economía mundial. Como resultado, el Perú obtiene acceso a nuevos mercados, se establece como un participante importante en el desarrollo digital de la región y mejora su posición a nivel internacional. Además, el Perú se beneficiaría de la adopción de estándares internacionales para la economía digital mediante la firma del DEPA y otros acuerdos, que alentarían la inversión extranjera directa y expandirían el mercado digital del país al incorporar más bienes y servicios digitales.

Perú puede impulsar el comercio y la colaboración internacionales haciendo que sus servicios digitales sean más compatibles con los de otras naciones adhiriéndose a los estándares DEPA. Estas normas pueden ayudar a reducir los costos de producción y aumentar la productividad empresarial, lo que impulsará la competitividad de la economía. La adopción de estándares internacionales también puede conducir a una mayor seguridad y apertura en el procesamiento de información personal y financiera, lo que puede aumentar la confianza de los clientes en los servicios digitales peruanos. Los clientes estarían más inclinados a elegir más bienes y servicios digitales y, como resultado, estarían más dispuestos a realizar transacciones en línea.

Por otro lado, se anticipa que el DEPA modernizará la ley al punto de establecer un marco que apoye el desarrollo de un entorno regulatorio favorable al crecimiento de la economía digital, potenciando y estimulando el desarrollo de bienes y servicios digitales, regulando estándares apropiados de seguridad y protección para empresas y consumidores, y fomentando la innovación para

competir en el mercado global. Por último, la implementación del DEPA puede ser vista como un avance hacia la adopción de las políticas y reformas requeridas por la OCDE, dado que este organismo requiere algunas políticas similares.

Para sintetizar los beneficios y bondades potenciales que el DEPA podría traer al Perú, a continuación se muestra una tabla que toma como referencia a las experiencias de los países que forman parte del acuerdo, reconociendo que se trata sólo de probabilidades y que el impacto real dependerá de cómo el Perú implemente el acuerdo y utilice las oportunidades que este crea.

Tabla 3.

Resumen de los principales beneficios y bondades que el DEPA puede otorgar al Perú

Beneficio	Descripción
Facilitación del Comercio Digital	El DEPA puede facilitar el comercio digital al reducir las barreras y promover la interoperabilidad de los sistemas digitales, facilitando que las empresas peruanas participen en el comercio electrónico transfronterizo.
Agilización de procesos	El DEPA tiene como objetivo agilizar los procedimientos aduaneros y otros procesos administrativos relacionados con el comercio digital, reduciendo potencialmente retrasos y trámites para las empresas peruanas involucradas en el comercio internacional.
Costos operativos reducidos	Al promover la digitalización y la automatización, el DEPA puede ayudar a reducir los costos operativos de las empresas peruanas, permitiéndoles ser más competitivas en el mercado global.
Adopción de y directrices políticas	El DEPA incluye disposiciones para la adopción de lineamientos y políticas relacionadas con el comercio digital, la ciberseguridad y otras cuestiones que pueden ayudar al Perú a desarrollar un marco regulatorio más sólido para la economía digital.
Protección de datos	El DEPA incluye disposiciones para la protección de datos personales, que pueden ayudar a Perú a mejorar sus estándares de protección de datos y alinearlos con las mejores prácticas internacionales, impulsando la confianza del consumidor en la economía digital.
Promoción de la innovación	El DEPA puede promover la innovación fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los países

		miembros, brindando al Perú acceso a nuevas tecnologías e ideas que pueden impulsar el crecimiento económico y el desarrollo.
Acceso mejorado mercado	al	El DEPA puede mejorar el acceso al mercado de bienes y servicios peruanos al reducir las barreras comerciales y armonizar las regulaciones relacionadas con el comercio digital, abriendo nuevas oportunidades para las empresas peruanas en los países socios.
Creación capacidad	de	El DEPA incluye disposiciones para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica, que pueden ayudar al Perú a fortalecer su infraestructura digital y su capital humano, mejorando su capacidad para participar efectivamente en la economía digital.
Promoción las PYMES	de	El DEPA incluye disposiciones para promover la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la economía digital, beneficiando potencialmente a las PYMES peruanas al brindarles herramientas y recursos para expandir sus negocios a nivel internacional.
Protección consumidor	al	El DEPA incluye disposiciones para la protección del consumidor en transacciones digitales, que pueden ayudar a Perú a garantizar que sus consumidores realicen transacciones en línea transparentes y justas, estando protegidos contra el fraude y otros <u>riesgos asociados con el comercio electrónico.</u>

4. Determinar los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a la economía digital.

En lo que respecta a los avances nacionales en materia de economía digital, el Gobierno y el sector privado vienen ejecutando acciones para favorecer la transformación digital y la competitividad de las MIPYME que aún no adoptan una cultura digital, por lo que se desarrolló el programa Ruta Digital Productiva, que aparte de evaluar los avances, destinan talleres para capacitar en cuestiones digitales y empresariales.

A su vez, en el afán de potenciar a las MIPYME en estas cuestiones y exponer lo beneficioso de los servicios digitales para la productividad, se desarrolló la herramienta Kit Digital. Incluso, la APESOFT está trabajando en la plataforma Perú con el Mundo, para que sirva como un ecosistema virtual donde las MIPYME alcancen la transformación digital y la internacionalización.

Por su parte, el Estado está luchando por transformar digitalmente a las instituciones ligadas al comercio electrónico con programas como la Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST), el programa de Operador Económico Autorizado (OEA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Aunado a ello, el Gobierno y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) han suscrito una carta de intención para oficializar la Evaluación Internacional de Comercio Electrónico en el Perú, además de otros acuerdos como el de Libre Comercio con EE.UU., Australia, Canadá, Singapur, EFTA, Corea, la Unión Europea y el Reino Unido, así como el CPTPP y el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

RECOMENDACIONES

1. Determinar la importancia del DEPA para las negociaciones económicas internacionales en materia de economía digital.

En cuanto a la importancia del DEPA para las negociaciones, este acuerdo debe ser visto como un fortalecedor de la cooperación regional e internacional, a la vez que promueve el intercambio de buenas prácticas entre países, por lo que se sugiere que el Perú debe trabajar en alianzas con los países miembros del DEPA y otros actores internacionales para promover la innovación y el crecimiento económico a través de la economía digital.

Además de que el país debe participar activamente en los foros internacionales que abordan temas relacionados con la economía digital y la gobernanza de internet. Asimismo, el Perú debería promocionar el acuerdo para atraer inversores extranjeros interesados en establecer negocios en el país, puesto que el DEPA logra tal atracción, sobre todo en el sector tecnológico.

Por otra parte, para asegurar una implementación efectiva del DEPA, se recomienda fortalecer la institucionalidad encargada de la política de comercio exterior y economía digital. Esto implica la creación de un marco normativo adecuado, la dotación de recursos humanos y técnicos, y la promoción de la coordinación interinstitucional.

2. Determinar las barreras digitales que necesitan ser atendidas para aprovechar los beneficios del DEPA.

Para hacer frente en cierta medida a las barreras digitales, en principio se sugiere fortalecer las capacidades digitales, de modo que el Perú debe desarrollar una estrategia nacional de digitalización que fomente el desarrollo de capacidades digitales, desde la educación primaria hasta la formación de profesionales.

Por ello, además, se enfatiza la necesidad de realizar una mayor inversión en infraestructura digital, para garantizar la ampliación de la cobertura de internet,

una mejor conectividad (en velocidad, confiabilidad y seguridad), así como la implementación de políticas que promuevan el acceso a tecnologías digitales.

A su vez, se recomiendan mayores esfuerzos para asegurar el desarrollo inclusivo y sostenible de la digitalización y la economía, de modo que para aprovechar al DEPA, es importante adoptar políticas que promuevan la inclusión digital y la capacitación de la población.

En esa línea es donde el Estado debe adoptar políticas públicas que favorezca el acceso a la tecnología y a los servicios digitales, con énfasis en los grupos vulnerables (poblaciones rurales y de bajos ingresos), sin dejar de lado el desarrollo de tecnologías y soluciones digitales que tengan un impacto positivo en el medio ambiente.

Por último, se debe fortalecer el marco normativo peruano, asegurándose de que las empresas e instituciones que operan en el país cumplan a cabalidad con lo que se dispone, sobre todo en cuestiones como la protección de datos personales y del consumidor, privacidad en línea, fiscalidad, competencia y comercio.

3. Determinar las oportunidades de beneficio de implementar el DEPA para el crecimiento de la economía digital en el país.

El DEPA puede otorgar amplias oportunidades de beneficio para el crecimiento de la economía digital en Perú, pero antes será necesario fomentar la innovación y el emprendimiento, por lo que el Perú debe adoptar políticas públicas que promuevan la creación de startups y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Aunado que el Perú debería proporcionar capacitación y formación para que los ciudadanos, las empresas y las instituciones gubernamentales estén preparados para aprovechar las oportunidades del DEPA y enfrentar sus desafíos, esto incluye la capacitación en habilidades digitales y la formación en temas relacionados con la protección de datos y la privacidad.

Además, el Perú podría aprovechar ser uno de los pocos países de América Latina en suscribir el acuerdo, abriendo la posibilidad de liderar en la región en

temas de economía digital; de la misma manera se recomienda que los poderes públicos adopten un enfoque holístico donde prepondere el diálogo entre todos los interesados, tomando un papel activo en la promoción de acuerdos como el DEPA y similares que impulsen la economía digital.

Por último, se sugiere al gobierno peruano que fomente la participación del sector privado, puesto que el éxito del DEPA dependerá en gran medida de la participación activa de las empresas peruanas en los foros y actividades relacionadas con el DEPA, jugando un papel importante en la implementación y aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el acuerdo.

4. Determinar los avances que se vienen realizando en el Perú respecto a la economía digital.

Considerando los avances que se vienen dando en el Perú en materia de economía digital, se invita a que el Estado armonice sus normativas con los estándares establecidos en el DEPA, evitando entrar en conflicto con las disposiciones del acuerdo, para facilitar su implementación y operación, además de esquivar posibles barreras técnicas al comercio.

En esa misma línea, el Perú debería evaluar el impacto del DEPA en su adecuación con la normativa nacional, y asimismo con respecto a las negociaciones de los tratados de libre comercio existentes, tanto bilaterales como multilaterales, y tomar medidas para evitar posibles conflictos o redundancias.

Igualmente, el país debería considerar la posibilidad de ampliar el DEPA a otros países con los que tiene acuerdos comerciales vigentes, para promover la armonización de las normativas y fortalecer la cooperación regional, sobre todo porque el Perú tiene diversos tratados de libre comercio con otros países, siendo recomendable que se coordine la implementación del DEPA con los términos de estos acuerdos, lo que implica asegurar la compatibilidad normativa y evitar posibles conflictos entre los distintos acuerdos.

REFERENCIAS

- Agudelo, M. (2021). La economía digital y las industrias digitales basadas en el conocimiento. *Banco de desarrollo de América Latina*. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1766/La%20econom%C3%ADa%20digital%20y%20las%20industrias%20digitales%20basadas%20en%20el%20conocimiento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Al-Rahmi, W. M., Alzahrani, A. I., Yahaya, N., Alalwan, N. & Kamin, Y. B. (2020). Digital communication: Information and communication technology (ICT) usage for education sustainability. *Sustainability*, 12(12), 1-18. <https://dx.doi.org/10.3390/su12125052>
- Alasino, C. (2020). Investigación y Desarrollo: Inversión cómo % del PBI en países de América Latina. *Tiempo de Economía*. <http://www.tiempodeeconomia.com/2020/03/investigacion-y-desarrollo-inversion-como-del-pbi-en-paises-de-america-latina/>
- Álvarez, C. (2018). Identidad digital: ¿Qué es y cómo protegerla? *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria – BBVA*. <https://www.bbva.com/es/identidad-digital-protegerla/>
- Alvino, C. (2021b). Estadísticas de la situación digital de Chile en el 2020-2021. *BRANCH*. <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-chile-en-el-2020-2021/>
- Armijos, A., González, M., Maldonado, J. y Guerrero, P. (2023). Un acercamiento teórico a la economía digital como alternativa de recuperación pospandemia en Latinoamérica. *Revista Internacional de Administración*, (14), 75-100. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/download/4116/3999/16300>
- BCN. (2017). Las medidas adoptadas por Singapur para tener un alto desarrollo en conectividad global. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/medidas-adoptadas-singapur-alto-desarrollo-conectividad-global>
- Chuco, V.J. (2021). La brecha digital en el Perú como problema educativo y social. *Revista Científica HACEDOR*, 5(2), 19-32. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/HACEDOR/article/view/1924>

Ciuriak, D. y Fay, R. (2022). The Digital Economy Partnership Agreement: Should Canada Join? *CIGI Policy Brief*, (171), 1-10. <https://www.cigionline.org/publications/digital-economy-partnership-should-canada-join/>

ComexPerú. (2019). Reporte de competitividad global 2019: Adopción de las TIC. *COMEXPERÚ*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/reporte-de-competitividad-global-2019-adopcion-de-las-tic>

ComexPerú. (2019a). Economía digital: Competencia del futuro. *COMEXPERU*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/economia-digital-competencia-del-futuro>

ComexPeru. (2019b). Economía digital. *COMEXPERU*. <https://www.comexperu.org.pe/public/upload/articles/revista/noviembre2019/files/downloads/noviembre2019.pdf>

ComexPerú. (2020). El avance en competitividad digital del Perú está limitado por capacidades gubernamentales para la transformación digital. *COMEXPERÚ*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-avance-en-competitividad-digital-del-peru-esta-limitado-por-capacidades-gubernamentales-para-la-transformacion-digital>

ComexPerú. (2021a). El Perú se encuentra por debajo del 62% de países en cuanto a la capacidad de adopción tecnológica e innovación. *COMEXPERÚ*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-peru-se-encuentra-por-debajo-del-62-de-paises-en-cuanto-a-la-capacidad-de-adopcion-tecnologica-e-innovacion-empresarial>

ComexPerú. (2021b). Perú rezagado a nivel digital en América Latina. *COMEXPERÚ*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/peru-rezagado-a-nivel-digital-en-america-latina>

Concur. (15 de septiembre de 2021). ¿Qué es la economía digital y cuáles son sus beneficios para las empresas? *SAP CONCUR*. <https://www.concur.co/news-center/economia-digital>

Contreras, R.A. (2021). El rol de los acuerdos internacionales para promover el comercio digital: el ejemplo del Acuerdo DEPA. *Revista de economía*, (922), 41-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8121286>

Da Silva, F., De Furquim, J. y Núñez, G. (2020). La libre competencia en la economía digital: las micro pequeñas y medianas empresas (mipymes) en América Latina y el impacto del Covid-19. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46549/1/S2000803_es.pdf

Decreto Legislativo N° 1412. (13 de setiembre de 2018). Ley de Gobierno Digital. *Diario Oficial El Peruano*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf?v=1566312763>

Decreto Supremo N° 085-2023-PCM. (28 de julio de 2023). Política Nacional de Transformación Digital al 2030. *Diario Oficial El Peruano*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4912522/Decreto%20Supremo%20N.%C2%B0085-2023-PCM.pdf?v=1690542137>

Deloitte. (2018). Artificial Intelligence. *DELOITTE*. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/nl/Documents/deloitte-analytics/deloitte-nl-data-analytics-artificial-intelligence-whitepaper-eng.pdf>

Díaz, K., Escudero, S. y García, A. (2019). *Manual de protección de datos personales* (1ª ed.). Biblioteca Nacional del Perú. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/Manual-de-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales.pdf>

El Peruano. (13 de julio de 2022). Impulsan la economía digital y el comercio electrónico. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/168510-impulsan-la-economia-digital-y-el-comercio-electronico>

El Peruano. (29 de octubre de 2019). Conozca las principales barreras para la transformación digital de las empresas. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/85961-conozca-las-principales-barreras-para-la-transformacion-digital-de-las-empresas>

Feliciano, M. M., Ameen, N., Kotabe, M. Paul, J. & Signoret, M. (2023). Is digital transformation threatened? A systematic literature review of the factors influencing firms' digital transformation and internationalization. *Journal of Business Research*, 157, 1-22. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2022.113546>

García, A. e Iglesias, E. (2017). *Economía digital en América Latina y el Caribe: Situación actual y recomendaciones*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Econom%C3%ADa-digital-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Situaci%C3%B3n-actual-y-recomendaciones.pdf>

Gobierno del Perú. (2022). ¿Qué es la economía digital? *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/14964-que-es-la-economia-digital>

Gobierno del Perú. (2023). Reporte de avances en gobierno y transformación digital. *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://indicadores.digital.gob.pe/>

GSMA. (2019). Flujos transfronterizos de datos. *Global System for Mobile Communications Association*. https://www.gsma.com/publicpolicy/wp-content/uploads/2017/09/GSMA-Cross-Border-Data-Flows-Enable-the-Digital-Economy_4pp_SPANISH_WEB.pdf

INEI (25 de junio del 2020). El 40.1% de los hogares del país tuvo acceso a Internet en el primer trimestre del 2020. *INEI*. <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-401-de-los-hogares-del-pais-tuvo-acceso-a-internet-en-el-primer-trimestre-del-2020-12272/>

Inzunza, P. C. (2018). Amenazas y oportunidades de la economía digital en el mercado laboral de México. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 26(2), 45-60. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v26n2/0121-6805-rfce-26-02-45.pdf>

Kemp, S. (2021). Digital 2021: New Zealand. *DATAREPORTAL*. <https://datareportal.com/reports/digital-2021-new-zealand>

Kemp, S. (2022a). Digital 2022: New Zealand. *DATAREPORTAL*. <https://datareportal.com/reports/digital-2022-new-zealand>

Kemp, S. (2022b). Digital 2022: Singapore. *DATAREPORTAL*. <https://datareportal.com/reports/digital-2022-singapore>

Kemp, S. (2023). Digital 2023: PERU. *DATAREPORTAL*. <https://datareportal.com/reports/digital-2023-peru>

Lim, J. Z., Heng, T. M. y Taojun, X. (2021). Economic Impact of Singapore's Digital Economy Agreements. *Global Trade Analysis Project*, 1-30. <https://www.gtap.agecon.purdue.edu/resources/download/11140.pdf>

López, L. (29 de marzo de 2022). 5 barreras para los gobiernos digitales inclusivos. *Banco de Desarrollo de América Latina – CAF*. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2022/03/5-barreras-para-los-gobiernos-digitales-inclusivos/>

Martínez, A. (26 de febrero de 2017). La magia de la economía digital. 'Transformación digital', el sintagma de moda de los últimos años. *DELOITTE*. <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/operations/articles/magia-economia-digital-transformacion.html>

Mena, M. (2021, 19 de febrero). El desigual acceso a internet en el mundo. *Statista*. <https://es.statista.com/grafico/24230/tasa-de-penetracion-de-internet-por-region-del-mundo/>

Menz, E. (2020). La Economía Digital en el contexto COVID-19: Desafíos de América Latina y Chile. *FLACSO CHILE*. <https://flacsochile.org/la-economia-digital-en-el-contexto-covid-19-desafios-de-america-latina-y-chile/>

Mercado electrónico (2019). La transformación digital puede generar un 45% de ahorro en compras. *MERCADO ELETRÔNICO*. <https://blog.mercadoe.com/es/a-transformacao-digital-pode-gerar-45-de-economia-em-compras/#comment-603203>

Milenkova, V. & Lendzhova, V. (2021). Digital citizenship and digital literacy in the conditions of social crisis. *Computers*, 10(4), 1-14. <https://doi.org/10.3390/computers10040040>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2022, 14 de diciembre). *CARTA (TAI) N° 0-2-B/427*

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2022, 2 de diciembre). *MEMORÁNDUM N° 285 - 2022 - MINCETUR/VMCE/DGNCI*.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2022, 2 de diciembre). *CARTA N° 575 - 2022 - MINCETUR/SG/OGA/LEY27806*.

Muñoz, F., Cáceres, J., Alarcón, B., Chávez, L., Fierro, M., Guzmán, L., Hidalgo, V., Martínez, A., Montenegro, C., Pérez, A., Ramírez, M.J., Rogaler, T. y Zibetti, F. (2021). Mejorando las disposiciones sobre Economía Digital en la Alianza del Pacífico: lecciones del DEPA. *Revista Integración & Comercio*, (25), 47-75. <https://publications.iadb.org/es/revista-integracion-comercio-ano-25-no-47-diciembre-2021-comercio-e-integracion-en-el-mundo-post>

Naciones Unidas. (2019). Informe sobre la economía digital 2019. Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo. https://unctad.org/es/system/files/official-document/der2019_overview_es.pdf

Naciones Unidas. (2021). Informe sobre la economía digital 2021. *Flujos de datos transfronterizos y desarrollo: Para quién fluyen los datos*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo. https://unctad.org/system/files/official-document/der2021_es_0.pdf

Naciones Unidas. (2022). Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas. *Organización de las Naciones Unidas - ONU*. <https://www.un.org/es/observances/micro-small-medium-businesses-day>

Nikiforovich, V. y Victorovna, E. (2022). El derecho internacional económico en la nueva era digital. *CES DERECHO*, 13(2), 89-110. <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/6470>

Noura, M., Atiquzzaman, M. & Gaedke, M. (2019). Interoperability in Internet of Things: Taxonomies and Open Challenges. *Mobile Networks and Applications*, 24, 796-809. <https://dx.doi.org/10.1007/s11036-018-1089-9>

Olarte, S. (2017). Brecha digital, pobreza y exclusión social. *Temas Laborales*, 138, 285-313. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6552396>

PUCE. (2022). La brecha digital influye en el desarrollo económico del país. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. <https://puceapex.puce.edu.ec/conexionpuce/la-brecha-digital-influye-en-el-desarrollo-economico-del-pais/>

Rijalba, P., Mendoza, A., Aparicio, M. y Sánchez, P. (2021). Brecha digital, acceso/uso de servicios de internet y comportamiento socioeconómico familiar: análisis y reflexiones. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 12624-12647. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1273

Ruiz, R. (2020). Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. *INEI*.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_tics.pdf

Sandoval, F. D. (2019). *La Cuarta Revolución Industrial en el marco de la competencia entre China y Estados Unidos por la hegemonía. Una propuesta para la Política Exterior del Perú* [Tesis de maestría, Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar]. Repositorio ADP. <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/124>

Schinagl, S., Shahim, A. & Khapova, S. (2022). Paradoxical tensions in the implementation of digital security governance: Toward an ambidextrous approach to governing digital security. *Computers & Security*, 122, 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.cose.2022.102903>

Schubert, N. (2021). Chile y la Economía Digital: DEPA y Alianza del Pacífico. *Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales*. <https://funpacifico.cl/wp-content/uploads/2021/10/Nicola%CC%81s-Schubert-presentacio%CC%81n.pdf>

Senado de la República de Chile. (2021). *A ley acuerdo de Asociación de Economía Digital entre Chile, Nueva Zelanda y Singapur*. <https://www.senado.cl/a-ley-acuerdo-de-asociacion-de-economia-digital-entre-chile-nueva>

Sivaram, M., Porkodi, V. & Jayanthiladevi, A. (2022). Digital commerce in enterprises. *International Journal of Enterprise Network Management*, 13(1), 37-43. <https://dx.doi.org/10.1504/IJENM.2022.122403>

Soprana, M. (2021). The Digital Economy Partnership Agreement (DEPA): Assessing the Significance of the New Trade Agreement on the Block. *Trade, Law and Development*, 13(1), 144-169. <http://www.tradelawdevelopment.com/index.php/tld/article/view/11>

Statista (2022, 18 de septiembre). El comercio electrónico en el Perú – Datos estadísticos. *STATISTA*. <https://es.statista.com/temas/9703/e-commerce-en-peru/#topicOverview>

Subramaniam, M. (2020). Digital ecosystems and their implications for competitive strategy. *Journal of Organization Design*, 9(12), 1-10. <https://dx.doi.org/10.1186/s41469-020-00073-0>

SUBREI. (2021). ¿Qué es el Acuerdo de Asociación de Economía Digital? *Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales*.
<https://www.subrei.gob.cl/landings/depa>

Sydle. (2023). Fintech: entiende qué son y cómo sacarle provecho a los servicios financieros que ofrecen. *SYDLE ONE*. <https://www.sydle.com/es/blog/fintech-627e6eb5f808231099908baf>

UNCTAD (2022). Medición del comercio electrónico. *CEPAL*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/l3_measuring_e-commerce_esp.pdf

Vargas, A. (2020). DEPA: Acuerdo de Asociación de Economía Digital suscrito entre Chile, Nueva Zelanda y Singapur. Objetivo, negociación y carácter del tratado. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN*.
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28936/1/DEPA_Acuerdo_de_Asociacion_de_Economia_Digital_Rev_BH.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización

Esta matriz está alineada al propósito de la investigación, ya que sus categorías y subcategorías permiten identificar los desafíos y oportunidades de una eventual adhesión del Perú al DEPA. Las subcategorías asociadas al "Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)" permiten comprender los elementos del DEPA y su impacto en el Perú, mientras que las subcategorías de la categoría "Crecimiento de la economía digital" permiten identificar los desafíos y oportunidades que el DEPA podría representar para el Perú en términos de desarrollo de infraestructura digital, desarrollo de talento digital y promoción de la innovación digital.

TÍTULO: Desafíos y oportunidades de la adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) para el crecimiento de la economía digital en el país, 2023.		
Categorías	Subcategorías	Técnicas e instrumentos
Estructura y contenido del DEPA	<ul style="list-style-type: none"> - Alcance. - Objetivos. - Reglas. - Mecanismos. 	Análisis documental (Guía de análisis documental)
Desafíos	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de cumplir con los requisitos del DEPA. - Competencia entre empresas peruanas y las de otros países de la región. - Impacto del DEPA en las regulaciones nacionales. 	
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a nuevos mercados. - Atracción de inversión extranjera directa. - Desarrollo de nuevas industrias digitales. 	
Desarrollo de infraestructura digital	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a internet. - Calidad de la conectividad. - Disponibilidad de infraestructura de telecomunicaciones. 	

Desarrollo de talento digital	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en habilidades digitales. - Capacitación para el empleo en el sector digital. - Generación de oportunidades de empleo en el sector digital. 	
Promoción de la innovación digital	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la investigación y el desarrollo. - Creación de un entorno favorable para el emprendimiento digital. - Promoción de la colaboración entre empresas y centros de investigación. 	

El análisis de la categoría Estructura y contenido del DEPA permitirá comprender cómo el DEPA podría afectar al Perú en términos de comercio, inversión, protección de los datos personales, propiedad intelectual, etc.

El análisis de la categoría Desafíos permitirá identificar los desafíos que el DEPA podría representar para el Perú.

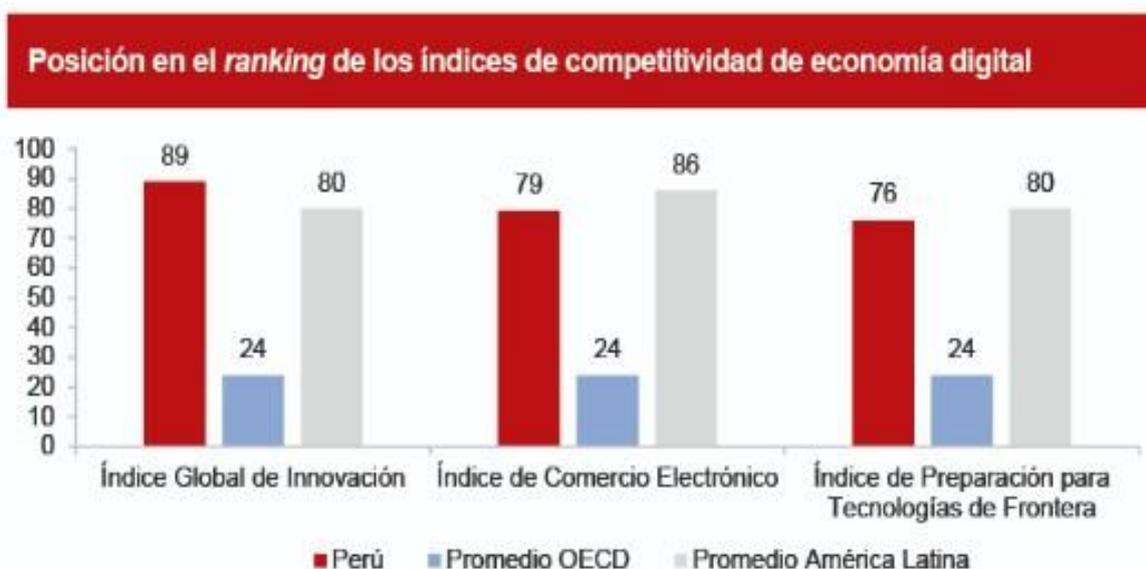
El análisis de la categoría Oportunidades permitirá identificar las oportunidades que el DEPA podría representar para el Perú.

El análisis de la categoría Desarrollo de infraestructura digital permitirá identificar los desafíos y oportunidades que el DEPA podría representar para el Perú en términos de garantizar el acceso y la conectividad a internet en todo el país.

El análisis de la categoría Desarrollo de talento digital permitirá identificar los desafíos y oportunidades que el DEPA podría representar para el Perú en términos de formar y capacitar a la población peruana en habilidades digitales.

El análisis de la categoría Promoción de la innovación digital permitirá identificar los desafíos y oportunidades que el DEPA podría representar para el Perú en términos de fomentar la creación de nuevas empresas y negocios digitales.

Anexo 2. Ranking de los índices de competitividad de economía digital

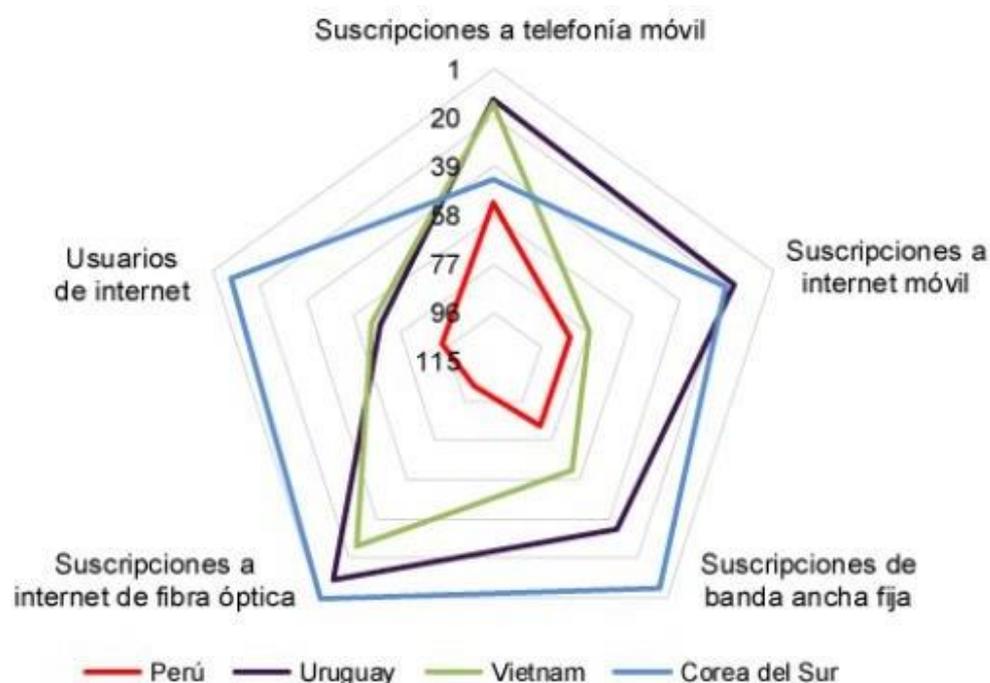


Nota. Elaborado por ComexPerú (2021a) con datos de WIPO, UNCTAD.



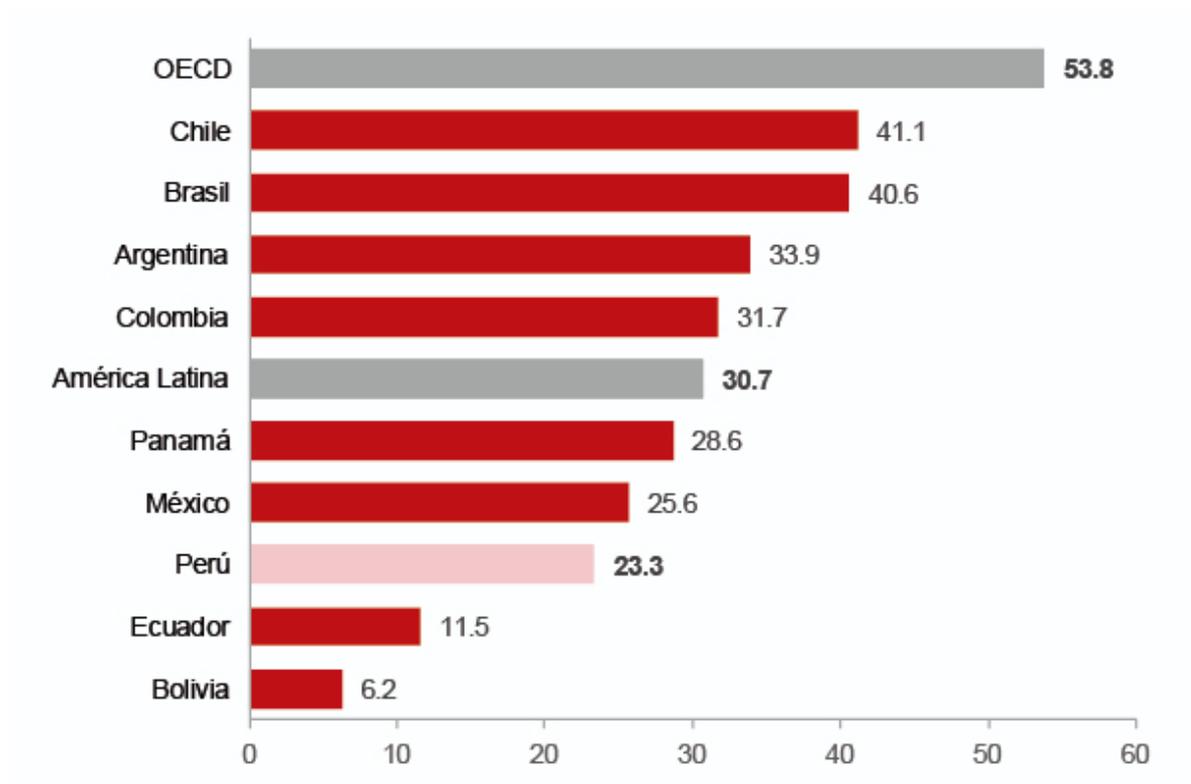
Nota. Elaborado por ComexPerú (2021) con datos de WIPO, UNCTAD.

Anexo 3. Puestos de los indicadores de Adopción de las TIC en 2019



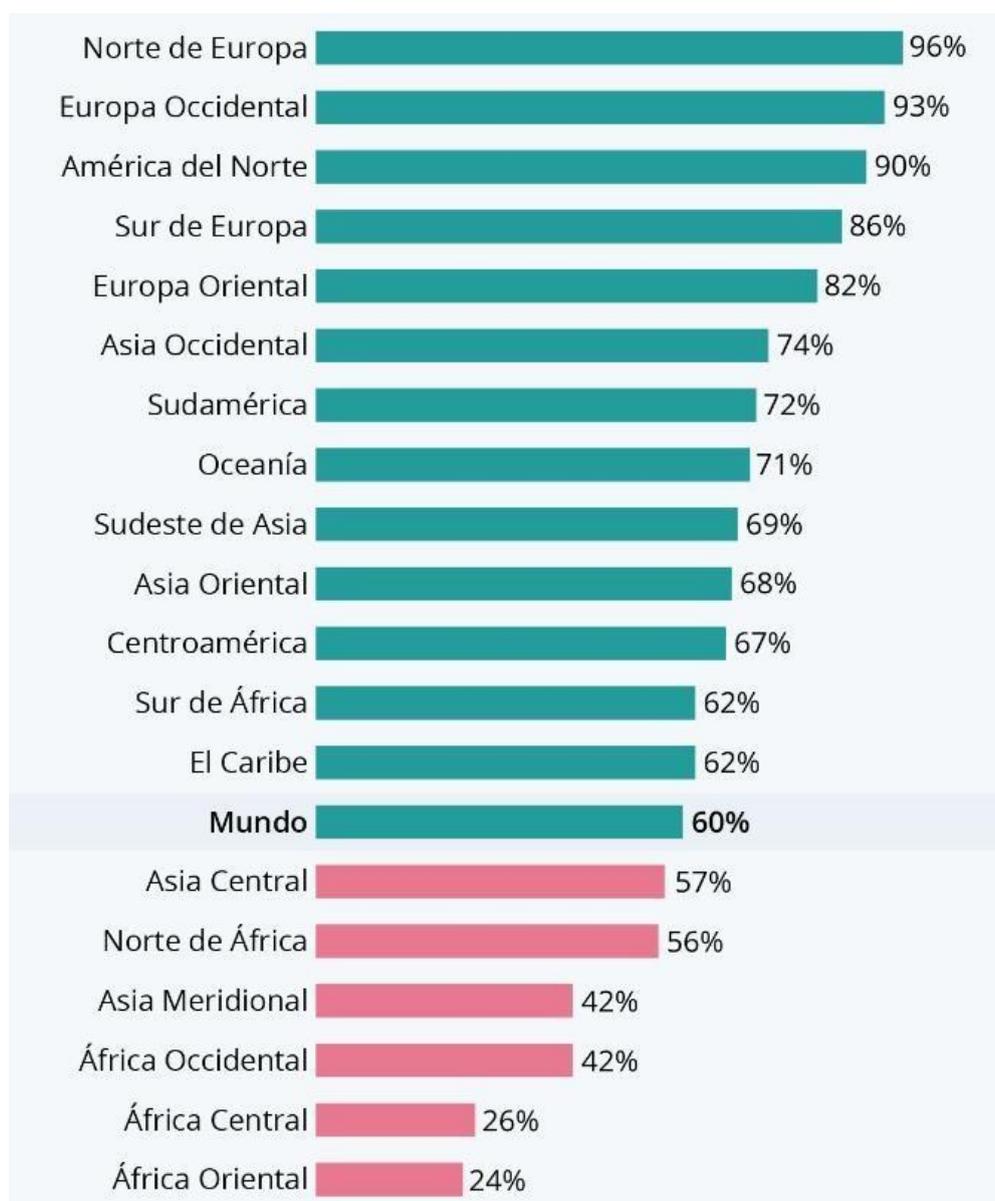
Nota. Elaborado por ComexPerú (2019) con datos del WEF.

Anexo 4. Índice de Resiliencia del Hogar (2020)



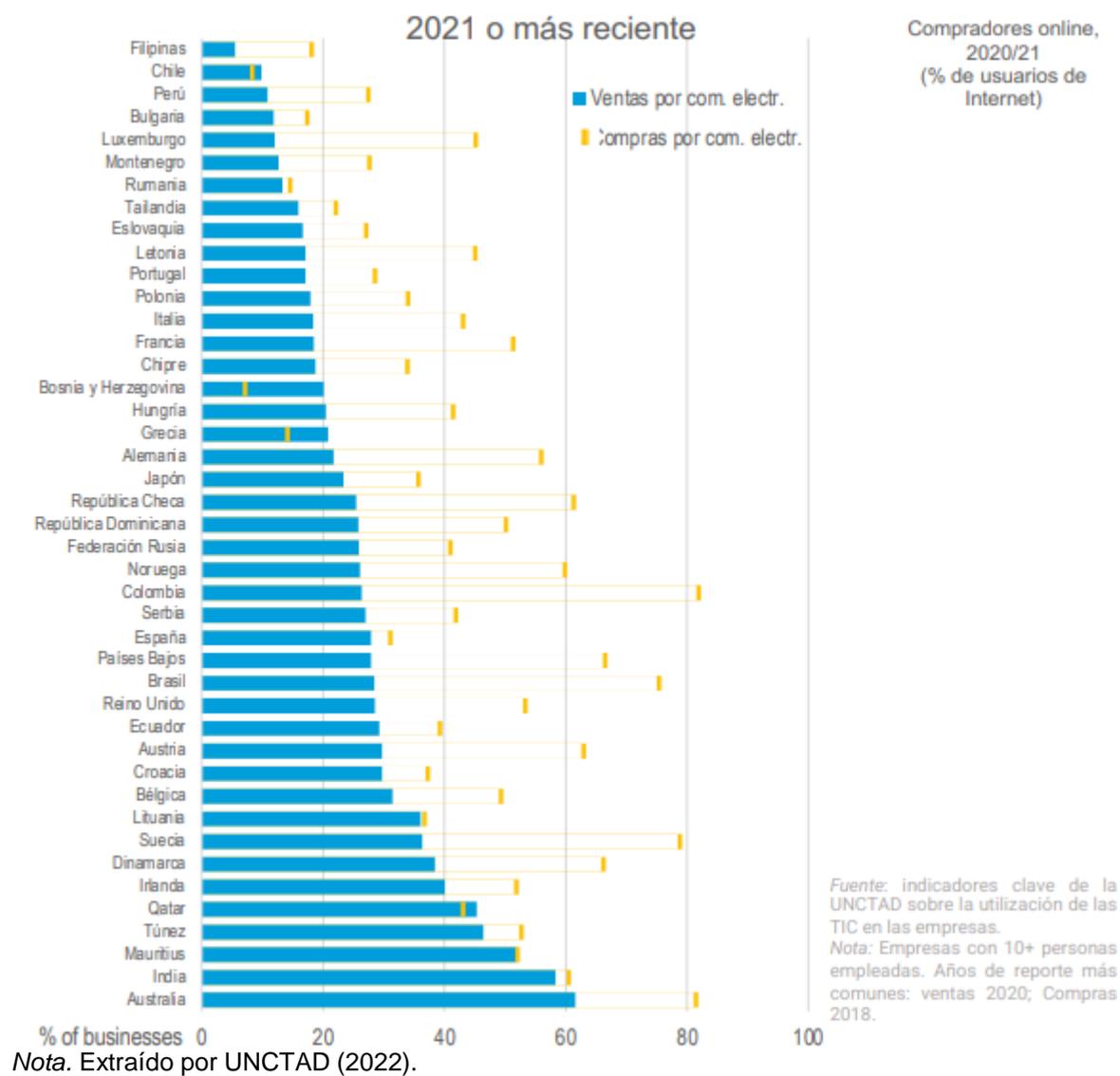
Nota. Elaborado por Comex Perú (2021b) a partir de datos del CAF.

Anexo 5. Tasa de penetración de Internet por región del mundo (2021)



Nota. Extraído de Mena (2021).

Anexo 6. Representación de las empresas que utilizan el comercio electrónico.

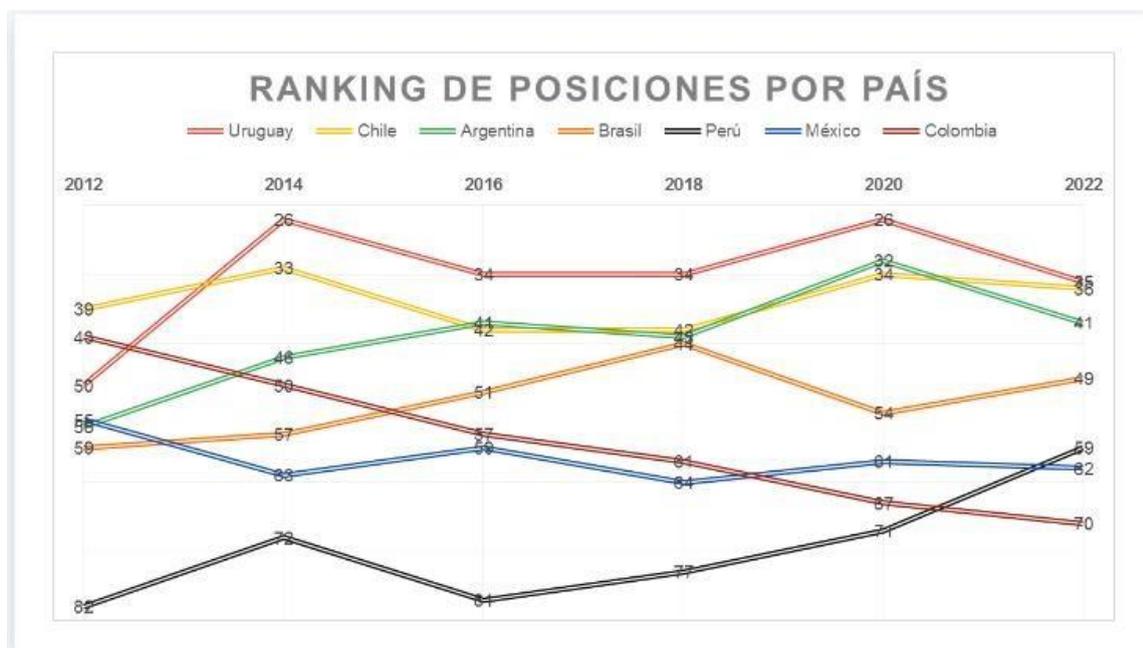


Anexo 7. Mayores mercados de e-commerce de América Latina y el Caribe en 2022-2027 (en miles de millones de dólares)



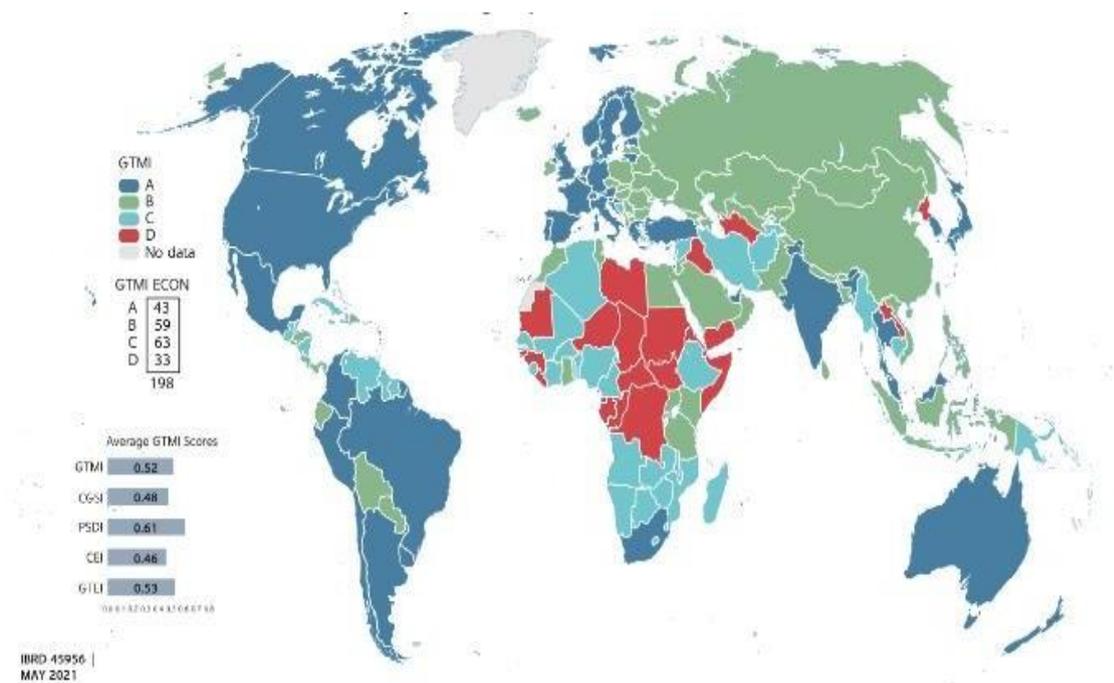
Nota. Extraído por Statista (2022).

Anexo 8. Índice de Desarrollo de Gobierno Digital (EGDI)



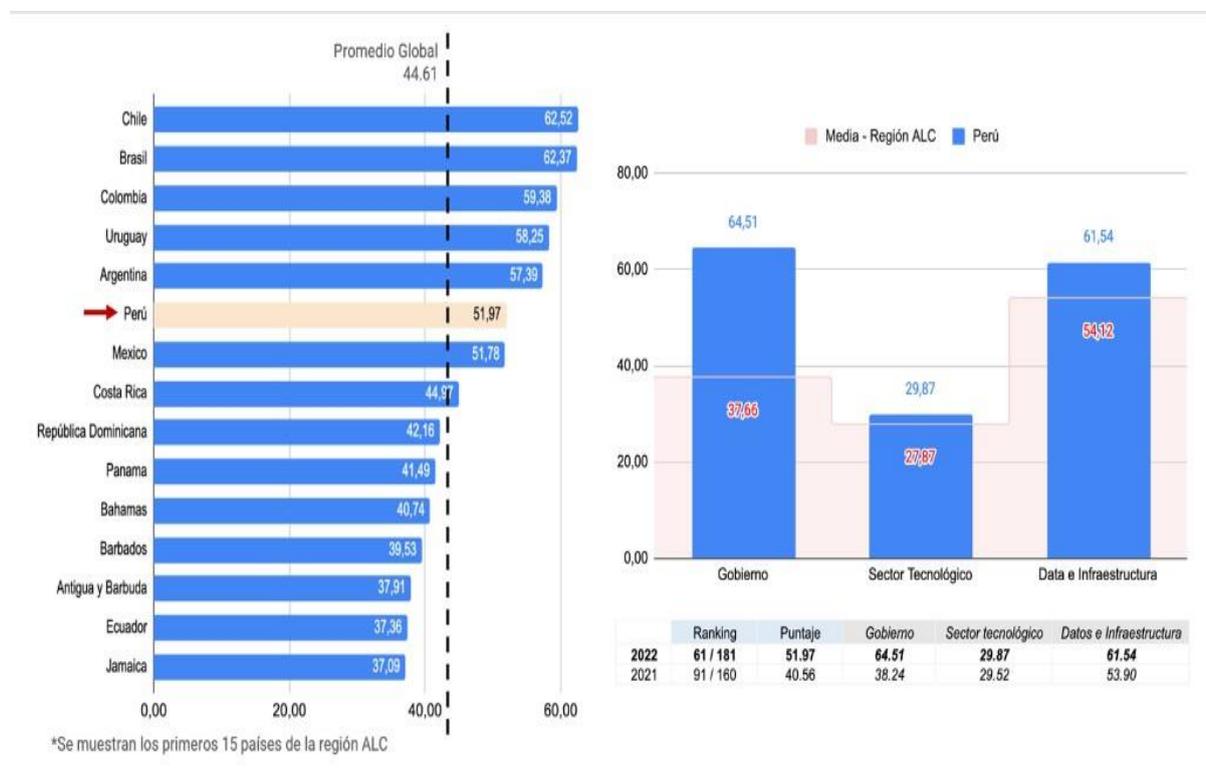
Nota. Extraído del Gobierno del Perú (2023).

Anexo 9. Índice de madurez Govtech (GTMI)



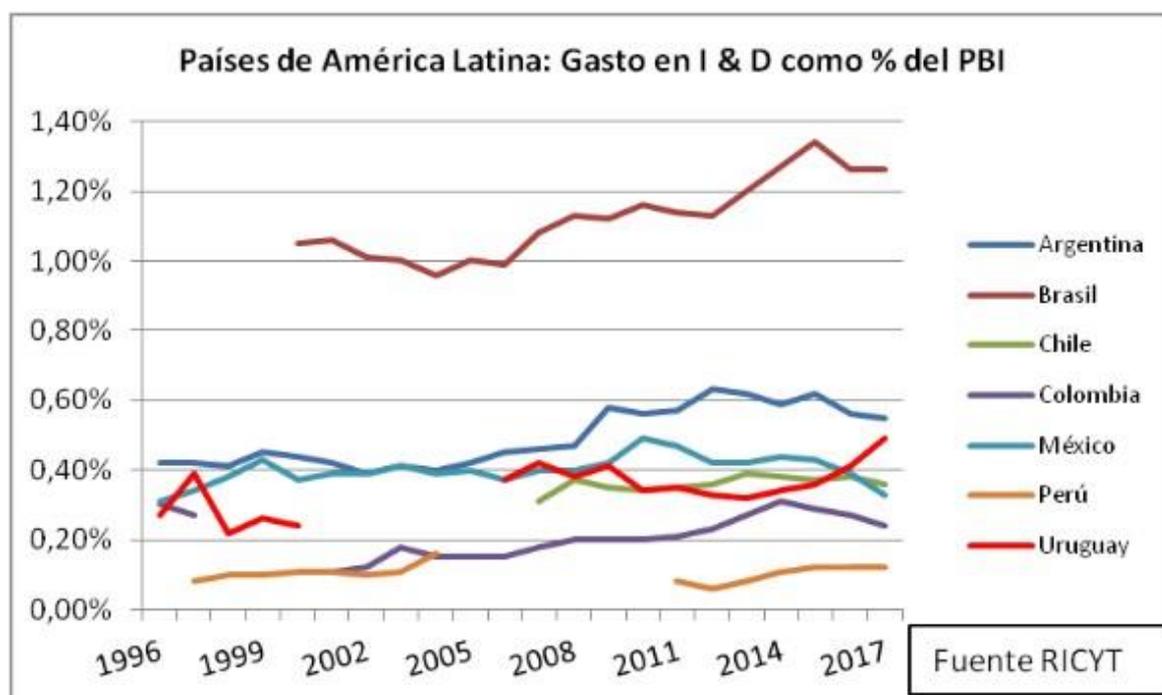
Nota. Extraído de Gobierno del Perú (2023).

Anexo 10. Índice de Inteligencia Artificial en el Estado (IA)



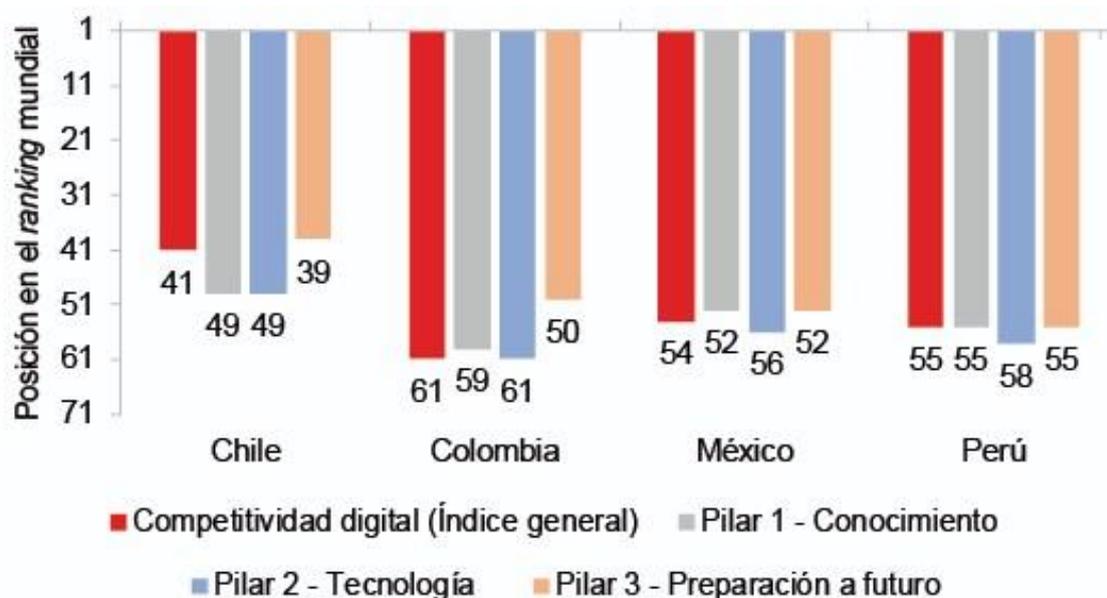
Nota. Extraído del Gobierno del Perú (2023).

Anexo 11. Inversión de países latinoamericanos en Investigación y Desarrollo



Nota. Elaborado por Alasino (2020) con datos del RICYT

Anexo 12. Ranking de competitividad digital de la Alianza del Pacífico (2020)



Nota. Elaborado por ComexPerú (2020) con datos del IMD.

Nota. Elaborado por Comex Perú a partir de datos del CAF.

Anexo 13. Carta a Mincetur solicitando acceso a información pública



PERÚ
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Ley de Transparencia y Acceso
a la información pública



Firmado digitalmente por:
TORRES ROMERO Kely Rocío FAU
20504774288 soft
Cargo: Director General - Ley de
Transparencia y Acceso a la información
pública
Módulo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/12/02 16:28:20 (GMT)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 2 de diciembre de 2022

CARTA N° 575 - 2022 - MINCETUR/SG/OGA/LEY27806

Señor
BRUNO ANDRES SOTOMAYOR VILLANUEVA
Jr. Arístides Del Carpio Muñoz 1832 Urb. Los Cipreses
Lima/Lima/Lima

Asunto : Solicitud de Acceso a la Información Pública

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la solicitud recibida por esta oficina general el 25 de noviembre de 2022, mediante la cual solicita lo siguiente:

"Estoy realizando un trabajo de investigación sobre economía digital y la adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (Digital Economy Partnership Agreement, DEPA). En ese sentido, deseo consultar si desde el Mincetur ha habido algún avance respecto al tema o cuáles son los aspectos a considerar para suscribir el referido acuerdo, por ejemplo, marco legal u otras disposiciones. Asimismo, en qué acuerdos de economía o comercio digital es parte el Perú. mucho se agradecerá su gentil atención al presente."

Al respecto, remito a usted la información proporcionada por la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, con el Memorándum N° 285-2022-MINCETUR/VMCE/DGNCI, el cual se explica por sí mismo.

Sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

KELY ROCIO TORRES ROMERO

Director General - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. MEMORÁNDUM N 285 - 2022 - MINCETUR-VMCE-DGNCI

Expediente N° 1529307

jmc

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasolinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **H8ALZXXM**

Anexo 14. Recepción de memorándum por parte del Mincetur



PERÚ
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales



Firmado electrónicamente por
CASTILLO MEZARINA Jose Luis FAU
JOSÉ LUIS MEZARINA
Cargo: Director General de la Dirección
General de Negociaciones Comerciales
Internacionales
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Fecha: 2022/12/02 09:54:19.9500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 2 de diciembre de 2022

MEMORÁNDUM N° 285 - 2022 - MINCETUR/MCE/DGNCI

A : **KELY ROCIO TORRES ROMERO**
Director General - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública

ASUNTO : Solicitud de Acceso a la Información Pública

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 630 - 2022 - MINCETUR/SG/OGA/LEY27806

Mediante el presente, remito la información solicitada en el documento de la referencia, a fin de dar respuesta al requerimiento del administrado BRUNO ANDRES SOTOMAYOR VILLANUEVA quien solicitó lo siguiente:

"Estoy realizando un trabajo de investigación sobre economía digital y la adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (Digital Economy Partnership Agreement, DEPA). En ese sentido, deseo consultar si desde el Mincetur ha habido algún avance respecto al tema o cuáles son los aspectos a considerar para suscribir el referido acuerdo, por ejemplo, marco legal u otras disposiciones. Asimismo, en qué acuerdos de economía o comercio digital es parte el Perú. Mucho se agradecerá su gentil atención al presente."

Respecto a la pregunta: *"(...)cuáles son los aspectos a considerar para suscribir el referido acuerdo, por ejemplo, marco legal u otras disposiciones. (...)"*

El Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) incluye compromisos en materia de economía digital, enfocados en el aprovechamiento y facilitación del comercio electrónico por lo que, dentro de los aspectos a considerar para suscribir un acuerdo sobre esas materias, es necesario verificar la compatibilidad de la normativa interna relacionada a economía digital y comercio electrónico, así como evaluar la armonía de los compromisos con los principales intereses del Perú respecto de los aspectos comprendidos por ambas materias y definir los beneficios que el mencionado acuerdo representaría para el Perú.

Respecto a la pregunta: *"(...) en qué acuerdos de economía o comercio digital es parte el Perú. (...)"*

El Perú cuenta con 10 acuerdos comerciales vigentes que contienen disposiciones en materia de comercio electrónico. Entre ellos se encuentran los acuerdos de Libre Comercio con EE.UU., Australia, Canadá, Singapur, EFTA, Corea, la Unión Europea y el Reino Unido, así como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

Atentamente,

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **9YEN979J**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

Firmado digitalmente

JOSE LUIS CASTILLO MEZARINA

Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

Expediente N° 1529307

kfc

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **9YEN979J**

Anexo 15. Respuesta extendida a la solicitud de datos



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:
CACERES ESCALANTE MILUSKA
ROSARIO FIR 08274718 hard
Motivo: [Jefe de la
Oficina de Transparencia y Acceso
a la Información Pública]
Fecha: 14/12/2022 20:48:26-0500

Lima, 14 de diciembre de 2022

CARTA (TAI) N° 0-2-BJ/427

Señor
Bruno Sotomayor Villanueva
Aristides del Carpio Muñoz 1832
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con su Solicitud de Acceso a la Información Pública SAIP N°669-2022, realizada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N°27806).

Al respecto, la Dirección General de Tratados ha informado lo siguiente:

"1. El memorándum de la referencia trasladó una solicitud efectuada por Bruno Sotomayor Villanueva (SAIP N° 669-2022), quien indicó lo siguiente:

"Estoy realizando un trabajo de investigación sobre economía digital y la adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (Digital Economy Partnership Agreement, DEPA). En ese sentido, deseo consultar si desde el Ministerio de Relaciones Exteriores ha habido algún avance respecto al tema o cuáles son los aspectos a considerar para suscribir el referido acuerdo considerando que sería un tratado internacional, por ejemplo, marco legal u otras disposiciones. Asimismo, en qué acuerdos de economía o comercio digital es parte el Perú. Igualmente conocer la importancia de la suscripción del acuerdo en el marco de la política exterior. Mucho se agradecerá su gentil atención al presente" (sic).

1. Sobre el primer y el último extremo de la solicitud:

2. En el primer extremo de la solicitud se consulta "si desde el Ministerio de Relaciones Exteriores ha habido algún avance" con relación a la suscripción del Perú de un instrumento internacional en materia de economía digital y "cuáles son los aspectos a considerar para suscribir" dicho instrumento. En el mismo sentido, en la parte final de la solicitud se requirió "conocer la importancia de la suscripción del acuerdo en el marco de la política exterior".

3. Como puede advertirse, lo anterior no versa directamente sobre documentación existente que deba entregar el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino más bien plantea algunas consultas más generales.

4. Lo anterior excede lo previsto en la Ley N° 27806, ya que podría requerir la evaluación o análisis de información con la que se cuenta para determinar si "ha habido algún avance" sobre la suscripción de un instrumento internacional por el Perú (o su adhesión al mismo, de ser el caso), o la relevancia de dicho instrumento para el Estado peruano. Al respecto, se debe tener presente lo señalado en cuarto párrafo del artículo 13 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, según el cual: "Esta Ley no faculta que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean."

5. Debido a lo anterior, se recomienda evaluar reconducir los referidos extremos de la solicitud para que, de proceder, sean atendidos como una consulta según lo previsto en el artículo 122



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siguiendo el procedimiento y plazos previstos para tales casos, que son distintos a los de una solicitud de transparencia y acceso a la información pública.

6. En todo caso, por el contenido especializado de lo consultado, se debe advertir que esta Dirección General no sería competente para absolver una consulta como la planteada por el señor Sotomayor Villanueva. Por la materia consultada correspondería que lo formulado sea atendido por la Dirección General para Asuntos Económicos. Dicho órgano de línea es el competente para negociar y participar en las negociaciones de instrumentos bilaterales y multilaterales en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 103, literal b del Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio.

II. Sobre el segundo extremo de la solicitud:

7. Por otro lado, el segundo extremo de la solicitud se refiere a "en qué acuerdos de economía o comercio digital es parte el Perú". Esta Dirección General entiende que dicho extremo puede ser atendido en el marco de la Ley N° 27806.

8. A efectos de atender lo señalado, esta Dirección General procedió a efectuar una búsqueda en las bases de datos a su cargo. Vale resaltar que en ninguna de las referidas bases de datos las materias "economía digital" o "comercio digital" son categorías de búsqueda. En ese sentido, se procedió a buscar aquellos instrumentos en cuya denominación se haga referencia a la economía o comercio digitales; no obstante, no se encontró instrumento alguno con dichas expresiones en su título.

9. Vale resaltar que la búsqueda efectuada por esta Dirección General es conforme con el marco de la Ley N° 27806. Si bien podrían haber instrumentos internacionales cuyas disposiciones puedan contener referencias a la economía o comercio digitales, para identificarlos se tendría que realizar la evaluación de los textos de cientos o hasta miles de tratados y otros instrumentos internacionales. No obstante, como se ha indicado anteriormente, no corresponde que mediante una solicitud de transparencia y acceso a la información se efectúen evaluaciones o análisis de la información con la que se cuenta."

A su vez, la Dirección General para Asuntos Económicos señaló, respecto de su consulta:

"(1) En atención a la solicitud de información del señor Bruno Sotomayor Villanueva, formulada mediante SAIP 669-2022, detallada en la memoranda de la referencia, esta Dirección General cumple con informar lo siguiente, en complemento a lo detallado por la DGT:

1. Sobre la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) en materia de negociación de acuerdos comerciales

Según el Artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones, tanto del MRE como del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), las cuales se detallan a continuación, se evidencia que el alcance de las consultas realizadas por el señor Sotomayor no corresponden exclusivamente a la competencia de este Ministerio, sino también a la del MINCETUR:

Reglamento de Organización y Funciones del MRE:

Artículo 3: De las Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Son funciones rectoras:

(...) e) Negociar y suscribir tratados y demás instrumentos internacionales, así como participar en las negociaciones de aquellos de naturaleza especializada en coordinación con los sectores competentes (...)



Son funciones específicas:

(...) b) Representar al Estado y participar en las negociaciones internacionales en el ámbito de su competencia.

i) Dictar las normas y lineamientos técnicos para la adecuada suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los tratados y demás instrumentos internacionales, así como supervisar su cumplimiento. (...)

Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR
CAPITULO II DE LA COMPETENCIA Y FINES

Artículo 3º.- (...) Tiene la responsabilidad en materia (...) de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. (...) El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia (...)

2. Aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de negociación del Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA, por su siglas en inglés)

a) Respecto de la consulta: "... desde el Ministerio de Relaciones Exteriores ha habido algún avance respecto al tema o cuáles son los aspectos a considerar para suscribir el referido acuerdo considerando que sería un tratado internacional, por ejemplo, marco legal u otras disposiciones..."

Actualmente, por iniciativa del MRE, el texto del DEPA viene siendo evaluado con interés por el Perú, para lo que se ha iniciado el proceso de consultas intersectoriales liderado por el MINCETUR, por ser el sector competente nacional.

Respecto de los aspectos a considerar para suscribir un acuerdo, no corresponde a las funciones y competencias de este Ministerio por lo que se deberá redirigir la consulta al MINCETUR. Sin embargo, se podría mencionar que este Ministerio considera que el acuerdo en mención tiene una connotación importante en el desarrollo de la economía peruana dado que significaría la adaptación de las reglas y políticas comerciales de los acuerdos de libre comercio actuales y las normas multilaterales a los nuevos desafíos planteados por la digitalización, la economía digital y el comercio en la era digital, de especial importancia en la actual coyuntura de recuperación económica.

b) Por otro lado, respecto de la consulta "...conocer la importancia de la suscripción del acuerdo en el marco de la política exterior"

De manera general, como está dispuesto dentro del objetivo estratégico N°2 "Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural" del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2025 del Sector Relaciones Exteriores, este Ministerio participa, con otros sectores competentes respecto de la materia en cuestión, en los procesos de negociación de acuerdos comerciales en vista de que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de acceso a los mercados y facilitar la inserción del país a nivel global en materia económica.

Particularmente, en el caso del DEPA, este constituye un acuerdo "pionero" de reglas internacionales sólidas, transparentes e interoperables, que incluyen además las mejores prácticas para proporcionar una mayor seguridad a personas, empresas y consumidores, al tiempo de respaldar y promover un comercio digital inclusivo y sostenible. Por ello, tiene un importante potencial al beneficio para las empresas peruanas, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en el entendido que permitiría garantizar condiciones comerciales niveladas, competitivas y justas para el flujo del comercio internacional en la economía digital global, lo que contribuiría a la recuperación económica.



(2) Esta Dirección General ha tomado conocimiento que el señor Sotomayor ha realizado la misma consulta al MINCETUR, por lo que se adjunta para conocimiento y fines la respuesta brindada por esa entidad al solicitante.

(3) Se apreciara el valioso concurso de esa Oficina a fin de trasladar la presente información al solicitante."

Atentamente,

Miluska Rosario Cáceres
Escalante
Consejera
Jefe de la Oficina de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

KVF

Anexo 16. Correo de consulta con experto sobre economía digital

Bruno Sotomayor <bruno.sotomayor@gmail.com>

Reunión de consulta tesis

Julio Antonio Ubillus Ramírez <jubillusr@ree.gob.pe>
To: Bruno Sotomayor <bruno_sotomayor@gmail.com>

Tue, Mar 7, 2023 at 4:34 AM

Estimado Bruno,

Espero este mensaje te encuentre bien, gracias por el mensaje.

Mediante el presente correo, confirmo que efectivamente sostuvimos una reunión el 15 de setiembre de 2021, con el propósito de abordar la importancia de la economía digital, así como del el Acuerdo De Asociación De Economía Digital (DEPA), intercambiando además ideas sobre algunos de los beneficios que este podría representar para el Perú, en caso su adhesión.

Como señalaste, en aquella ocasión repasamos los objetivos, hipótesis y aspectos del marco conceptual, elementos que sirvieron como referencias para la elaboración y validación de tu plan de tesis titulado "Desafíos y Oportunidades de la Adhesión del Perú al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) para el Crecimiento de la Economía Digital en el país".

Me alegra que la reunión y posteriores intercambios sostenidos sobre la materia hayan podido ser de utilidad para tu trabajo.

Aprovecho también para desearte éxitos en tu tesis.

Recibe un cordial saludo,

Julio Antonio Ubillus

Consejero

Encargado de Negocios a.i.

Embajada de Perú ante el Reino de Noruega

<https://www.facebook.com/PeruEnNoruega>

From: Bruno Sotomayor <bruno.sotomayor@gmail.com>
Sent: Monday, March 6, 2023 7:08 PM
To: Julio Antonio Ubillus Ramírez <jubillusr@ree.gob.pe>
Subject: Reunión de consulta tesis

Estimado Julio:

Buenas tardes, espero que te encuentres bien.

Aprovecho la ocasión para saludarte y comentarte que mi asesor de tesis del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la USMP me sugiere adjuntar alguna evidencia que sustente reunión con algún experto en el tema de economía digital para efectos del desarrollo de mi tesis de maestría.

Comenté que en el 2021 tuvimos la oportunidad de contactarnos considerando que en aquella oportunidad formabas parte del Grupo de Trabajo de la Cuarta Revolución Industrial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior de esa Cancillería

En esa línea, el 15 de setiembre de 2021, nos reunimos de manera virtual mediante Zoom para intercambiar ideas sobre la importancia de la economía digital, y particularmente sobre el Acuerdo De Asociación De Economía Digital (DEPA), que en ese momento había sido recientemente suscrito por Chile, Nueva Zelanda y Singapur, representando un importante hito para propiciar un mayor desarrollo y crecimiento de la economía digital entre esos países.

En aquella ocasión pudimos revisar los objetivos, hipótesis y aspectos del marco conceptual, elementos que fueron de suma importancia para la elaboración y validación del plan de tesis titulado "desafíos Y oportunidades de la adhesión del Perú al Acuerdo De Asociación De Economía Digital (DEPA) Para el crecimiento de la economía digital en el país".

En ese sentido, mucho agradeceré tu amable confirmación a lo señalado en el presente correo a fin de poder incorporarlo en mis anexos como evidencia sustentadora de las consultas temáticas que efectué para la elaboración de mi trabajo de tesis.

Muchas gracias por tu gentil atención al presente y te auguro éxitos en Oslo.

Saludos cordiales

El contenido de este mensaje en su totalidad (texto y adjuntos) se dirige exclusivamente a su destinatario. Puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona/entidad de destino. El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que este mensaje contiene información confidencial, cuyo uso, copia, reproducción o distribución está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos comunique al remitente y proceda a su eliminación. Imprima este mensaje y/o sus adjuntos solamente si es necesario hacerlo. Reduzcamos el consumo innecesario de papel. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.